



APORTACIÓN NÚM: RIES 3167

Con fecha 19/09/2020 es presentado escrito de aportaciones por D/D^a.

CARLOS JIMÉNEZ RÁMILA

en representación de

NO SE INDICA

formula aportaciones dentro del proceso de consulta previa y participación pública para la declaración de Áreas de Tráfico Restringido en el distrito Casco Antiguo y zona histórica del barrio en conformidad a las Resoluciones 411 y 618 de 28 de JULIO y de 16 DE OCTUBRE de 2020 del Teniente Alcalde Delegado de Gobernación y Fiestas Mayores. Su escrito se ha incorporado al expediente correspondiente dentro del proceso de participación pública.

Código Seguro De Verificación	J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Santiago Lorenzo Martin	Firmado	30/07/2021 13:45:38
	Diego Gomez Garcia	Firmado	30/07/2021 13:25:45
	Felix Cayetano Lerma Gallego	Firmado	30/07/2021 13:15:31
Observaciones		Página	1/145
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==		





Nº ID 001

Descripción de la aportación:

"Las consultas médicas deberían poder justificar las entradas al centro en coche de sus pacientes"

Análisis de la aportación:

El régimen de accesos permitidos permite distintas alternativas para el acceso en vehículo privado al interior del recinto de tráfico restringido.

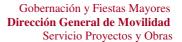
Para ello, cualquier usuario podrá acceder al interior de dicha zona sin ningún tipo de limitación horaria ni permanencia siempre y cuando estacione en el interior de los aparcamientos públicos ubicados en el interior de la zona restringida. La comprobación se llevará a cabo mediante cruce de matrículas de las cámaras que se ubiquen en los puntos de control de acceso y las cámaras de reconocimiento de matrícula de dichos aparcamientos.

Por otro lado, también se prevé que cualquier usuario que lo solicite previamente por causas debidamente justificadas, pueda acceder sin necesidad de estacionar obligatoriamente en el interior de uno de los aparcamientos públicos, mediante la habilitación de una bolsa de horas anual, por lo que este tipo de accesos también dispondría de alternativa.

Dicho régimen permite por lo tanto los accesos de los pacientes al interior de la zona restringida en vehículo privado, por lo que la aportación realizada se puede entender como recogida dentro de las previsiones de regulación.

Código Seguro De Verificación	J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Santiago Lorenzo Martin	Firmado	30/07/2021 13:45:38
	Diego Gomez Garcia	Firmado	30/07/2021 13:25:45
	Felix Cayetano Lerma Gallego	Firmado	30/07/2021 13:15:31
Observaciones		Página	2/145
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==		







APORTACIÓN NÚM: RIES 3618

Con fecha 22/09/2020 es presentado escrito de aportaciones por D/Da.

ANA ISABEL BÁRCENA NARANJO

en representación de

NO SE INDICA

formula aportaciones dentro del proceso de consulta previa y participación pública para la declaración de Áreas de Tráfico Restringido en el distrito Casco Antiguo y zona histórica del barrio en conformidad a las Resoluciones 411 y 618 de 28 de JULIO y de 16 DE OCTUBRE de 2020 del Teniente Alcalde Delegado de Gobernación y Fiestas Mayores. Su escrito se ha incorporado al expediente correspondiente dentro del proceso de participación pública.

Código Seguro De Verificación	J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por Jose Santiago Lorenzo Martin		Firmado	30/07/2021 13:45:38
	Diego Gomez Garcia	Firmado	30/07/2021 13:25:45
	Felix Cayetano Lerma Gallego	Firmado	30/07/2021 13:15:31
Observaciones		Página	3/145
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==		



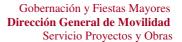




	Nº ID	002
Descripción de la aportación:		
"Buenas,		
Me gustaría participar.		
Datos: Ana Isabel Bárcena Naranjo		
Tlf:6*****6		
Gracias"		
Análisis de la aportación:		
La interesada no presenta aportaciones.		

Código Seguro De Verificación	J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Santiago Lorenzo Martin	Firmado	30/07/2021 13:45:38
	Diego Gomez Garcia	Firmado	30/07/2021 13:25:45
	Felix Cayetano Lerma Gallego	Firmado	30/07/2021 13:15:31
Observaciones	Página 4/145		4/145
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==		







APORTACIÓN NÚM: RIES 3169

Con fecha 22/09/2020 es presentado escrito de aportaciones por D/D^a.

JOSE CARLOS MALENO VERGARA

en representación de

NO SE INDICA

formula aportaciones dentro del proceso de consulta previa y participación pública para la declaración de Áreas de Tráfico Restringido en el distrito Casco Antiguo y zona histórica del barrio en conformidad a las Resoluciones 411 y 618 de 28 de JULIO y de 16 DE OCTUBRE de 2020 del Teniente Alcalde Delegado de Gobernación y Fiestas Mayores. Su escrito se ha incorporado al expediente correspondiente dentro del proceso de participación pública.

Código Seguro De Verificación	J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por Jose Santiago Lorenzo Martin		Firmado	30/07/2021 13:45:38
	Diego Gomez Garcia	Firmado	30/07/2021 13:25:45
	Felix Cayetano Lerma Gallego	Firmado	30/07/2021 13:15:31
Observaciones		Página	5/145
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==		







	Nº ID	003
Descripción de la aportación:		
"Si"		
Análisis de la aportación:		
El interesado no presenta aportaciones.		

Código Seguro De Verificación	J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Santiago Lorenzo Martin	Firmado	30/07/2021 13:45:38
	Diego Gomez Garcia	Firmado	30/07/2021 13:25:45
	Felix Cayetano Lerma Gallego	Firmado	30/07/2021 13:15:31
Observaciones		Página	6/145
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/J1bbSd0XocWJ9kaTXkLYiw==		







APORTACIÓN NÚM:	RIES 3170
Con fecha 23/09/2020	es presentado escrito de aportaciones por D/D ^a .
PAULA CRUZ	en representación de
NO SE INDICA	

formula aportaciones dentro del proceso de consulta previa y participación pública para la declaración de Áreas de Tráfico Restringido en el distrito Casco Antiguo y zona histórica del barrio en conformidad a las Resoluciones 411 y 618 de 28 de JULIO y de 16 DE OCTUBRE de 2020 del Teniente Alcalde Delegado de Gobernación y Fiestas Mayores. Su escrito se ha incorporado al expediente correspondiente dentro del proceso de participación pública.

Código Seguro De Verificación	J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Santiago Lorenzo Martin	Firmado	30/07/2021 13:45:38
	Diego Gomez Garcia	Firmado	30/07/2021 13:25:45
	Felix Cayetano Lerma Gallego	Firmado	30/07/2021 13:15:31
Observaciones		Página	7/145
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==		





Nº ID 004

Descripción de la aportación:

"En relación al plan respira diseñado para Triana, si bien estoy de acuerdo con limitar el tráfico en ciertas zonas del barrio, me temo que tal y como está diseñado ello acabe con un total colapso de la calle Pagés del Corro,

Está calle ya soporta actualmente una carga de tráfico importante, siendo ruta habitual de camiones, autobuses, etc. Al no ser una calle lo suficientemente ancha como para la carga de tráfico que soporta ello hace que los vecinos soportemos un nivel de ruido y vibraciones muy molesto y seguramente objetivamente intolerable si se midiese.

A pesar de que se contempla la reducción de la velocidad en esta calle, tememos que en la práctica dicha reducción de velocidad sea incumplida reiteradamente y el tráfico de la calle, ya de por sí denso, aumente.

Rogamos tengan en cuenta que Pagés del Corro no puede soportar más tráfico. A mayor abundamiento, próximamente se entregarán varias promociones de viviendas en esta calle lo que hará con seguridad que aumente el tránsito rodado"

Análisis de la aportación:

La interesada no presenta aportaciones al proceso de declaración de área de tráfico restringido, sino dudas acerca de los posibles efectos de la misma en viarios circundantes.

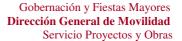
En este sentido, y aunque <u>la cuestión planteada no trata sobre regulación del régimen de accesos o delimitación del área</u>, hay que destacar que el documento del PMUS recién aprobado prevé un conjunto de medidas orientadas a la consolidación de la jerarquía del viario de la ciudad, dentro de la cual, la calle Pagés del Corro tiene la consideración de vario de tipo secundario, debiendo cumplir el papel de canalización de los tráfico de acceso y de salida a las calles circundantes, pero no de tráfico de paso desde o hacia otras zonas de la ciudad.

Atendiendo a dichas previsiones, el PMUS plantea una reurbanización y regularización de la sección del viario que evite el sobredimensionamiento de carriles dejando carriles estrictos para la circulación de vehículos, reordenación de bandas de aparcamiento, y transformándola en calle 30 con calzada compartida con la bicicleta. Se trata de elementos de mejora de la vía pero que a su vez supondrán elementos de penalización del tráfico de paso, que junto con medidas de mejora de la circulación de los viarios principales definidos como alternativa en el distrito, y el hecho de que ya no resulte posible el acceso a la zona restringida, se espera que tras un periodo de transición redunden en una mejora de las condiciones de la vía, superando de este modo los posibles problemas de saturación de la vía a los que la persona interesada hace referencia en sus aportaciones.

Por tanto, los instrumentos de planeamiento en materia de movilidad ya prevén actuaciones orientadas a evitar que la calle Pagés del Corro sea utilizada como viario de paso.

Código Seguro De Verificación	J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Santiago Lorenzo Martin	Firmado	30/07/2021 13:45:38
	Diego Gomez Garcia	Firmado	30/07/2021 13:25:45
	Felix Cayetano Lerma Gallego	Firmado	30/07/2021 13:15:31
Observaciones		Página	8/145
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==		







APORTACIÓN NÚM: RIES 3171

Con fecha 23/09/2020 es presentado escrito de aportaciones por D/D^a.

relgob.organo.goniernoandaluz@gmail en representación de

NO SE INDICA

formula aportaciones dentro del proceso de consulta previa y participación pública para la declaración de Áreas de Tráfico Restringido en el distrito Casco Antiguo y zona histórica del barrio en conformidad a las Resoluciones 411 y 618 de 28 de JULIO y de 16 DE OCTUBRE de 2020 del Teniente Alcalde Delegado de Gobernación y Fiestas Mayores. Su escrito se ha incorporado al expediente correspondiente dentro del proceso de participación pública.

Código Seguro De Verificación	J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Santiago Lorenzo Martin	Firmado	30/07/2021 13:45:38
	Diego Gomez Garcia	Firmado	30/07/2021 13:25:45
	Felix Cayetano Lerma Gallego	Firmado	30/07/2021 13:15:31
Observaciones		Página	9/145
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==		







	Nº ID	005
Descripción de la aportación:		
"DESEO PARTICIPAR UN SALUDO."		
Análisis de la aportación:		
El interesado no presenta aportaciones.		

Código Seguro De Verificación	J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Santiago Lorenzo Martin	Firmado	30/07/2021 13:45:38
	Diego Gomez Garcia	Firmado	30/07/2021 13:25:45
	Felix Cayetano Lerma Gallego	Firmado	30/07/2021 13:15:31
Observaciones		Página	10/145
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/J1bbSd0XocWJ9kaTXkLYiw==		







APORTACIÓN NÚM: RIES 3182

Con fecha 24/09/2020 es presentado escrito de aportaciones por D/D^a.

INMACULADA GARCIA PRADA

en representación de

NO SE INDICA

formula aportaciones dentro del proceso de consulta previa y participación pública para la declaración de Áreas de Tráfico Restringido en el distrito Casco Antiguo y zona histórica del barrio en conformidad a las Resoluciones 411 y 618 de 28 de JULIO y de 16 DE OCTUBRE de 2020 del Teniente Alcalde Delegado de Gobernación y Fiestas Mayores. Su escrito se ha incorporado al expediente correspondiente dentro del proceso de participación pública.

Código Seguro De Verificación	J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Santiago Lorenzo Martin	Firmado	30/07/2021 13:45:38
	Diego Gomez Garcia	Firmado	30/07/2021 13:25:45
	Felix Cayetano Lerma Gallego	Firmado	30/07/2021 13:15:31
Observaciones		Página	11/145
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JlbbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==		







	Nº ID	006
Descripción de la aportación:		
"Buenas tardes, me gustaría recibir más información para poder partic	ipar y opir	nar de
alguna forma en las actuaciones previstas. Un saludo."		
Análisis de la aportación:		
La interesada no presenta aportaciones.		

Código Seguro De Verificación	J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Santiago Lorenzo Martin	Firmado	30/07/2021 13:45:38
	Diego Gomez Garcia	Firmado	30/07/2021 13:25:45
	Felix Cayetano Lerma Gallego	Firmado	30/07/2021 13:15:31
Observaciones		Página	12/145
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==		







APORTACIÓN NÚM: RIES 3187

Con fecha 25/09/2020 es presentado escrito de aportaciones por D/D^a.

FRANCISCO RUBIO LÓPEZ

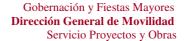
en representación de

NO SE INDICA

formula aportaciones dentro del proceso de consulta previa y participación pública para la declaración de Áreas de Tráfico Restringido en el distrito Casco Antiguo y zona histórica del barrio en conformidad a las Resoluciones 411 y 618 de 28 de JULIO y de 16 DE OCTUBRE de 2020 del Teniente Alcalde Delegado de Gobernación y Fiestas Mayores. Su escrito se ha incorporado al expediente correspondiente dentro del proceso de participación pública.

Código Seguro De Verificación	J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Santiago Lorenzo Martin	Firmado	30/07/2021 13:45:38
	Diego Gomez Garcia	Firmado	30/07/2021 13:25:45
	Felix Cayetano Lerma Gallego	Firmado	30/07/2021 13:15:31
Observaciones		Página	13/145
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JlbbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==		







Nº ID 007

Descripción de la aportación:

"ME PARECE ESTUPENDO, PERO TIENEN UDS YA UN PLAN "B"????? ES DECIR LA MEJORA DEL TRANSPORTE PUBLICO EN NUESTRA CIUDAD QUE PEOR DE CATASTROFICO NO PUEDE SER ES IMPOSIBLE, DIRIA QUE ES EL PEOR CON MUCHO DE CASI TODAS LAS CIUDADES DE ESPAÑA QUE CONOZCO Y CONOZCO UNAS CUANTAS.YO AHORA VIVO EN EL BARRIO DE "LOS BERMEJAES" Y PARA DESPLAZARSE AL CENTRO ES UN CAOS TOTAL, SOY PERSONA MAYOR Y LO MAS CERCA DEL CENTRO ES EL AUTOBUS NUMERO 3 QUE LUEGO TIENES QUE BAJAR POR LA PUERTA DE JEREZ Ó REYES CATOLICOS PARA LLEGAR A SIERPES Ó CAMPANA Y LA VUELTA PARA QUE CONTARLES QUE YA VA UNO CANSADO Y HASTIADO POR LO QUE ME OBLIGA A TOMAR UN TAXI SIEMPRE.EL AUTOBUS NÚMERO 3 DEBIDO A SU RECORRIDO TARDA MUCHISIMO ES ETERNO Y NO DIGAMOS LAS VISPERAS DE FESTIVOS Y FESTIVOS UN HORROR, me parece muy bien que potencien el centro de la ciudad sin humos ni ruidos y la hagan toda peatonal ó parte de ella como en otras ciudades de Europa pero antes recapaciten un poco e instalen un transporte público en condiciones lo cual ahora no hay en absoluto y dudo mucho que exista en un futuro ni siquiera lejano desgraciadamente y no pase como cuando Valencia se llevó el metro después de tener la ciudad empantanada durante varios años, por eso no tengo ninguna fe ni esperanza que arreglen Uds. nada de nada, lo más fácil es para mí y muchísimas personas mayores es no salir del barrio donde vivimos ni siquiera y menos en S. Santa ú otras fiestas. y el qué tenga una pensión millonaria que tome un taxi."

Análisis de la aportación:

El interesado no presenta aportaciones en relación al proceso de declaración de zona de tráfico restringido, sino otra serie de cuestiones relacionadas con mejoras como usuario del sistema de transporte público de la ciudad, y en concreto para sus desplazamientos desde el barrio de Bermejales.

En este sentido, y aunque <u>la cuestión planteada no trata sobre regulación del régimen de accesos o delimitación del área</u>, cabe destacar que el PMUS contempla importante mejoras en esta materia, previendo no sólo la implementación de la futura línea 3 por parte de la junta de Andalucía, sino la creación de nuevas líneas de media y alta capacidad transitorias promovidas por el Ayuntamiento de manera transitoria hasta que la junta de Andalucía construya la línea 3 de metro, de las cuales 2 de ellas tienen un impacto directo en la zona Sur. En primer lugar, las mejoras sobre la actual línea 3 de TUSSAM, que conecta las zonas Norte y Sur, pasando por el límite del Casco Antiguo, y en una segunda fase a corto plazo, la creación de la nueva línea rápida sur, LS, Bellavista - Santa Justa, para reforzar las conexiones de Bellavista y Bermejales entre sí, de ambas barriadas con Reina Mercedes y que además facilite nuevas conexiones con zonas de importante atracción de demanda como Cross Pirotecnia o Nervión.

Código Seguro De Verificación	J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Santiago Lorenzo Martin	Firmado	30/07/2021 13:45:38
	Diego Gomez Garcia	Firmado	30/07/2021 13:25:45
	Felix Cayetano Lerma Gallego	Firmado	30/07/2021 13:15:31
Observaciones		Página	14/145
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==		







APORTACIÓN NÚM: RIES 3092

Con fecha 14/09/2020 es presentado escrito de aportaciones por D/D^a.

MARÍA JOSÉ RODRIGUEZ SEVILLANO

en representación de

PLENO DE LA JUNTA MUNICIPAL DISTRITO CASCO ANTIGUO

formula aportaciones dentro del proceso de consulta previa y participación pública para la declaración de Áreas de Tráfico Restringido en el distrito Casco Antiguo y zona histórica del barrio en conformidad a las Resoluciones 411 y 618 de 28 de JULIO y de 16 DE OCTUBRE de 2020 del Teniente Alcalde Delegado de Gobernación y Fiestas Mayores. Su escrito se ha incorporado al expediente correspondiente dentro del proceso de participación pública.

Código Seguro De Verificación	J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Santiago Lorenzo Martin	Firmado	30/07/2021 13:45:38
	Diego Gomez Garcia	Firmado	30/07/2021 13:25:45
	Felix Cayetano Lerma Gallego	Firmado	30/07/2021 13:15:31
Observaciones		Página	15/145
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JlbbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==		





Nº ID 008

Descripción de la aportación:

Solicita que el uso de las plazas en vía pública quede reservado para los residentes, y que se establezcan elementos para el cumplimiento de los horarios de carga y descarga, así como el mal uso que del estacionamiento hacen los vehículos de catering

Análisis de la aportación:

En lo que respecta a la reserva de estacionamientos para residentes, y dado que a las zonas de tráfico restringido únicamente está permitido el acceso de residentes y autorizados, el espacio de estacionamiento en vía pública quedaría en la práctica reservado para los mismos, por lo que quedaría atendida la petición.

En lo que respecta al cumplimiento de las limitaciones horarias de acceso de vehículos de carga y descarga, el régimen de acceso contempla un acceso horario y permanencia limitados en función del tipo de vehículo de que se trate, por lo que también se entiende por atendida la petición en este sentido.

Adicionalmente, y aunque <u>la cuestión planteada no trata sobre regulación del régimen de accesos o delimitación del área</u>, el PMUS prevé una permanencia máxima en las zonas variable en función de la franja horaria, que en la práctica dificultaría el estacionamiento inactivo en las zonas de carga y descarga, permitiendo de este modo llevar a cabo un mejor control por parte de la Policía Local del buen uso de dichas zonas, y evitando que las mismas se conviertan en zonas de estacionamiento de furgonetas en lugar de zonas para la ejecución de tareas de carga y descarga de mercancías. Dicha medida se implementará de forma independiente al sistema de control de accesos, no dependiendo de este último, aunque pueda resultar complementario de cara a ordenar el sector de la distribución de mercancías dentro del Casco Antiguo.

Código Seguro De Verificación	J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Santiago Lorenzo Martin	Firmado	30/07/2021 13:45:38
	Diego Gomez Garcia	Firmado	30/07/2021 13:25:45
	Felix Cayetano Lerma Gallego	Firmado	30/07/2021 13:15:31
Observaciones		Página	16/145
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==		







APORTACIÓN NÚM: RIES 3200

Con fecha 25/09/2020 es presentado escrito de aportaciones por D/D^a.

ANTONIO BLANCO LÓPEZ

en representación de

NO SE INDICA

formula aportaciones dentro del proceso de consulta previa y participación pública para la declaración de Áreas de Tráfico Restringido en el distrito Casco Antiguo y zona histórica del barrio en conformidad a las Resoluciones 411 y 618 de 28 de JULIO y de 16 DE OCTUBRE de 2020 del Teniente Alcalde Delegado de Gobernación y Fiestas Mayores. Su escrito se ha incorporado al expediente correspondiente dentro del proceso de participación pública.

Código Seguro De Verificación	J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Santiago Lorenzo Martin	Firmado	30/07/2021 13:45:38
	Diego Gomez Garcia	Firmado	30/07/2021 13:25:45
	Felix Cayetano Lerma Gallego	Firmado	30/07/2021 13:15:31
Observaciones		Página	17/145
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JlbbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==		







Nº ID 009

Descripción de la aportación:

El ciudadano plantea la excesiva presión de tráfico de paso y en busca de aparcamiento que soporta la calle Muro de los Navarros, concluyendo en la necesidad de que dicha calle quede restringida únicamente para su uso por parte de los residentes.

Análisis de la aportación:

La propuesta de delimitación de la zona de tráfico restringido del Casco Antiguo incluye la calle Muro de los Navarros. Además, se ordenan los accesos a los aparcamientos públicos existentes dentro del Casco Antiguo a través de rutas previamente definidas y señalizadas atendiendo a los recorridos más directos de forma que se reduzca la circulación en el interior de las calles ubicadas dentro del perímetro restringido. En este sentido, la calle Muro de los Navarros dejará de estar habilitada para el acceso como calle de paso a los aparcamientos ubicados en Ponce de León y calle Imagen, por lo que su acceso queda restringido únicamente a los vehículos de residentes y usuarios autorizados a circular en el interior de la zona restringida.

Código Seguro De Verificación	J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Santiago Lorenzo Martin	Firmado	30/07/2021 13:45:38
	Diego Gomez Garcia	Firmado	30/07/2021 13:25:45
	Felix Cayetano Lerma Gallego	Firmado	30/07/2021 13:15:31
Observaciones		Página	18/145
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JlbhSdNYocWJ9kaTXkLViw==		







APORTACIÓN NÚM: RIES 3201

Con fecha 28/09/2020 es presentado escrito de aportaciones por D/Da.

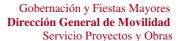
ÁLVARO BLANCO en representación de

ASOCIACIÓN DE RESIDENTES D4 (en fase de constitución)

formula aportaciones dentro del proceso de consulta previa y participación pública para la declaración de Áreas de Tráfico Restringido en el distrito Casco Antiguo y zona histórica del barrio en conformidad a las Resoluciones 411 y 618 de 28 de JULIO y de 16 DE OCTUBRE de 2020 del Teniente Alcalde Delegado de Gobernación y Fiestas Mayores. Su escrito se ha incorporado al expediente correspondiente dentro del proceso de participación pública.

Código Seguro De Verificación	J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Santiago Lorenzo Martin	Firmado	30/07/2021 13:45:38
	Diego Gomez Garcia	Firmado	30/07/2021 13:25:45
	Felix Cayetano Lerma Gallego	Firmado	30/07/2021 13:15:31
Observaciones		Página	19/145
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JlbbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==		







Nº ID 010

Descripción de la aportación:

Plantea que las limitaciones de acceso a las zonas restringidas del Casco Antiguo se extiendan también a las motos atendiendo a razones de ruido, al estacionamiento de este tipo de vehículos en zonas de tránsito peatonal, y al tráfico que las mismas introducen dentro del Casco Antiguo de cara a la mejora de la movilidad y la prioridad del peatón en las calles. Propone igualmente la creación de parkings para motos/habilitación de plazas dentro de los mismos para motos a precios asequibles.

Análisis de la aportación:

En relación con la cuestión planteada, si bien es cierto que la circulación de motocicletas y ciclomotores en el interior del Casco Antiguo también conlleva una interacción con el peatón dentro de zonas de escasa sección transversal, es importante poner de manifiesto que las dimensiones de este tipo de vehículos suponen una ventaja frente a la ocupación, tanto a la hora de circular como de estacionar, de los vehículos tipo turismo. En este sentido, se va a optar por una primera fase de implantación de restricciones de acceso que afecte a los vehículos con una mayor ocupación de espacio hasta evaluar la incidencia que dichas restricciones tengan sobre la liberación de este, que a su vez permita llevar a cabo las previsiones recogidas en el PMUS de habilitación de plazas para motos en vía pública en zona exterior de la calzada, sin invadir los itinerarios y zonas de estancia peatonal, y la posterior regulación en ordenanza de dichas limitaciones de estacionamiento. En fases posteriores podrían estudiarse otro tipo de limitaciones, que sin embargo en la fase actual de implantación no se consideran adecuadas.

Código Seguro De Verificación	J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Santiago Lorenzo Martin	Firmado	30/07/2021 13:45:38
	Diego Gomez Garcia	Firmado	30/07/2021 13:25:45
	Felix Cayetano Lerma Gallego	Firmado	30/07/2021 13:15:31
Observaciones		Página	20/145
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/J1bb	Sd0XocWJ9kaI	XkLYjw==







APORTACIÓN NÚM: RIES 3302

Con fecha 4/10/2020 es presentado escrito de aportaciones por D/D^a.

CARLOS RODRÍGUEZ HIDALGO

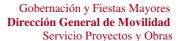
en representación de

NO SE INDICA

formula aportaciones dentro del proceso de consulta previa y participación pública para la declaración de Áreas de Tráfico Restringido en el distrito Casco Antiguo y zona histórica del barrio en conformidad a las Resoluciones 411 y 618 de 28 de JULIO y de 16 DE OCTUBRE de 2020 del Teniente Alcalde Delegado de Gobernación y Fiestas Mayores. Su escrito se ha incorporado al expediente correspondiente dentro del proceso de participación pública.

Código Seguro De Verificación	J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Santiago Lorenzo Martin	Firmado	30/07/2021 13:45:38
	Diego Gomez Garcia	Firmado	30/07/2021 13:25:45
	Felix Cayetano Lerma Gallego	Firmado	30/07/2021 13:15:31
Observaciones		Página	21/145
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/J1bb	Sd0XocWJ9kaI	XkLYjw==







N° ID 011

Descripción de la aportación:

"Me parece muy buena idea que podamos participar los ciudadanos. Mi idea es reducir el tráfico a los coches que más contaminan y para eso propongo una buena línea de microbuses eléctricos para que la población de personas mayores y de movilidad reducida se puedan desplazar, una buena línea radial de autobuses de rápidos desplazamientos por carriles adaptados a ello, instalación de macetones con plantas aromáticas y de árboles de crecimiento rápido, así como la instalación del mayor número posible de toldos que ayuden a disminuir las elevadas temperaturas que soportamos durante muchos días al año. Un saludo"

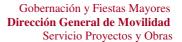
Análisis de la aportación:

La cuestión planteada no trata sobre la regulación del régimen de accesos o delimitación del área de la que es objeto el proceso de consulta/participación que se plantea.

No obstante, y aunque no sea objeto del presente expediente, hay que señalar que el PMUS recién aprobado recoge dentro de las medidas a implantar la conformación de una red de media y alta capacidad de transporte público de tipo neumático, así como de medidas en materia de segregación y protección de los carriles bus y otras como la dotación de sistemas de prioridad semafórica que darían respuesta a la propuesta planteada por el ciudadano.

Código Seguro De Verificación	J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Santiago Lorenzo Martin	Firmado	30/07/2021 13:45:38
	Diego Gomez Garcia	Firmado	30/07/2021 13:25:45
	Felix Cayetano Lerma Gallego	Firmado	30/07/2021 13:15:31
Observaciones		Página	22/145
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/J1bb	Sd0XocWT9kaT	XkI.Yiw==







APORTACIÓN NÚM: RIES 3368

Con fecha 9/10/2020 es presentado escrito de aportaciones por D/D^a.

MANUEL PINILLA FERNÁNDEZ

en representación de

NO SE INDICA

formula aportaciones dentro del proceso de consulta previa y participación pública para la declaración de Áreas de Tráfico Restringido en el distrito Casco Antiguo y zona histórica del barrio en conformidad a las Resoluciones 411 y 618 de 28 de JULIO y de 16 DE OCTUBRE de 2020 del Teniente Alcalde Delegado de Gobernación y Fiestas Mayores. Su escrito se ha incorporado al expediente correspondiente dentro del proceso de participación pública.

Código Seguro De Verificación	J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Santiago Lorenzo Martin	Firmado	30/07/2021 13:45:38
	Diego Gomez Garcia	Firmado	30/07/2021 13:25:45
	Felix Cayetano Lerma Gallego	Firmado	30/07/2021 13:15:31
Observaciones		Página	23/145
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==		





Nº ID 012

Descripción de la aportación:

Plantea el establecimiento de un horario escalonado para la carga y descarga de mercancías con acceso controlado a través del sistema automatizado de cámaras. Propone que en la zona de O´donell y Tetuán, la descarga de mercancía se lleve a cabo más tarde, en horario más próximo al inicio de actividad comercial.

Análisis de la aportación:

En relación con este asunto, el sistema de control de accesos prevé el establecimiento de distintas franjas horarias para el acceso de los vehículos de distribución urbana de mercancías. Sin embargo, por razones de ocupación de la vía, se prioriza el acceso de vehículos de mayores dimensiones o pesados en las horas de menor afluencia de público, mientras que los vehículos (pequeñas furgonetas) de pequeñas dimensiones se sitúan en las franjas centrales del día donde es más habitual el reparto de paquetería, farmacias, pedidos a domicilio de supermercados, y pequeñas entregas a comercios y hostelería de escaso volumen y peso.

En el caso de las calles peatonales con gran actividad comercial, el criterio que ya se sigue actualmente, y que por lo tanto no emana del nuevos sistema de control de accesos sobre el que se lleva a cabo la consulta, es el de llevar a cabo la descarga de mercancías fuera del horario de afluencia de público, dado que a partir de determinadas horas, aunque no exista aún actividad comercial, al tratarse de calles peatonales, la afluencia de público aumenta respecto del horario nocturno. Todo ello siempre bajo la premisa del cumplimiento de las ordenanzas municipales en materia de ruido, que deberían de garantizar una carga y descarga silenciosa al igual que ya llevan a cabo otros transportistas en el entorno sin que generen molestias en el entorno. De este modo, y dado que este tipo de transportes requiere ya actualmente de permisos especiales bien por exceder las dimensiones y peso de los mismos de las máximas permitidas en la zona, o bien por requerir del acceso a zonas peatonales, se ha dado traslado al departamento correspondiente para que lleve a cabo una revisión del régimen de autorizaciones existente, o en su caso contacte con los solicitantes para recordarles el cumplimiento de la normativa en materia de ruidos existente, entendiendo que en este caso el problema expuesto no es un problema de ocupación de la vía o de tráfico-movilidad o seguridad vial, sino de incumplimiento de las obligaciones del transportista en materia de ruidos.

Código Seguro De Verificación	J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Santiago Lorenzo Martin	Firmado	30/07/2021 13:45:38
	Diego Gomez Garcia	Firmado	30/07/2021 13:25:45
	Felix Cayetano Lerma Gallego	Firmado	30/07/2021 13:15:31
Observaciones		Página	24/145
Liri De Verificación	https://www.govilla.org/worifirmov?/godo/Tlbk	Cd0VoaWT0leaT	Vlet V iv-







APORTACIÓN NÚM:	RIES 3382
Con fecha 13/10/2020	es presentado escrito de aportaciones por D/D ^a .
JOSE ANGEL	en representación de
NO SE INDICA	

formula aportaciones dentro del proceso de consulta previa y participación pública para la declaración de Áreas de Tráfico Restringido en el distrito Casco Antiguo y zona histórica del barrio en conformidad a las Resoluciones 411 y 618 de 28 de JULIO y de 16 DE OCTUBRE de 2020 del Teniente Alcalde Delegado de Gobernación y Fiestas Mayores. Su escrito se ha incorporado al expediente correspondiente dentro del proceso de participación pública.

Código Seguro De Verificación	J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Santiago Lorenzo Martin	Firmado	30/07/2021 13:45:38
	Diego Gomez Garcia	Firmado	30/07/2021 13:25:45
	Felix Cayetano Lerma Gallego	Firmado	30/07/2021 13:15:31
Observaciones		Página	25/145
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==		







Nº ID 013

Descripción de la aportación:

"Buenas tardes. Quería proponer que los autobuses cuando están en la parada de regulación (sobre todo los del Consorcio de Transportes) parasen los motores hasta un par de minutos antes de la salida de la parada, con objetivo de evitar el impacto acústico y de combustible que sueltan mientras mantienen los motores encendidos, es algo que ya está implantado en Cataluña, País Vasco y Asturias y en Sevilla aún no se ha hecho nada al respecto, por el ejemplo el autobús del consorcio de transportes línea M-110 Y M-216 tienen la parada de regulación en la Calle Don Fadrique esquina con Carranza, están con los motores encendidos entre 10-15 minutos cada hora alguno y otros cada media hora. Espero lo tengan en cuenta a la hora de valorar el plan respira. Un saludo y muchas gracias"

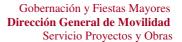
Análisis de la aportación:

La cuestión planteada no trata sobre la regulación del régimen de accesos o delimitación del área de la que es objeto el proceso de consulta/participación que se plantea, ni sobre el ámbito territorial sobre el que se extiende.

No obstante lo anterior, se ha dado traslado de la queja planteada a la Consejería de Fomento y al Consorcio de Transporte Metropolitano a efectos de que lleven a cabo las gestiones oportunas con las concesionarias de las líneas para que eviten este tipo de prácticas.

Código Seguro De Verificación	J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Santiago Lorenzo Martin	Firmado	30/07/2021 13:45:38
	Diego Gomez Garcia	Firmado	30/07/2021 13:25:45
	Felix Cayetano Lerma Gallego	Firmado	30/07/2021 13:15:31
Observaciones		Página	26/145
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/J1bb	Sd0XocWJ9kaT	Xkt.Yiw==







APORTACIÓN NÚM: RIES 3384

Con fecha 14/10/2020 es presentado escrito de aportaciones por D/D^a.

CARLOS JIMENEZ RÁMILA

en representación de

NO SE INDICA

formula aportaciones dentro del proceso de consulta previa y participación pública para la declaración de Áreas de Tráfico Restringido en el distrito Casco Antiguo y zona histórica del barrio en conformidad a las Resoluciones 411 y 618 de 28 de JULIO y de 16 DE OCTUBRE de 2020 del Teniente Alcalde Delegado de Gobernación y Fiestas Mayores. Su escrito se ha incorporado al expediente correspondiente dentro del proceso de participación pública.

Código Seguro De Verificación	J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Santiago Lorenzo Martin	Firmado	30/07/2021 13:45:38
	Diego Gomez Garcia	Firmado	30/07/2021 13:25:45
	Felix Cayetano Lerma Gallego	Firmado	30/07/2021 13:15:31
Observaciones		Página	27/145
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==		





Nº ID 014

Descripción de la aportación:

"Ruego que las consultas médicas que hay en el centro puedan expedir permisos para los días en que los pacientes deban acudir a su visita. Mi padre tiene una consulta médica cerca de la Alfalfa y casi todas las pacientes (embarazadas) van en coche."

Análisis de la aportación:

El régimen de accesos permitidos permite distintas alternativas para el acceso en vehículo privado al interior del recinto de tráfico restringido.

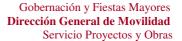
Para ello, cualquier usuario podrá acceder al interior de dicha zona sin ningún tipo de limitación horaria ni permanencia siempre y cuando estacione en el interior de los aparcamientos públicos ubicados en el interior de la zona restringida. La comprobación se llevará a cabo mediante cruce de matrículas de las cámaras que se ubiquen en los puntos de control de acceso y las cámaras de reconocimiento de matrícula de dichos aparcamientos.

Por otro lado, también se prevé que cualquier usuario que lo solicite previamente por causas debidamente justificadas, pueda acceder sin necesidad de estacionar obligatoriamente en el interior de uno de los aparcamientos públicos, mediante la habilitación de una bolsa de horas anual, por lo que este tipo de accesos también dispondría de alternativa.

Dicho régimen permite por lo tanto los accesos de los pacientes al interior de la zona restringida en vehículo privado, por lo que la aportación realizada se puede entender como recogida dentro de las previsiones de regulación.

Código Seguro De Verificación	J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Santiago Lorenzo Martin	Firmado	30/07/2021 13:45:38
	Diego Gomez Garcia	Firmado	30/07/2021 13:25:45
	Felix Cayetano Lerma Gallego	Firmado	30/07/2021 13:15:31
Observaciones		Página	28/145
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==		







APORTACIÓN NÚM: RIES 3385

Con fecha 14/10/2020 es presentado escrito de aportaciones por D/Da.

RICARDO MARQUÉS en representación de

A CONTRAMANO – ASAMBLEA CICLISTA DE SEVILLA

formula aportaciones dentro del proceso de consulta previa y participación pública para la declaración de Áreas de Tráfico Restringido en el distrito Casco Antiguo y zona histórica del barrio en conformidad a las Resoluciones 411 y 618 de 28 de JULIO y de 16 DE OCTUBRE de 2020 del Teniente Alcalde Delegado de Gobernación y Fiestas Mayores. Su escrito se ha incorporado al expediente correspondiente dentro del proceso de participación pública.

Código Seguro De Verificación	J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Santiago Lorenzo Martin	Firmado	30/07/2021 13:45:38
	Diego Gomez Garcia	Firmado	30/07/2021 13:25:45
	Felix Cayetano Lerma Gallego	Firmado	30/07/2021 13:15:31
Observaciones		Página	29/145
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==		







Nº ID ()15.1
Descripción de la aportación:	
Propone sustituir el término "vehículo privado" por el de "automóvil privado", da que en caso de mantenerse podría darse a entender, que al tratarse la bicicleta tam de un vehículo, también podría estar incluido dentro de los vehículos a los que se pretende restringir el acceso.	ıbién
Análisis de la aportación:	
El régimen de accesos permitidos exceptúa expresamente a la bicicleta y defir forma exhaustiva a qué vehículos aplican las restricciones de acceso en cada caso	

Código Seguro De Verificación	J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Santiago Lorenzo Martin	Firmado	30/07/2021 13:45:38
	Diego Gomez Garcia	Firmado	30/07/2021 13:25:45
	Felix Cayetano Lerma Gallego	Firmado	30/07/2021 13:15:31
Observaciones		Página	30/145
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==		





Nº ID 015.2

Descripción de la aportación:

Propone que la Ronda Histórica se incluya dentro de la zona de tráfico restringido, su transformación en un bulevar peatonal, con acceso permitido a transporte público, y modos de movilidad activa, además de los accesos de residentes.

Propone que el perímetro de la zona restringida de Casco Antiguo incluya también las zonas comprendidas entre Arjona y Marqués de Paradas, y la zona comprendida entre la Av. María Luisa y el Paseo de las Delicias.

En lo que respecta a la zona restringida de Triana, propone "extender el área regulada a toda la zona entre las calles Castilla y Betis y la propia dársena del río", así como incluir el área comprendida entre República Argentina y las calles Génova y Pagés del Corro

Análisis de la aportación:

En lo relativo a la propuesta sobre la Ronda Histórica, la misma forma parte de la red viaria principal de la ciudad de Sevilla y juega un papel de distribución de viajes a día de hoy. El PMUS apuesta por una progresiva reducción del tráfico de paso sobre la misma, de forma que su utilización se vaya ajustando a las de los vecinos de la zona mediante la implementación de diversas medidas en consonancia con lo recogido por el PGOU, pero a día de hoy no se plantea una peatonalización de la misma, sino una estrategia basada en un conjunto de actuaciones que consiga ir reduciendo de forma gradual su uso como viario de paso. Para ello, establece una zona central protegida a través de la declaración de Zona de tráfico Restringido, mantiene el sentido único en la ronda Histórica, donde además implementa medidas de calmado de tráfico, reducción de sección de calzada destinada a vehículos y traslado de carril bici, continúa con la implementación de sentidos únicos en las vías de conexión entre la ronda histórica y la primera ronda exterior (segunda ronda de la ciudad), y establece medidas para desviar los tráficos de paso hacia dichas rondas exteriores mediante la devolución del doble sentido a estas, y apunta a una nueva transformación una vez se produzca la reurbanización tras las obras de la línea 3 de metro conforme a lo establecido en el PGOU. Se trata por tanto de una actuación en distintas fases, que no resulta incompatible con el fondo de la propuesta solicitada, pero sí en el desarrollo temporal de las mismas, por lo que podría retomarse en un futuro, una vez que la afectación de las obras de la línea 3 de Metro dibujen una nueva realidad tanto en el entorno, como en los medios de transporte disponibles, así como en las reordenaciones del tráfico que dichas obras traigan consigo durante su ejecución, que permitirían partir de una situación distinta de la actual en lo que respecta a la nueva configuración de este viario.

Respecto a la inclusión dentro de la zona restringida del espacio comprendido entre la Av. Maria Luisa y Paseo de las Delicias, el PMUS prevé una primera fase de recuperación del espacio público con la peatonalización del entorno del Casino de la Exposición en concreto de la Av. de Chile que supondría un primer paso hacia futuras actuaciones en esta zona, si bien se entiende que para acometer una segunda fase que

Código Seguro De Verificación	J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Santiago Lorenzo Martin	Firmado	30/07/2021 13:45:38
	Diego Gomez Garcia	Firmado	30/07/2021 13:25:45
	Felix Cayetano Lerma Gallego	Firmado	30/07/2021 13:15:31
Observaciones		Página	31/145
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==		





amplie la zona peatonalizada conforme a la propuesta llevada a cabo, es necesario previamente observar el funcionamiento de la glorieta de los Marineros con los cambios propuestos en el PMUS para evaluar si la capacidad de la misma permite o no la peatonalización de La Rábida y Palos de la Frontera, o si por el contrario resultaría necesario llevar a cabo algún tipo de obra de infraestructura para dotarla de mayor capacidad. En cualquier caso, las actuaciones que en su momento pudiesen llevarse a cabo sobre las mismas no se tratarían de su inclusión como zona de tráfico restringido, sino sobre el planteamiento de su peatonalización total y reordenación de los flujos de tráfico.

Respecto a la zona comprendida entre Arjona y Marqués de Paradas, dicho espacio no reúne las características que se han establecido como criterio para la delimitación de los espacios, dado que ni se trata de zona de paso, ni de atracción de viajes, ni tampoco presentan flujos de tráfico peatonal que supongan un peligro por ocupación de zonas destinadas a calzada que supongan riesgos para la seguridad vial, por lo que en esta primera fase de implantación de zona de tráfico restringido no se contempla su inclusión dentro de la misma.

En relación a las propuestas planteadas en la delimitación de la zona de tráfico restringido de Triana, una vez analizada la misma, se ha optado por extender la zona de tráfico restringido mediante la inclusión del tramo de la calle Alfarería que quedaba fuera, así como la calle Procurador y Marcos Hiraldez de Acosta, cerrando el anillo sobre el eje de Clara de Jesús Montero-Alvarado-Castilla por entender que el ámbito de las calles incluidas resulta de similares características al delimitado inicialmente. En lo que respecta a la inclusión de la propia calle Castilla, la misma no se considera adecuada en una primera fase de implantación, contando dicha calle con una sección suficiente que permite compatibilizar el paso de vehículos, con el estacionamiento de los mismos y un tránsito peatonal adecuado en la mayor parte de su recorrido, donde además existe un equipamiento como se trata el Mercado del Arenal y un parking público que da servicio a toda la zona, conformando dicha calle el principal punto de acceso a los mismos frente a los problemas de saturación que el itinerario alternativo a través de Arjona y puente de Isabel II presenta en determinadas franjas horarias del día, por lo que al menos de momento, se considera más adecuado mantener la circulación libre por la misma hasta ver la evolución de los tráficos una vez se consolide la zona de tráfico restringido que se pretende implantar en las calles interiores. Por último, la calle Génova se considera como itinerario de acceso a Pagés del Corro, complementario al existente procedente desde la Av. República Argentina, resultando además una zona cuyas características y morfología distan mucho de la zona delimitada, por lo que tampoco se plantea en esta primera fase como zona de tráfico restringido, entendiendo que en caso de que en un futuro se plantease una remodelación de esta zona, lo que procedería sería su reurbanización (no necesariamente de dicha calle, sino del conjunto delimitado por las mismas) y peatonalización.

Código Seguro De Verificación	J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Santiago Lorenzo Martin	Firmado	30/07/2021 13:45:38
	Diego Gomez Garcia	Firmado	30/07/2021 13:25:45
	Felix Cayetano Lerma Gallego	Firmado	30/07/2021 13:15:31
Observaciones		Página	32/145
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==		





Nº ID 015.3

Descripción de la aportación:

- Propone un conjunto de medidas para favorecer el tráfico ciclista y la generación de ejes ciclo-peatonales en dirección norte-sur y este-oeste, permitir el tráfico ciclista en ambas direcciones en calles de plataforma única, modificación de señales de circulación, etc.
- Propone que se incluyan medidas de fomento de la ciclo-logística dentro de las áreas reguladas.
- Propone que se establezcan determinados requisitos en materia de regulación del límite temporal-horarios de los vehículos autorizados a acceder a centros educativos, únicamente en caso de que no sea posible acceder por otros medios más sostenibles, y establecer perímetros en torno a los centros escolares donde los coches no puedan acceder así como la instalación de aparcabicis dentro del perímetro.
- Propone desarrollar una política de reducción del número de aparcamientos en vía pública para el coche a favor del peatón y de aparcamientos para bicicletas aprovechando la menor demanda de espacio para aparcamiento como consecuencia de las limitaciones en el acceso a los vehículos no autorizados.

Análisis de la aportación:

En lo que respecta a las medidas para favorecer el tráfico ciclista y la ciclo-logística en el interior de las zonas de tráfico restringido, las propuestas realizadas exceden del ámbito de actuación del asunto que se trata, que es el de la delimitación y control de accesos dentro de una determinada zona, en la cual, tal y como ya se ha indicado anteriormente, se encuentra expresamente permitido el paso de bicicletas sin ningún tipo de limitación. En cualquier caso, y aunque no sea objeto del procedimiento que se está llevando a cabo, tanto el PMUS como el Programa de la bicicleta recogen ya medidas en dicho sentido.

Respecto a la propuesta de regulación del acceso a los centros escolares, se ha recogido la limitación de que dichos accesos se produzcan únicamente en días lectivos, con un número limitado de vehículos, y además recogen un límite de tiempo máximo establecido con una bolsa de horas y un máximo de accesos anual, de forma que se permita la entrada y salida para recogida de los escolares, pero no un mal uso generalizado del régimen de accesos. Se trata de medidas orientadas a dificultar el mal uso de las autorizaciones. El resto de cuestiones planteadas no forman parte del objeto de la declaración de zonas de tráfico restringido y su régimen de regulación de accesos, aunque el PMUS recoge medidas orientadas en el sentido de lo indicado con la implementación gradual de itinerarios escolares dentro del Proyecto STARS del que el Ayuntamiento forma parte y que en función del centro escolar establece rutas a pie, en bicicleta, cortes de tráfico en los entornos de los centros escolares en horarios de entrada y salida, etc.

Por último, en lo relativo a la implementación de una política de reducción de plazas de aparcamiento, dicha medida excede del ámbito de la propuesta de declaración de la zona de tráfico restringido que se está analizando. No obstante, y como bien se indica

Código Seguro De Verificación	J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Santiago Lorenzo Martin	Firmado	30/07/2021 13:45:38
	Diego Gomez Garcia	Firmado	30/07/2021 13:25:45
	Felix Cayetano Lerma Gallego	Firmado	30/07/2021 13:15:31
Observaciones		Página	33/145
Liel Do Vorificación	between / / www. could be come/years from the Color of Allah Color of the Color of		







en la propuesta de A Contramano, es previsible que las necesidades de aparcamiento se vean reducidas con el tiempo, si bien es difícil de cuantificar hasta qué punto la oferta resultante será o no capaz de satisfacer la demanda de los residentes dado que los estudios llevados a cabo por el PMUS ponen de manifiesto que actualmente existe un déficit de la oferta de plazas para dichos fines, por lo que será necesario aún esperar un tiempo y analizar el impacto de las medidas para posteriormente abordar otras actuaciones en la línea de lo indicado, aunque en caso de darse las circunstancias oportunas, será sin duda una de las prioridades a abordar en la línea con las estrategias establecidas por el PMUS

Código Seguro De Verificación	J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Santiago Lorenzo Martin	Firmado	30/07/2021 13:45:38
	Diego Gomez Garcia	Firmado	30/07/2021 13:25:45
	Felix Cayetano Lerma Gallego	Firmado	30/07/2021 13:15:31
Observaciones		Página	34/145
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==		







APORTACIÓN NÚM: RIES 3406

Con fecha 15/10/2020 es presentado escrito de aportaciones por D/D^a.

JESÚS MARÍA LARA FERNÁNDEZ

en representación de

ECOLOGISTAS EN ACCIÓN-CIUDAD DE SEVILLA

formula aportaciones dentro del proceso de consulta previa y participación pública para la declaración de Áreas de Tráfico Restringido en el distrito Casco Antiguo y zona histórica del barrio en conformidad a las Resoluciones 411 y 618 de 28 de JULIO y de 16 DE OCTUBRE de 2020 del Teniente Alcalde Delegado de Gobernación y Fiestas Mayores. Su escrito se ha incorporado al expediente correspondiente dentro del proceso de participación pública.

Código Seguro De Verificación	J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Santiago Lorenzo Martin	Firmado	30/07/2021 13:45:38
	Diego Gomez Garcia	Firmado	30/07/2021 13:25:45
	Felix Cayetano Lerma Gallego	Firmado	30/07/2021 13:15:31
Observaciones		Página	35/145
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==		





Nº ID 016.1

Descripción de la aportación:

Propone extender la delimitación de la zona de tráfico restringido de Casco Antiguo al interior del perímetro delimitado por las siguientes calles: Paseo de las Delicias, Paseo de Colón, Arjona, Torneo, Resolana, Parlamento Andaluz, Muñoz León, Ronda de Capuchinos, María Auxiliadora, Recaredo, Menéndez Pelayo, Avenida del Cid, Palos dela Frontera y Avenida de Roma.

Análisis de la aportación:

Respecto a la inclusión dentro de la zona restringida del espacio comprendido entre la Av. Maria Luisa y Paseo de las Delicias, el PMUS prevé una primera fase de recuperación del espacio público con la peatonalización del entorno del Casino de la Exposición en concreto de la Av. de Chile que supondría un primer paso hacia futuras actuaciones en esta zona, si bien se entiende que para acometer una segunda fase que amplíe la zona peatonalizada conforme a la propuesta llevada a cabo, es necesario previamente observar el funcionamiento de la glorieta de los Marineros con los cambios propuestos en el PMUS para evaluar si la capacidad de la misma permite o no la peatonalización de La Rábida y Palos de la Frontera, o si por el contrario resultaría necesario llevar a cabo algún tipo de obra de infraestructura para dotarla de mayor capacidad. En cualquier caso, las actuaciones que en su momento pudiesen llevarse a cabo sobre las mismas no se tratarían de su inclusión como zona de tráfico restringido, sino sobre el planteamiento de su peatonalización total y reordenación de los flujos de tráfico.

Respecto a la zona comprendida entre Arjona y Marqués de Paradas, dicho espacio no reúne las características que se han establecido como criterio para la delimitación de los espacios, dado que ni se trata de zona de paso, ni de atracción de viajes, ni tampoco presentan flujos de tráfico peatonal que supongan un peligro por ocupación de zonas destinadas a calzada que supongan riesgos para la seguridad vial, por lo que en esta primera fase de implantación de zona de tráfico restringido no se contempla su inclusión dentro de la misma.

Por último, hay que indicar que la calle Marqués de Paradas, en su tramo comprendido entre Reyes Católicos y Plaza de Armas es la única salida posible hacia la SE-30 y A-49.

Código Seguro De Verificación	J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Santiago Lorenzo Martin	Firmado	30/07/2021 13:45:38
	Diego Gomez Garcia	Firmado	30/07/2021 13:25:45
	Felix Cayetano Lerma Gallego	Firmado	30/07/2021 13:15:31
Observaciones		Página	36/145
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JlhhSd0XocWT9kaIXkIViw==		







Nº ID 016.2

Descripción de la aportación:

Propone extender la delimitación de la zona de tráfico restringido de Triana de forma que quede delimitada exteriormente por el río Guadalquivir, y por las calles Av. Expo 92, Ronda de Triana, López de Gomara, Av. De la República Argentina y Plaza de Cuba.

Análisis de la aportación:

En relación a la propuesta planteada de ampliación de la zona de tráfico restringido de Triana, una vez analizada la misma, se ha optado por extender la zona de tráfico restringido mediante la inclusión del tramo de la calle Alfarería que quedaba fuera, así como la calle Procurador y Marcos Hiraldez de Acosta, cerrando el anillo sobre el eje de Clara de Jesús Montero-Alvarado-Castilla por entender que el ámbito de las calles incluidas resulta de similares características al delimitado inicialmente. En lo que respecta a la inclusión de la propia calle Castilla, la misma no se considera adecuada en una primera fase de implantación, contando dicha calle con una sección suficiente que permite compatibilizar el paso de vehículos, con el estacionamiento de los mismos y un tránsito peatonal adecuado en la mayor parte de su recorrido, donde además existe un equipamiento como se trata el Mercado de Triana y un parking público que da servicio a toda la zona, conformando dicha calle el principal punto de acceso a los mismos frente a los problemas de saturación que el itinerario alternativo a través de Arjona y puente de Isabel II presenta en determinadas franjas horarias del día, por lo que al menos de momento, se considera más adecuado mantener la circulación libre por la misma hasta ver la evolución de los tráficos una vez se consolide la zona de tráfico restringido que se pretende implantar en las calles interiores.

La zona comprendida entre Pagés del Corro y Ronda de Triana no cumple en principio con los criterios establecidos en el PMUS al no presentar de forma generalizada problemas de sección en las calles, de seguridad vial, ni de valor patrimonial que justifiquen su inclusión en esta primera fase de implantación conforme a los criterios establecidos y aprobados en el citado documento, lo cual no significa que el área que queda fuera no pueda presentar otras oportunidades de intervención para la mejora de su movilidad, de su accesibilidad, o de la calidad del espacio urbano tal y como de hecho se recoge con la propuesta de peatonalización de San Jacinto y la recuperación de espacio para el peatón en Esperanza de Triana al convertirse en vía de sentido único, etc. Pero que excederían en cualquier caso el objeto del asunto que se trata en el presente procedimiento.

Código Seguro De Verificación	J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Santiago Lorenzo Martin	Firmado	30/07/2021 13:45:38
	Diego Gomez Garcia	Firmado	30/07/2021 13:25:45
	Felix Cayetano Lerma Gallego	Firmado	30/07/2021 13:15:31
Observaciones		Página	37/145
Liri De Verificación	https://www.goville.org/yopifixmov2/gode/TlbbCd0VogWT0kgTVktViv-		







Nº ID 016.3

Descripción de la aportación:

Propone eliminar la posibilidad de que los residentes puedan habilitar el acceso en vehículo privado a no residentes de las zonas de tráfico restringido por temor a la picaresca que pudiera desencadenar en una falta de efectividad de las medidas implantadas.

Análisis de la aportación:

Del análisis de la propuesta puede desprenderse como una de las claves que se plantean es la duración de dichas autorizaciones, entendiendo acertado dicho temor, ante la posible oportunidad que ciertas personas pudieran ver a la hora de habilitar de forma permanente a otras personas no residentes para sortear las restricciones de acceso.

Dicha posibilidad ha sido tenida en cuenta a la hora de abordar la regulación definitiva, de forma que se limita a un número máximo de 2 vehículos autorizados por domicilio, y dado que las autorizaciones son de carácter excepcional, su validez se extenderá únicamente en el día natural en que se conceden, es decir a las 00:00h. No obstante, la aplicación informática contará con un registro de autorizaciones otorgadas que permitirá realizar el seguimiento de los accesos por matrícula y resto de datos, de forma que en caso de que se detecte que se lleva a cabo un mal uso de los mismos, se podrá corregir o rectificar dicha regulación.

Código Seguro De Verificación	J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Santiago Lorenzo Martin	Firmado	30/07/2021 13:45:38
	Diego Gomez Garcia	Firmado	30/07/2021 13:25:45
	Felix Cayetano Lerma Gallego	Firmado	30/07/2021 13:15:31
Observaciones		Página	38/145
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JlbbSd0XocWJ9kaIXkLYiw==		







Nº ID 016.4

Descripción de la aportación:

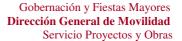
Propone que no se establezcan medios especiales para habilitar acceso a no residentes para la recogida de alumnado de los centros escolares, y plantea que no se permita que dichos centros sean los que habiliten las matrículas, así como la inexistencia de límites o mecanismos de control.

Análisis de la aportación:

Se han incorporado límites y mecanismos de control para evitar el fraude aprovechando la habilitación para recogida de alumnos. Para ello, se ha establecido un número máximo de matrículas por unidad familiar, así como que los accesos sean válidos únicamente en días lectivos, una bolsa de horas máxima y número de accesos anual a nivel de unidad familiar (no por vehículo), y por último, y que sólo 1 vehículo pueda permanecer de forma simultánea dentro de la zona restringida, por lo que se entiende que los mecanismos habilitados en la regulación definitiva son suficientes para controlar un uso adecuado de las autorizaciones. No obstante, la aplicación informática contará con un registro de autorizaciones otorgadas que permitirá realizar el seguimiento de los accesos por matrícula y resto de datos, de forma que en caso de que se detecte que se lleva a cabo un mal uso de los mismos, se podrá corregir o rectificar dicha regulación.

Código Seguro De Verificación	J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Santiago Lorenzo Martin	Firmado	30/07/2021 13:45:38
	Diego Gomez Garcia	Firmado	30/07/2021 13:25:45
	Felix Cayetano Lerma Gallego	Firmado	30/07/2021 13:15:31
Observaciones		Página	39/145
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JlbbSdOXocWJ9kaIXkIYiw==		







APORTACIÓN NÚM: RIES 3473

Con fecha 16/10/2020 es presentado escrito de aportaciones por D/D^a.

"A VS" en representación de

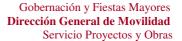
ASOCIACION VECINAL TRIANA NORTE

formula aportaciones dentro del proceso de consulta previa y participación pública para la declaración de Áreas de Tráfico Restringido en el distrito Casco Antiguo y zona histórica del barrio en conformidad a las Resoluciones 411 y 618 de 28 de JULIO y de 16 DE OCTUBRE de 2020 del Teniente Alcalde Delegado de Gobernación y Fiestas Mayores. Su escrito se ha incorporado al expediente correspondiente dentro del proceso de participación pública.

Presenta las siguientes propuestas adjuntas:

Código Seguro De Verificación	J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Santiago Lorenzo Martin	Firmado	30/07/2021 13:45:38
	Diego Gomez Garcia	Firmado	30/07/2021 13:25:45
	Felix Cayetano Lerma Gallego	Firmado	30/07/2021 13:15:31
Observaciones		Página	40/145
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JlbbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==		







Nº ID 017.1

Descripción de la aportación:

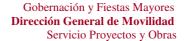
Propone extender la delimitación de la zona de tráfico restringido de Triana al barrio Voluntad.

Análisis de la aportación:

La zona comprendida entre Pagés del Corro y Ronda de Triana no cumple en principio con los criterios establecidos en el PMUS al no presentar de forma generalizada problemas de sección en las calles, de seguridad vial, ni de valor patrimonial que justifiquen su inclusión en esta primera fase de implantación conforme a los criterios establecidos y aprobados en el citado documento, lo cual no significa que el área que queda fuera no pueda presentar otras oportunidades de intervención para la mejora de su movilidad, de su accesibilidad, o de la calidad del espacio urbano tal y como de hecho se recoge con la propuesta de peatonalización de San Jacinto y la recuperación de espacio para el peatón en Esperanza de Triana al convertirse en vía de sentido único, etc. Pero que excederían en cualquier caso el objeto del asunto que se trata en el presente procedimiento.

Código Seguro De Verificación	J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Santiago Lorenzo Martin	Firmado	30/07/2021 13:45:38
	Diego Gomez Garcia	Firmado	30/07/2021 13:25:45
	Felix Cayetano Lerma Gallego	Firmado	30/07/2021 13:15:31
Observaciones		Página	41/145
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JlbhSdOXocWJ9kaTXkLYiw==		







Nº ID 017.2

Descripción de la aportación:

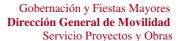
Propone incluir la calle San Jacinto como zona de peatonalización blanda en el tramo comprendido entre la calle Santa Cecilia y Pagés del Corro, permitiendo en todo caso el acceso a los garajes.

Análisis de la aportación:

La propuesta a la que se hace referencia excede del ámbito de actuación del asunto que se trata, que es el de la delimitación y control de accesos dentro de una determinada zona. No obstante, dentro del ámbito de competencias del Plan de Movilidad Urbana Sostenible recientemente aprobado, sí se recoge la medida solicitada y que ha sido igualmente descrita anteriormente. Dicha propuesta se acompaña además con una reurbanización de la calle Pagés del Corro para la mejora de su accesibilidad y de los espacios destinados al peatón orientadas a la consolidación como viario secundario para el reparto de los tráficos de los barrios colindante, la cualificación del Monte Pirolo como zona verde, y la ejecución bajo el mismo de un aparcamiento subterráneo para residentes. Se tratan por tanto de cuestiones que aunque resulten ajenas a la declaración de zonas de tráfico restringido, complementan la misma dentro del documento de planificación e la movilidad de la ciudad, para la mejora de todo el barrio.

Código Seguro De Verificación	J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Santiago Lorenzo Martin	Firmado	30/07/2021 13:45:38
	Diego Gomez Garcia	Firmado	30/07/2021 13:25:45
	Felix Cayetano Lerma Gallego	Firmado	30/07/2021 13:15:31
Observaciones		Página	42/145
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==		







Nº ID 017.3

Descripción de la aportación:

Propone la apertura al tráfico de la calle Nuestro Padre Jesús Nazareno para que los residentes en Alfarería puedan salir hacia Pagés del Corro.

Análisis de la aportación:

La propuesta planteada excede del ámbito de actuación del asunto que se trata, que es el de la delimitación y control de accesos a una determinada zona, por cuanto que lo que solicita no hace referencia a un determinado régimen de accesos o su delimitación, sino a alterar el carácter peatonal de una zona ya existente, cuyo desarrollo además se encuentra vinculado al desarrollo de un área de reforma interior recogida en el PGOU. No obstante, se indica que actualmente ya existe una salida que permite conectar los vecinos de Alfarería con Pagés del Corro, a través de la calle Covadonga tal y como la propia petición así recoge. Dado que se hace referencia a roces ocasionados por vehículos de reparto, se indica que el sistema a instalar para el control de accesos dispondrá de capacidad para discriminar entre distinto tipo de vehículos, por lo que una vez implantado puede estudiarse la implantación de señalización específica (al margen de las determinaciones del régimen de accesos a la zona de tráfico restringido) de prohibición de acceso a la calle Covadonga de vehículos industriales que superen determinadas dimensiones, y cuya circulación podría ser controlada con las cámaras instaladas en la salida de dicha calle a Pagés del Corro.

Código Seguro De Verificación	J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Santiago Lorenzo Martin	Firmado	30/07/2021 13:45:38
	Diego Gomez Garcia	Firmado	30/07/2021 13:25:45
	Felix Cayetano Lerma Gallego	Firmado	30/07/2021 13:15:31
Observaciones		Página	43/145
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JlbbSdOXocWJ9kaTXkLYiw==		







Nº ID 017.4

Descripción de la aportación:

Propone restringir el giro ala izquierda desde el Paseo Colón hacia el Puente de Isabel II, excepto para residentes, transporte público y distribución de mercancías. A su vez, propone habilitar el giro desde el Paseo de las Deilicias hacia el Puente de San Telmo en dirección Plaza de Cuba para particulares.

Análisis de la aportación:

La zona delimitada como zona de tráfico restringido cuenta como alternativa de estacionamiento para los no autorizados a acceder a la misma los aparcamientos públicos de la plaza del Altozano y la Plaza de Cuba, ubicados cada uno en un extremo de la zona delimitada, por lo que dicho giro resulta necesario para poder acceder a uno de ellos, no existiendo alternativa para acceder al mismo desde la zona Sur.

En lo que respecta a la habilitación del giro a la izquierda para vehículos particulares a través del puente de San Telmo, dicha propuesta excede del asunto que se trata que es el de la delimitación y control de accesos a la zona de Triana y Casco Antiguo. No obstante, se indica que dicha habilitación no es posible desde el punto de vista técnico, dado que el número de vehículos que se acumularía en dicho punto generaría importantes colas en dirección Sur ante la falta de capacidad del cruce, o por el contrario conllevaría una reducción de los tiempos de verde en sentido Sur que provocaría importantes retenciones en el Paseo de Colón, existiendo alternativa de acceso a la zona desde el Sur a través del puente de los Remedios.

Código Seguro De Verificación	J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Santiago Lorenzo Martin	Firmado	30/07/2021 13:45:38
	Diego Gomez Garcia	Firmado	30/07/2021 13:25:45
	Felix Cayetano Lerma Gallego	Firmado	30/07/2021 13:15:31
Observaciones		Página	44/145
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==		







APORTACIÓN NÚM: RIES 3474

Con fecha 19/10/2020 es presentado escrito de aportaciones por D/D^a.

MARIO RODRÍGUEZ VARGAS

en representación de

GREENPEACE ESPAÑA

formula aportaciones dentro del proceso de consulta previa y participación pública para la declaración de Áreas de Tráfico Restringido en el distrito Casco Antiguo y zona histórica del barrio en conformidad a las Resoluciones 411 y 618 de 28 de JULIO y de 16 DE OCTUBRE de 2020 del Teniente Alcalde Delegado de Gobernación y Fiestas Mayores. Su escrito se ha incorporado al expediente correspondiente dentro del proceso de participación pública.

Presenta las siguientes propuestas adjuntas:

Código Seguro De Verificación	J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Santiago Lorenzo Martin	Firmado	30/07/2021 13:45:38
	Diego Gomez Garcia	Firmado	30/07/2021 13:25:45
	Felix Cayetano Lerma Gallego	Firmado	30/07/2021 13:15:31
Observaciones		Página	45/145
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JlbbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==		





Nº ID 018.1

Descripción de la aportación:

Propone que el permiso de acceso a residentes dentro de la zona restringida quede condicionado a que dispongan de plaza de aparcamiento, en propiedad o en arrendamiento, o que en su caso sean titulares del distintivo de residentes de la zona GES, así como que el otorgamiento de nuevos distintivos GES quede condicionado a la disponibilidad de espacios y grado de saturación de los mismos.

Igualmente, propone que se concrete el número de usuarios máximo autorizado por residente, con una propuesta de que sean 5 usuarios por domicilio, y a su vez se limite a 10 accesos por usuario y mes.

Análisis de la aportación:

La regulación de acceso a residentes y/o titulares de plaza de garaje ya se encuentra establecida por la actual ordenanza de circulación, no siendo objeto de regulación en este procedimiento. Con independencia de lo anterior, la regulación existente en lo relativo a titulares de plaza de garaje coincide con la propuesta. En lo relativo a distintivos GES, hay que indicar que la mayor parte del Casco Antiguo no cuenta con zona de estacionamiento regulado, por lo que la propuesta que se lleva a cabo no sería ejecutable.

Por último, indicar que se ha recogido la mencionada limitación del número de vehículos autorizables por domicilio a un máximo 2 vehículos de forma simultánea, y validez máxima de 1 día natural desde el momento de la autorización. En una primera fase no se plantea la limitación del número de accesos mensuales de los invitados, aunque el hecho de que las autorizaciones caduquen diariamente supone en la práctica un sistema disuasorio de cara a introducir elementos que dificulten la picaresca. No obstante, la aplicación informática contará con un registro de autorizaciones otorgadas que permitirá realizar el seguimiento de los accesos por matrícula y resto de datos, de forma que en caso de que se detecte que se lleva a cabo un mal uso de los mismos, se podrá corregir o rectificar dicha regulación

Código Seguro De Verificación	J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Santiago Lorenzo Martin	Firmado	30/07/2021 13:45:38
	Diego Gomez Garcia	Firmado	30/07/2021 13:25:45
	Felix Cayetano Lerma Gallego	Firmado	30/07/2021 13:15:31
Observaciones		Página	46/145
Lirl Do Vorificación	https://www.goville.com/covificures0/rada/Tlbbcd0v-put0batybtyic		





Nº ID 018.2

Descripción de la aportación:

Propone que el permiso de acceso a clientes de establecimientos hoteleros se conceda únicamente a aquellos clientes que tengan concertado servicio de aparcamiento con el establecimiento.

Análisis de la aportación:

Dado que los clientes de establecimientos hoteleros suelen traer equipajes, se contempla la posibilidad de que los vehículos puedan acceder, con o sin servicio concertado de aparcamiento, dentro de la zona restringida, para la subida y bajada de equipajes, por lo que la limitación propuesta resultaría incompatible con las necesidades indicadas.

No obstante, y con objeto de evitar la permanencia en el interior de la zona restringida, se contemplarán 2 tipos de habilitaciones. Una temporal para subida y bajada de equipajes, por tiempo de estancia en el interior de la zona restringida limitado, y otra permanente durante la estancia, vinculada a la concertación de servicio de aparcamiento con el establecimiento hotelero, no pudiendo otorgar el establecimiento más permisos de acceso permanentes, que el número de plazas de que disponga, debiendo de acreditar dicho extremo en el momento de darse de alta en el sistema.

Código Seguro De Verificación	J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Santiago Lorenzo Martin	Firmado	30/07/2021 13:45:38
	Diego Gomez Garcia	Firmado	30/07/2021 13:25:45
	Felix Cayetano Lerma Gallego	Firmado	30/07/2021 13:15:31
Observaciones		Página	47/145
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JlbhSdOXocWJ9kaTXkLYiw==		





Nº ID 018.3

Descripción de la aportación:

Propone que no se contemplen permisos específicos para recogida de alumnado en automóvil particular, salvo excepciones por causas de movilidad reducida, educación especial, etc, y siempre con franjas temporales definidas y gestionadas por la administración.

Solicita poner en marcha iniciativas para el fomento de desplazamientos sostenibles a las escuelas con creación de caminos escolares seguros y protección/peatonalización del entorno de los centros.

Análisis de la aportación:

En lo que respecta a la eliminación de posibilidad de accesos por motivos de recogida de alumnado, hay que indicar que tanto en el Casco Antiguo como en la zona de Triana existen centros privados, donde la procedencia del alumnado es muy diversa, por lo que teniendo en cuenta además las dimensiones del Casco Antiguo de Sevilla, uno de los mayores de Europa, edades del alumnado más joven, etc. se considera necesario habilitar algún sistema que permita el acceso para recogida de los mismos. No obstante, dicho sistema no va a ser de forma ilimitada, sino que se plantea bajo un sistema de un determinado número de matrículas habilitadas y un número de horas máximo de permanencia y de accesos al interior de la zona restringida y sólo en días lectivos a nivel de unidad familiar, siempre que la misma no sea residente en el interior de la zona restringida.

En relación con las iniciativas de fomento de fórmulas de desplazamiento sostenibles a los centros escolares, y aunque dicha propuesta excede de los trabajos del presente procedimiento, se indica que el Ayuntamiento de Sevilla se encuentra adherido al programa STARS en colaboración con DGT y desarrolla anualmente caminos escolares seguros, así como tareas de concienciación y fomento de modos de movilidad sostenible a las escuelas, que incluyen cuando así se determina necesario por los técnicos, los cortes de tráfico/peatonalizaciones durante los horarios de acceso y salida de los centros.

Código Seguro De Verificación	J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Santiago Lorenzo Martin	Firmado	30/07/2021 13:45:38
	Diego Gomez Garcia	Firmado	30/07/2021 13:25:45
	Felix Cayetano Lerma Gallego	Firmado	30/07/2021 13:15:31
Observaciones		Página	48/145
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JlbbSd0XocWJ9kaTXkLYiw==		





N° ID 018.4

Descripción de la aportación:

Propone que la regulación definitiva establezca un detalle de las franjas horarias por cada tipo de vehículo, así como que se tenga en cuenta el distintivo ambiental como criterio para la asignación de franjas horarias con ventajas para vehículos poco contaminantes, y restricción total de acceso a vehículos de reparto sin distintivo ambiental en un plazo determinado.

Aporta, a título de ejemplo, la regulación de la ZBE "Madrid Central".

Propone que los servicios de ciclologística estén exentos de limitaciones de acceso.

Análisis de la aportación:

En esta primera fase de implantación de las zonas de tráfico restringido se establecen limitaciones de acceso atendiendo a la M.M.A. de los vehículos, de forma que siguiendo los preceptos del PMUS Sevilla 2030 se aborde la ruptura de la "hora punta de la carga y descarga", especializando por franjas horarias el tipo de carga y descarga, y trasladando a las horas de menor afluencia de personas en la calle el acceso de vehículos de grandes dimensiones, o de carga y descarga lenta (superior a 15 min). Para ello, se establecen una serie de franjas horarias atendiendo a la M.M.A. del vehículo, sin atender en esta primera fase al distintivo ambiental de los mismos, dado que lo que se pretende inicialmente es abordar la necesaria racionalización de los espacios limitados en el espacio de las zonas que se están regulando, y la restricción de acceso a vehículos de grandes dimensiones en horas de máxima afluencia de personas, para posteriormente avanzar en otro tipo de regulación basada en criterios ambientales tal y como se indica a continuación.

La regulación a la que se hace referencia, aunque no es objeto del presente procedimiento por las razones anteriormente indicadas, sí que se encuentra no obstante recogida en el capítulo de "Medidas de Apoyo a la descarbonización en el transporte" del documento de Propuestas del PMUS Sevilla 2030 y requerirá de los consiguientes cambios normativos en el momento en que la misma se lleve a cabo.

Respecto a la ciclologística, indicar que se ha recogido expresamente la exclusión de los ciclos de limitación alguna en el acceso a las zonas restringidas.

Código Seguro De Verificación	J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Santiago Lorenzo Martin	Firmado	30/07/2021 13:45:38
	Diego Gomez Garcia	Firmado	30/07/2021 13:25:45
	Felix Cayetano Lerma Gallego	Firmado	30/07/2021 13:15:31
Observaciones		Página	49/145
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==		





N° ID 018.5

Descripción de la aportación:

Propone la eliminación de la posibilidad de acceso por terceras personas no residentes cuya necesidad de acceso no esté vinculada a una persona física o jurídica establecida en el interior del área restringida.

Análisis de la aportación:

En esta primera fase de implantación de las zonas de tráfico restringido se establecen una serie de permisos de acceso a las zona restringidas para dar cabida a situaciones no previstas, o cuya especificidad o complejidad resultan inabordables desde la óptica de una gestión eficaz del otorgamiento de permisos, para lo cual se ha optado por el establecimiento de una bolsa de horas anual y un límite máximo de accesos mensual vinculada a cada vehículo, previa alta en el sistema y solicitud antes del acceso a la zona restringida hasta agotar los límites de accesos o de horas indicados.

Estas opciones pueden dar respuesta a las necesidades de acceso para dejar o recoger a personas que sin ser PMR sean de edad avanzada por razones diversas como asistencia a consultas médicas u otras causas, permitiendo la autogestión de la bolsa de horas sin necesidad de gestión de autorizaciones por parte de terceros que pueda introducir complejidad en la gestión del responsable de la misma, olvidos, etc.

No obstante, la aplicación informática contará con un registro de autorizaciones otorgadas que permitirá realizar el seguimiento de los accesos por matrícula y resto de datos, de forma que con el tiempo se puedan estandarizar los motivos de dichos accesos, o si se detectase que se lleva a cabo un mal uso de los mismos, se podrá corregir o rectificar dicha regulación.

Código Seguro De Verificación	J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Santiago Lorenzo Martin	Firmado	30/07/2021 13:45:38
	Diego Gomez Garcia	Firmado	30/07/2021 13:25:45
	Felix Cayetano Lerma Gallego	Firmado	30/07/2021 13:15:31
Observaciones		Página	50/145
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==		







Nº ID 018.6

Descripción de la aportación:

Propone que se limite el acceso de taxis y VTCs únicamente para cubrir servicios previamente contratados con origen o destino en el interior de la zona restringida, o su acceso a una reserva de estacionamiento, no permitiendo captar viajeros fuera de dichas reservas.

Análisis de la aportación:

En lo que respecta a los taxis, las características del Casco Antiguo no permiten la ubicación de paradas distribuidas de forma más o menos homogénea en su interior por razones de espacio, por lo que no se considera adecuada la limitación de captación fuera de paradas.

En el caso de los vehículos de alquiler con conductor, el sistema dispondrá de la mencionada funcionalidad, quedando no obstante condicionado por las limitaciones jurídicas y técnicas que en cada momento se establezcan.

Código Seguro De Verificación	J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Santiago Lorenzo Martin	Firmado	30/07/2021 13:45:38
	Diego Gomez Garcia	Firmado	30/07/2021 13:25:45
	Felix Cayetano Lerma Gallego	Firmado	30/07/2021 13:15:31
Observaciones		Página	51/145
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/J1bbSd0XocWJ9kaTXkLYiw==		







	Nº ID	018.7
escrinción de la anortación·		

Propone que se indique claramente la libre circulación de bicicletas, así como determinadas cuestiones relacionadas con la habilitación de la circulación en doble sentido en calles de sentido único de circulación para el resto de vehículos.

Análisis de la aportación:

Se ha recogido expresamente que las bicicletas no están sujetas a limitación alguna en el acceso a las zonas de tráfico restringido.

Respecto a las cuestiones relacionadas con la normativa de circulación en el interior de las zonas delimitadas, exceden del alcance del presente procedimiento.

Código Seguro De Verificación	J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Santiago Lorenzo Martin	Firmado	30/07/2021 13:45:38
	Diego Gomez Garcia	Firmado	30/07/2021 13:25:45
	Felix Cayetano Lerma Gallego	Firmado	30/07/2021 13:15:31
Observaciones		Página	52/145
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JlbbSd0XocWJ9kaTXkLYiw==		





Nº ID 018.8

Descripción de la aportación:

Propone que todas las calles comprendidas dentro del perímetro afectado por la declaración de zona de tráfico restringido pasen a ser consideradas como zona residencial, con velocidad restringida a 20 km/h, donde los peatones puedan emplear toda la sección de la calle y gocen de prioridad de cruce por cualquier punto de la misma, y el estacionamiento esté permitido únicamente en las zonas señalizadas para ello. Propone igualmente que todo ello se acompañe de la señal s-28 y se adapten los viarios progresivamente a plataforma única.

Análisis de la aportación:

Lo solicitado excede del alcance del presente procedimiento, cuyo contenido versa sobre la regulación del régimen de accesos al interior de un perímetro de tráfico restringido, mientras la propuesta realizada desarrolla un modelo de normas de circulación, que puede ser o no independiente de la tipología de vehículos y/o usuarios que accedan a la misma.

No obstante, cabe señalar que el Casco Antiguo de Sevilla, coincidente en su gran mayoría con el perímetro delimitado por la propuesta de zona de tráfico restringido de Casco Antiguo, ya fue declarado en 2017 como Zona 30, recogiéndose igualmente en la resolución que regulaba la misma, las condiciones de aquellas calles que tendrían la consideración de zona 20, atendiendo a lo establecido en la vigente Ordenanza de Circulación de Sevilla. En síntesis, las características de lo que en la Ordenanza de Circulación de Sevilla se denomina Zona 20, coinciden en su totalidad con las propuestas que lleva a cabo el solicitante, siempre en aquellas calles que reúnen las características que en la misma se indican, entendiendo que pueden existir otras que por sus características y morfología dada la amplitud del Casco Antiguo de Sevilla, puedan cumplir de forma más adecuada a su cometido, con su declaración como Zona 30 recogida en la Ordenanza de Circulación, con prioridad para las bicicletas y velocidad limitada a 30 km/h, donde la sección de la calle es suficiente para garantizar un adecuado flujo peatonal sin necesidad de invadir la calzada.

Del mismo modo, el PMUS Sevilla 2030 recoge la necesidad de adaptación de los viarios interiores del Casco Antiguo a la normativa de accesibilidad universal y su conversión a plataforma única tal y como solicita el proponente, e incluso lleva a cabo una priorización de los mismos atendiendo a la intensidad de paso peatonal de las mismas, dentro de los horizontes de la planificación temporal de dicho instrumento de planeamiento en materia de movilidad.

Código Seguro De Verificación	J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Santiago Lorenzo Martin	Firmado	30/07/2021 13:45:38
	Diego Gomez Garcia	Firmado	30/07/2021 13:25:45
	Felix Cayetano Lerma Gallego	Firmado	30/07/2021 13:15:31
Observaciones		Página	53/145
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==		





Nº ID 018.9

Descripción de la aportación:

Propone, en materia de aparcamientos, recuperar la zonificación de las zonas de tráfico restringido del Centro Histórico que ya existía en el antiguamente denominado Plan Centro, de forma que el acceso a las plazas de aparcamiento público o privado pudiera realizarse sólo por las puertas de acceso más próximas a los mismos evitando de este modo el tráfico de paso por el interior de la zona restringida.

Propone habilitar tiempos máximos de acceso y dispersión de las plazas de aparcamiento público, de forma que ningún vehículo permanezca en el interior de la misma más tiempo del necesario para acceder y salid del mismo.

Análisis de la aportación:

Lo solicitado en materia de rutas de acceso y salida a los aparcamientos públicos ha sido recogido en el diseño de la señalización a implantar que ha sido sometido a licitación pública junto con el resto de infraestructuras necesarias para la implantación y gestión del sistema de control de accesos. En síntesis, las rutas de acceso y salida de los aparcamientos vienen definidas por una extensa red de carteles con señales de código de circulación donde se regula el acceso a las distintas calles que se encuentran en el recorrido de acceso. La señalización existente en las "puertas" de acceso indicarán claramente el acceso permitido únicamente para autorizados o parking (sólo en caso de plazas libres), por lo que en caso de que no se produzca la entrada en el aparcamiento, el vehículo podrá ser sancionado.

La regulación actual, a diferencia de la se implantó en el 2010, no permite el acceso no autorizado, con independencia del tiempo que permanezca en su interior, por lo que con dicho sistema se evitarán previsiblemente circulaciones de paso no autorizadas, salvo en el caso de vehículos de residentes, cuyo único propósito es el de acceder o salir desde sus residencias, entendiendo que el nuevo sistema de accesos cumple con el propósito de las medidas que solicita, aunque las mismas difieran en el modo de llevarse a cabo.

Código Seguro De Verificación	J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Santiago Lorenzo Martin	Firmado	30/07/2021 13:45:38
	Diego Gomez Garcia	Firmado	30/07/2021 13:25:45
	Felix Cayetano Lerma Gallego	Firmado	30/07/2021 13:15:31
Observaciones		Página	54/145
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==		





Nº ID 018.10

Descripción de la aportación:

Indica el proponente que la delimitación llevada a cabo de las zonas de tráfico restringido deja fuera calles que por sus características considera necesario que se incluyan. No indica cuáles son.

Propone igualmente que se incluya la Ronda Histórica como parte del perímetro para facilitar su conversión prevista en una zona preferente para el transporte público, el peatón y la bicicleta, así como para derivar los tráficos de paso por las vías perimetrales exteriores de la ciudad.

Análisis de la aportación:

En lo que respecta a la delimitación de las zonas de tráfico restringido, la única zona excluida en el Casco Antiguo ha sido la comprendida entre el río y la calle Arjona, y entre el perímetro comprendido entre la calle Arjona-Marqués de Paradas-Julio César, con San Laureano y Reyes Católicos. Y por otro lado la zona comprendida entre las calles Palos de la Frontera, La Rábida, Av Maria Luisa y Paseo de las Delicias.

En este sentido se indica que respecto de esta última zona, el PMUS prevé una primera fase de recuperación del espacio público con la peatonalización del entorno del Casino de la Exposición en concreto de la Av. de Chile que supondría un primer paso hacia futuras actuaciones en esta zona, si bien se entiende que para acometer una segunda fase que amplie la zona peatonalizada conforme a la propuesta llevada a cabo, es necesario previamente observar el funcionamiento de la glorieta de los Marineros con los cambios propuestos en el PMUS para evaluar si la capacidad de la misma permite o no la peatonalización de La Rábida y Palos de la Frontera, o si por el contrario resultaría necesario llevar a cabo algún tipo de obra de infraestructura para dotarla de mayor capacidad. En cualquier caso, las actuaciones que en su momento pudiesen llevarse a cabo sobre las mismas no se tratarían de su inclusión como zona de tráfico restringido, sino sobre el planteamiento de su peatonalización total y reordenación de los flujos de tráfico.

Respecto a la zona comprendida entre Arjona y Marqués de Paradas, dicho espacio no reúne las características que se han establecido como criterio para la delimitación de los espacios, dado que ni se trata de zona de paso, ni de atracción de viajes, ni tampoco presentan flujos de tráfico peatonal que supongan un peligro por ocupación de zonas destinadas a calzada que supongan riesgos para la seguridad vial, por lo que en esta primera fase de implantación de zona de tráfico restringido no se contempla su inclusión dentro de la misma.

En relación a la zona de Triana, se ha extendido la zona de tráfico restringido mediante la inclusión del tramo de la calle Alfarería que quedaba fuera, así como la calle Procurador y Marcos Hiraldez de Acosta, cerrando el anillo sobre el eje de Clara de Jesús Montero-Alvarado-Castilla por entender que el ámbito de las calles incluidas resulta de similares características al delimitado inicialmente. En lo que respecta a la inclusión de la propia calle Castilla, la misma no se considera adecuada en una primera fase de implantación, contando dicha calle con una sección suficiente que

Código Seguro De Verificación	J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Santiago Lorenzo Martin	Firmado	30/07/2021 13:45:38
	Diego Gomez Garcia	Firmado	30/07/2021 13:25:45
	Felix Cayetano Lerma Gallego	Firmado	30/07/2021 13:15:31
Observaciones		Página	55/145
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JlbbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==		



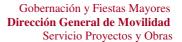


permite compatibilizar el paso de vehículos, con el estacionamiento de los mismos y un tránsito peatonal adecuado en la mayor parte de su recorrido, donde además existe un equipamiento como se trata el Mercado del Arenal y un parking público que da servicio a toda la zona, conformando dicha calle el principal punto de acceso a los mismos frente a los problemas de saturación que el itinerario alternativo a través de Arjona y puente de Isabel II presenta en determinadas franjas horarias del día, por lo que al menos de momento, se considera más adecuado mantener la circulación libre por la misma hasta ver la evolución de los tráficos una vez se consolide la zona de tráfico restringido que se pretende implantar en las calles interiores. Por último, la calle Génova se considera como itinerario de acceso a Pagés del Corro, complementario al existente procedente desde la Av. República Argentina, resultando además una zona cuyas características y morfología distan mucho de la zona delimitada, por lo que tampoco se plantea en esta primera fase como zona de tráfico restringido, entendiendo que en caso de que en un futuro se plantease una remodelación de esta zona, lo que procedería sería su reurbanización (no necesariamente de dicha calle, sino del conjunto delimitado por las mismas) y peatonalización.

Por último, en lo que respecta a la propuesta sobre la Ronda Histórica, la misma forma parte de la red viaria principal de la ciudad de Sevilla y juega un papel de distribución de viajes a día de hoy. El PMUS apuesta por una progresiva reducción del tráfico de paso sobre la misma, de forma que su utilización se vaya ajustando a las de los vecinos de la zona mediante la implementación de diversas medidas en consonancia con lo recogido por el PGOU, pero a día de hoy no se plantea una peatonalización de la misma, sino una estrategia basada en un conjunto de actuaciones que consiga ir reduciendo de forma gradual su uso como viario de paso. Para ello, establece una zona central protegida a través de la declaración de Zona de tráfico Restringido, mantiene el sentido único en la ronda Histórica, donde además implementa medidas de calmado de tráfico, reducción de sección de calzada destinada a vehículos y traslado de carril bici, continúa con la implementación de sentidos únicos en las vías de conexión entre la ronda histórica y la primera ronda exterior, y establece medidas para desviar los tráficos de paso hacia dichas rondas exteriores mediante la devolución del doble sentido a estas, y apunta a una nueva transformación una vez se produzca la reurbanización tras las obras de la línea 3 de metro conforme a lo establecido en el PGOU. Se trata por tanto de una actuación en distintas fases, que no resulta incompatible con el fondo de la propuesta solicitada, pero sí en el desarrollo temporal de las mismas, por lo que podría retomarse en un futuro, una vez que la afectación de las obras de la línea 3 de Metro dibujen una nueva realidad tanto en el entorno, como en los medios de transporte disponibles, así como en las reordenaciones del tráfico que dichas obras traigan consigo durante su ejecución, que permitirían partir de una situación distinta de la actual en lo que respecta a la nueva configuración de este viario.

Código Seguro De Verificación	J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Santiago Lorenzo Martin	Firmado	30/07/2021 13:45:38
	Diego Gomez Garcia	Firmado	30/07/2021 13:25:45
	Felix Cayetano Lerma Gallego	Firmado	30/07/2021 13:15:31
Observaciones		Página	56/145
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==		







N° ID 018.11

Descripción de la aportación:

Propone elaborar un catálogo de indicadores de evaluación y se convoque una mesa de seguimiento del "Plan Respira" donde se de cuenta de los mismos y se consensuen las medidas a incorporar a futuro en el mismo.

Análisis de la aportación:

La declaración de zonas de tráfico restringido forma parte del PMUS. Dicho documento de planificación recogerá los indicadores de seguimiento que se definan, y serán compartidos en la mesa de seguimiento del mismo, junto con los indicadores del resto de medidas recogidas en dicho documento que permitan obtener una visión global de la evolución de la movilidad en el conjunto de la ciudad, más allá de la visión parcial que ofrecería únicamente el seguimiento de una medida aislada.

Código Seguro De Verificación	J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Santiago Lorenzo Martin	Firmado	30/07/2021 13:45:38
	Diego Gomez Garcia	Firmado	30/07/2021 13:25:45
	Felix Cayetano Lerma Gallego	Firmado	30/07/2021 13:15:31
Observaciones		Página	57/145
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/J1hbSd0XocWJ9kaTXkLYiw==		







APORTACIÓN NÚM: RIES 3475

Con fecha 19/10/2020 es presentado escrito de aportaciones por D/D^a.

MACARENA SILVA SEBELÓN

en representación de

GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR

formula aportaciones dentro del proceso de consulta previa y participación pública para la declaración de Áreas de Tráfico Restringido en el distrito Casco Antiguo y zona histórica del barrio en conformidad a las Resoluciones 411 y 618 de 28 de JULIO y de 16 DE OCTUBRE de 2020 del Teniente Alcalde Delegado de Gobernación y Fiestas Mayores. Su escrito se ha incorporado al expediente correspondiente dentro del proceso de participación pública.

Presenta las siguientes propuestas adjuntas:

Código Seguro De Verificación	J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Santiago Lorenzo Martin	Firmado	30/07/2021 13:45:38
	Diego Gomez Garcia	Firmado	30/07/2021 13:25:45
	Felix Cayetano Lerma Gallego	Firmado	30/07/2021 13:15:31
Observaciones		Página	58/145
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==		





Nº ID 019.1

Descripción de la aportación:

Por su importancia y afectación, la configuración del régimen jurídico de ambas delimitaciones (restricción de acceso al Casco Histórico y Centro Histórico de Triana) ha de hacerse por modificación de la Ordenanza de Circulación de la ciudad de Sevilla.

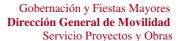
Análisis de la aportación:

La Ordenanza Municipal de Circulación aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno 25 de julio 2014 en su artículo 6, determina en su párrafo tercero que mediante resolución del órgano competente en materia de movilidad que establecerá el régimen aplicable, se podrán determinar Áreas de Especial Restricción al Tráfico a fin de mejorar la seguridad y fluidez del tráfico. La misma fue y remite la posibilidad de conformar este régimen jurídico por una resolución y de tal modo prevé la propia ordenanza al determinar la Disposición Adicional Primera de la propia ordenanza se faculta a la Delegación ostente la competencia en materia de movilidad del Ayuntamiento de Sevilla para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo de lo establecido en la presente Ordenanza.

A su vez, y de conformidad con el artículo 25.2 g), de la Ley de Bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de abril, en consonancia con el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y la Ordenanza de Circulación de la Ciudad de Sevilla el ya citado artículo 6 se ha realizado un procedimiento por un lado de participación a fin de recabar las propuestas mediante una previa ronda de contactos con los usuarios y colectivos afectados como residentes, titulares de aparcamientos privados, estacionamiento regulado en superficie y el funcionamiento de aparcamientos de acceso público, transportes colectivos, distribución urbana de mercancías, establecimientos turísticos, servicios públicos y otros colectivos a fin establecer el régimen definitivo. Y por otro lado establecer unas propuesta de implantación de las zonas de tráfico restringido en Casco Antiguo y Triana, con el propósito de mejorar la seguridad vial y fluidez del tráfico, la accesibilidad universal y los derechos de las personas con movilidad reducida, la protección del peatón y la promoción de la bicicleta, modos de movilidad activa y con el fin de alcanzar la armonización de los distintos usos de las vías y los espacios públicos urbanos, para hacerlos equilibradamente compatibles con la garantía de la salud de las personas la mejora de la calidad del aire y la protección del medio ambiente y la integridad del patrimonio histórico, como la ordenación de la distribución urbanas de mercancías, atendiendo a la delimitación y régimen iniciales.

Código Seguro De Verificación	J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Santiago Lorenzo Martin	Firmado	30/07/2021 13:45:38
	Diego Gomez Garcia	Firmado	30/07/2021 13:25:45
	Felix Cayetano Lerma Gallego	Firmado	30/07/2021 13:15:31
Observaciones		Página	59/145
Lirl Do Varificación	between / / and a contilled and / and firm and / and a / Tibb Colove and Observation		







Nº ID 019.2

Descripción de la aportación:

Posible nulidad de la resolución por la que se aprueba el Plan Respira por basarse en una Ley que aún no ha sido aprobada, es decir, en un futurible.

Análisis de la aportación:

Debemos señalar que se trata de un sistema automático del control de acceso de vehículos a las áreas determinadas y que permite aplicar régimen aplicable determinado para su regulación, y se encuentra previsto en el mismo artículo 6 de la Ordenanza Municipal de Circulación que indica que podrán las áreas de especial restricción al tráfico ser delimitadas mediantes señalización sin perjuicio de poder utilizar los elementos de control regulados electrónicamente que controlen el acceso y /o la circulación de vehículos en el área. La necesidad de controlar el acceso de los vehículos autorizados y restringir al resto, supone una imposibilidad de su realización mediante control y sanción de agentes de la autoridad, lo que supondría un colapso en la circulación sí se procediera mediante un control manual. Hoy en día, el control automatizados de las zonas de tráfico restringido y de igual modo de zonas de bajas emisiones desarrollados en Europa, viene realizándose mediante este sistema por la garantía en su control, celeridad en la tramitación de sanciones y eficacia respecto a los colectivos autorizados, todo ello mediante utilización de un software y medios externos a la administración pero verificados por la administración para su aplicación, todo ello y como se ha indicado en conformidad con el artículo 25.2 g), de la Ley de Bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de abril, en consonancia con el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y la Ordenanza de Circulación de la Ciudad de Sevilla en particular en su artículo 6.

Código Seguro De Verificación	J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Santiago Lorenzo Martin	Firmado	30/07/2021 13:45:38
	Diego Gomez Garcia	Firmado	30/07/2021 13:25:45
	Felix Cayetano Lerma Gallego	Firmado	30/07/2021 13:15:31
Observaciones		Página	60/145
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==		







Nº ID 019.3

Descripción de la aportación:

Alega la inexistencia de un plan de movilidad urbano sostenible en la ciudad de Sevilla que de soporte técnico-jurídico a las medidas del Plan Respira.

Análisis de la aportación:

El Plan de Movilidad Urbana Sostenible Sevilla 2030 fue aprobado en sesión plenaria de 12 de mayo de 2021. Dicho documento recoge tanto un documento se compone de un Resumen Ejecutivo, un documento de Diagnóstico, un documento de Escenarios, Objetivos, y Estrategias, un documento de Propuestas, y un documento de Evaluación del Plan. La implantación de las Zonas de Tráfico Restringido de Casco Antiguo y Triana viene expresamente recogida dentro de las propuestas del Plan, por lo que la demanda planteada puede entenderse como atendida.

Código Seguro De Verificación	J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Santiago Lorenzo Martin	Firmado	30/07/2021 13:45:38
	Diego Gomez Garcia	Firmado	30/07/2021 13:25:45
	Felix Cayetano Lerma Gallego	Firmado	30/07/2021 13:15:31
Observaciones		Página	61/145
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JlbbSd0XocWJ9kaTXkLYiw==		





N° ID 019.4

Descripción de la aportación:

El Plan Respira restringe el acceso al Centro de la Ciudad y a parte de Triana haciendo de esas zonas auténticas islas a las que muchos no podrán entrar, provocando situaciones de discriminación entre ciudadanos de las diferentes partes de Sevilla.

Análisis de la aportación:

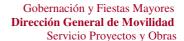
El Plan no restringe el acceso de los ciudadanos al Casco Antiguo y a Triana, sino del coche privado, existiendo otras alternativas para poder acceder a dichas zonas, a pie, en bicicleta, motocicletas y ciclomotores, vehículos de movilidad personal, transporte público, así como una extensa red de estacionamientos públicos situados tanto en las inmediaciones de las zonas de tráfico restringido, como en el interior de la misma cuyo acceso queda garantizado para cualquier usuario.

A ello hay que añadir que el régimen de accesos que ahora se propone, dado que hasta el momento únicamente se había llevado a cabo una consulta previa para fomentar la participación pública y recabar las opiniones de los colectivos afectados, recoge una serie de autorizaciones de acceso que abarcan un amplio catálogo de situaciones en previsión de cubrir las necesidades que puedan existir de forma equilibrada con la eliminación del acceso indiscriminado y desordenado de vehículos que actualmente se produce. El régimen propuesto no discrimina entre ciudadanos de distintas partes de Sevilla, siendo exactamente el mismo para todos ellos.

Con independencia de lo anterior, la declaración de zonas de tráfico restringido viene expresamente recogida en la vigente Ordenanza de Circulación de Sevilla, aprobada por acuerdo de Pleno de 25 de julio de 2014.

Código Seguro De Verificación	J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Santiago Lorenzo Martin	Firmado	30/07/2021 13:45:38
	Diego Gomez Garcia	Firmado	30/07/2021 13:25:45
	Felix Cayetano Lerma Gallego	Firmado	30/07/2021 13:15:31
Observaciones		Página	62/145
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JlbbSd0XocWJ9kaTXKLYiw==		







N° ID 019.5

Descripción de la aportación:

Plantea la ineficacia de las restricciones para la mejora de la eficiencia energética en el transporte y plantea la necesidad de que las zonas de tráfico restringido se coordinen dentro de un conjunto de acciones más amplio en el que se aborden medidas (sin concretar cuáles son) de fomento de otros modos de transporte, renovación de flotas de transporte público, de descarbonización del reparto de mercancías, carpooling y carsharing, fomento del vehículo eléctrico, o de sistemas de recarga de los mismos.

Análisis de la aportación:

Las cuestiones a las que se hace referencia exceden del alcance del procedimiento que se plantea, que es el de la delimitación del ámbito y del régimen de accesos de las zonas de tráfico restringido.

No obstante, cabe reseñar que las cuestiones que se plantean ya se encuentran recogidas dentro del Plan de Movilidad Urbana Sostenible Sevilla 2030 aprobado en Pleno de 12 de mayo de 2021, al igual que la medida que nos ocupa, que la de la implantación de las zonas de tráfico restringido, que se enmarcan todas ellas de forma coordinada dentro de una estrategia orientada a la consecución de unos objetivos claramente definidos, partiendo de un diagnóstico técnico de movilidad actual de la ciudad, y tras una evaluación de las medidas propuestas, por lo que la demanda planteada puede entenderse como atendida.

Código Seguro De Verificación	J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Santiago Lorenzo Martin	Firmado	30/07/2021 13:45:38
	Diego Gomez Garcia	Firmado	30/07/2021 13:25:45
	Felix Cayetano Lerma Gallego	Firmado	30/07/2021 13:15:31
Observaciones		Página	63/145
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYiw==		







Nº ID 019.6

Descripción de la aportación:

Plantea la falta de definición de criterios técnico-Ambientales para la implantación de las restricciones, con referencia a que las zonas donde se pretende implantar no son las que presentan más contaminación ni las que soportan más tránsito de vehículos. Indica igualmente que la medida generará más contaminación en las áreas limítrofes, si bien no aporta documentación o estudios que den cobertura a dicha afirmación. Posteriormente presenta una serie de datos relacionados con parámetros de estaciones de medición de contaminación y la idoneidad de su ubicación en la ciudad o calidad y cantidad de los datos que las mismas recopilan.

Análisis de la aportación:

La implantación de las Zonas de Tráfico Restringido de Casco Antiguo y Triana viene expresamente recogida dentro de las propuestas del Plan de Movilidad Urbana Sostenible Sevilla 2030 aprobado en sesión plenaria de 12 de mayo de 2021. Los distintos documentos de que se compone el mismo recogen información detallada acerca de la situación actual que presenta el Casco Antiguo y Triana a nivel de movilidad peatonal y ciclista, seguridad vial y confort, transporte público, distribución urbana de mercancías, etc., así como una batería de medidas coordinadas dentro de las cuales se recoge expresamente la implantación de las zonas de tráfico restringido que nos ocupan, y se evalúa el conjunto de las mismas mediante un modelo de simulación de 4 etapas, concluyendo que las mismas permiten alcanzar los distintos objetivos establecidos en materia de mejora del reparto modal hacia un modelo más sostenible, así como el resto de indicadores que como consecuencia de ello se desprenden. En dichos documentos se recoge por tanto el análisis al que se hace referencia, entendiendo por tanto que da respuesta a las cuestiones que se plantean.

Código Seguro De Verificación	J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Santiago Lorenzo Martin	Firmado	30/07/2021 13:45:38
	Diego Gomez Garcia	Firmado	30/07/2021 13:25:45
	Felix Cayetano Lerma Gallego	Firmado	30/07/2021 13:15:31
Observaciones		Página	64/145
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JlbbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==		







Nº ID 019.7

Descripción de la aportación:

Indica que el problema de Centro y Triana no son el uso del automóvil, sino el desequilibrio de zonas verdes y arbolado y que la contaminación por CO2 se incrementará en otras zonas de Sevilla produciéndose una "discriminación ambiental" entre residentes de los diferentes barrios de Sevilla. Plantea una supuesta motivación basada únicamente en motivos medioambientales que conforme al escrito presentado debería de conllevar a restringir el acceso de vehículos del área metropolitana en zonas done las estaciones ambientales recogen datos de contaminación elevados como en Ranilla o Bermejales, y reclama como solución la construcción de la SE-40 y mejoras en el transporte público, concluyendo en un supuesto desequilibrio ambiental en el Centro como consecuencia de la falta de áreas verdes y arbolado en el interior del mismo.

Análisis de la aportación:

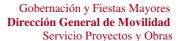
Las cuestiones planteadas exceden del alcance del procedimiento que nos ocupa, que es el de un proceso de participación pública para recabar opiniones de colectivos afectados por la declaración de zonas de tráfico restringido en Casco Antiguo y Triana, su delimitación, y definición del régimen de accesos.

La motivación que justifica la declaración de zonas de tráfico restringido que se propone se recoge, tal y como se ha indicado anteriormente, en el informe técnico que motiva el inicio del procedimiento, en el que con posterioridad al cierre del mismo evalúa las aportaciones recibidas y en el propio PMUS Sevilla 2030, donde se recogen multitud de motivos de carácter no medioambiental.

El análisis de la medida se recoge junto con la misma en el citado PMUS, donde basado en argumentos técnicos en materia de ingeniería de transportes, las empresas consultoras justifican la idoneidad de las medidas a escala de ciudad.

Código Seguro De Verificación	J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Santiago Lorenzo Martin	Firmado	30/07/2021 13:45:38
	Diego Gomez Garcia	Firmado	30/07/2021 13:25:45
	Felix Cayetano Lerma Gallego	Firmado	30/07/2021 13:15:31
Observaciones		Página	65/145
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JlbbSdOXocWJ9kaIXkIYiw==		







Nº ID 019.8

Descripción de la aportación:

Plantea la indeterminación de las medidas propuestas.

Análisis de la aportación:

El procedimiento que nos ocupa se trata de una consulta previa dentro de un procedimiento de participación pública previo a la definición definitiva tanto del ámbito como del régimen de accesos concreto, que se terminan de formar y de definir tras dicho periodo de participación.

Tras dicho periodo de participación y análisis de las propuestas planteadas por los interesados en definir el régimen de accesos s eha llevado a cabo una propuesta concreta que será sometida a información pública con carácter previo a su aprobación definitiva. La documentación presentada por el alegante en este caso, no recoge propuesta alguna acerca de qué colectivos o usuarios entiende que deberían de poder acceder a la zona restringida, ni bajo qué condiciones, ni la delimitación del ámbito que estima más adecuada bajo una óptica constructiva que defienda los intereses de ningún colectivo en particular.

Código Seguro De Verificación	J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Santiago Lorenzo Martin	Firmado	30/07/2021 13:45:38
	Diego Gomez Garcia	Firmado	30/07/2021 13:25:45
	Felix Cayetano Lerma Gallego	Firmado	30/07/2021 13:15:31
Observaciones		Página	66/145
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JlbhSdNYocWJ9kaTYkIViw==		







Nº ID 019.9

Descripción de la aportación:

Plantea una serie de medidas que entiende que deberían de adoptarse para gantizar la movilidad hacia las zonas indicadas como creación de bolsas de aparcamiento y nuevas zonas de zona AZUL, incentivos del transporte público, empleo de vehículos menos contaminantes para flotas de servicio público, la red completa de metro, y solucionar los problemas metropolitanos de acceso a la ciudad.

Análisis de la aportación:

Las cuestiones planteadas exceden de nuevo el alcance del procedimiento que nos ocupa, que es el de un proceso de participación pública para recabar opiniones de colectivos afectados por la declaración de zonas de tráfico restringido en Casco Antiguo y Triana, su delimitación, y definición del régimen de accesos.

Las cuestiones planteadas se recogen no obstante en el Plan de Movilidad urbana Sostenible Sevilla 2030. A este respecto, indicar que las zonas que se plantean ya cuentan con una red de aparcamientos públicos en su corona exterior e incluso en su interior cuyo acceso no se cuestiona, sino todo lo contrario, así como de transporte público. Que cuestiones como que los vehículos municipales usen combustibles alternativos no están relacionados con la cuestión que nos ocupa, y que los accesos metropolitanos a la ciudad son cuestiones que tampoco están relacionadas con el procedimiento que nos ocupa dado que en ningún momento se impide el acceso de los vehículos a la ciudad sino a una zona muy concreta de la misma, existiendo oferta de modos alternativos para acceder a la misma, y de aparcamientos públicos en el entorno que permiten estacionar a los vehículos en zonas habilitadas para tal efecto.

Código Seguro De Verificación	J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Santiago Lorenzo Martin	Firmado	30/07/2021 13:45:38
	Diego Gomez Garcia	Firmado	30/07/2021 13:25:45
	Felix Cayetano Lerma Gallego	Firmado	30/07/2021 13:15:31
Observaciones		Página	67/145
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYiw==		





Nº ID 019.10

Descripción de la aportación:

Plantea que no es el momento de proceder a la ejecución del Plan Respira desde una perspectiva económica en alusión a un posible impacto sobre la actividad económica de las zonas afectadas.

Análisis de la aportación:

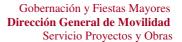
Las cuestiones planteadas exceden de nuevo el alcance del procedimiento que nos ocupa, que es el de un proceso de participación pública para recabar opiniones de colectivos afectados por la declaración de zonas de tráfico restringido en Casco Antiguo y Triana, su delimitación, y definición del régimen de accesos.

Con independencia de lo anterior, el alegante no presenta datos ni estudios reales que avalen las afirmaciones que lleva a cabo basándose en el régimen regulatorio que se propone, dado que el mismo tampoco se encuentra definido en el momento en el que se inicia el procedimiento. Tampoco presenta sus propuestas sobre dicho régimen regulatorio que permita evitar el supuesto impacto al que hace referencia, por lo que difícilmente es posible valorar las mismas.

Indicar no obstante que el proceso de participación pública se inició con una antelación de cerca de 2 años antes de que se lleve a cabo la implantación del Plan, y que el régimen que se pretende definir recoge los casos más habituales con la intención, no de restringir el acceso del coche al centro, sino de racionalizar el uso del mismo en un entorno de alto valor patrimonial, y mejorar la seguridad vial, fomentar el uso de modos más sostenibles de desplazamiento. Además, dicha medida se encuentra recogida y aprobada dentro del PMUS y de un conjunto de medidas mucho más amplio en toda la ciudad, entendiendo que la evolución de los impactos, más allá de los cortoplacistas propios que se producen en la implantación de cualquier medida, en cualquier ámbito de nuestra svidas, suponen en su conjunto un beneficio para la ciudadanía, tal y como del análisis de las medidas del PMUS Sevilla 2030 aprobado por el Pleno se desprende en su conjunto.

Código Seguro De Verificación	J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Santiago Lorenzo Martin	Firmado	30/07/2021 13:45:38
	Diego Gomez Garcia	Firmado	30/07/2021 13:25:45
	Felix Cayetano Lerma Gallego	Firmado	30/07/2021 13:15:31
Observaciones		Página	68/145
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==		







APORTACIÓN NÚM: RIES 3476

Con fecha 19/10/2020 es presentado escrito de aportaciones por D/D^a.

FRANCISCO JOSÉ SÁNCHEZ DÍAZ

en representación de

ASOCIACIÓN VECINAL DEL CASCO NORTE DE SEVILLA, LA REVUELTA

formula aportaciones dentro del proceso de consulta previa y participación pública para la declaración de Áreas de Tráfico Restringido en el distrito Casco Antiguo y zona histórica del barrio en conformidad a las Resoluciones 411 y 618 de 28 de JULIO y de 16 DE OCTUBRE de 2020 del Teniente Alcalde Delegado de Gobernación y Fiestas Mayores. Su escrito se ha incorporado al expediente correspondiente dentro del proceso de participación pública.

Presenta las siguientes propuestas adjuntas:

Código Seguro De Verificación	J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Santiago Lorenzo Martin	Firmado	30/07/2021 13:45:38
	Diego Gomez Garcia	Firmado	30/07/2021 13:25:45
	Felix Cayetano Lerma Gallego	Firmado	30/07/2021 13:15:31
Observaciones		Página	69/145
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JlbbSd0XocWJ9kaIXkLYiw==		



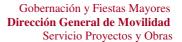




	Nº ID	020.1
Descripción de la aportación:		
Comparten los objetivos del "Plan"		
Análisis de la aportación:		
Lo indicado no supone una aportación al procedimiento.		

Código Seguro De Verificación	J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Santiago Lorenzo Martin	Firmado	30/07/2021 13:45:38
	Diego Gomez Garcia	Firmado	30/07/2021 13:25:45
	Felix Cayetano Lerma Gallego	Firmado	30/07/2021 13:15:31
Observaciones		Página	70/145
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/J1bbSd0XocWJ9kaTXkLYiw==		







Nº ID 020.2

Descripción de la aportación:

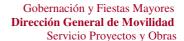
Solicita que se acelere el diseño y aprobación del Plan de Movilidad Urbana Sostenible para que el "Plan Respira" (Declaración de zonas de tráfico restringido) se inserte como una medida más dentro de una estrategia global.

Análisis de la aportación:

Lo solicitado excede del alcance del procedimiento que nos ocupa. No obstante, cabe reseñar que con fecha 12 de mayo de 2021, el ayuntamiento en Pleno aprobó el documento estratégico del Plan de movilidad Urbana Sostenible Sevilla 2030, que recoge dentro del conjunto de medidas coordinadas para la mejora de la movilidad hacia un modelo más sostenible, la declaración de zonas de tráfico restringido en Casco Antiguo y Triana.

Código Seguro De Verificación	J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Santiago Lorenzo Martin	Firmado	30/07/2021 13:45:38
	Diego Gomez Garcia	Firmado	30/07/2021 13:25:45
	Felix Cayetano Lerma Gallego	Firmado	30/07/2021 13:15:31
Observaciones		Página	71/145
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/J1hbSd0XocWJ9kaTXkLYiw==		







Nº ID 020.3

Descripción de la aportación:

Propone que tras la primera fase de participación se abra otra segunda fase de participación donde se debata sobre las propuestas recogidas en la primera fase de participación. Igualmente propone que se cree un espacio participativo que evalúe y revise la efectividad del Plan y vaya resolviendo situaciones o resultados no previstos.

Análisis de la aportación:

El procedimiento de consulta previa viene establecido por lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En lo que respecta al seguimiento posterior de la medida a implantar, hay que significar que tal y como se ha mencionado anteriormente, dicha medida se encuentra insertada dentro del Plan de Movilidad Urbana Sostenible Sevilla 2030, siendo este el instrumento donde se establecerán los indicadores de seguimiento necesarios para evaluar la efectividad de la misma en atención a los objetivos perseguidos con su implantación en el mencionado Plan, así como los órganos de seguimiento de mismo conforme al texto aprobado en sesión plenaria de 12 de mayo de 2021.

Código Seguro De Verificación	J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Santiago Lorenzo Martin	Firmado	30/07/2021 13:45:38
	Diego Gomez Garcia	Firmado	30/07/2021 13:25:45
	Felix Cayetano Lerma Gallego	Firmado	30/07/2021 13:15:31
Observaciones		Página	72/145
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/J1hbSd0XocWJ9kaTXkLYiw==		





Nº ID 020.4

Descripción de la aportación:

Propone que se prohíba el estacionamiento en superficie de vehículos "no autorizados" antes de que se establezcan los controles automatizados de acceso a la zona restringida.

Análisis de la aportación:

La propuesta realizada excede del alcance del procedimiento que se desarrolla en el presente expediente administrativo, que es el de la definición de la zona de tráfico restringido y la regulación de qué usuarios y bajo qué circunstancias pueden acceder a la misma. La posibilidad de estacionamiento en el interior de esta resulta por tanto una consecuencia de dicha medida.

Con independencia de lo anterior, la prohibición del estacionamiento en superficie de vehículos no autorizados requiere previamente la declaración de zona restringida, así como la definición de qué vehículos son los autorizados a acceder y bajo qué condiciones a dichas zonas, por lo que no sería posible acometer la propuesta realizada sin que previamente se finalizase el procedimiento que nos ocupa.

Adicionalmente, tampoco sería posible sin disponer de un sistema automatizado, de qué vehículos de los estacionados se encuentran o no autorizados.

Código Seguro De Verificación	J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Santiago Lorenzo Martin	Firmado	30/07/2021 13:45:38
	Diego Gomez Garcia	Firmado	30/07/2021 13:25:45
	Felix Cayetano Lerma Gallego	Firmado	30/07/2021 13:15:31
Observaciones		Página	73/145
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JlbbSd0XocWJ9kaTXkLYiw==		







	Nº ID	020.5
Descripción de la aportación:		
Indica que la experiencia demuestra que la afluencia ciudadana al com Antiguo se incrementa con las limitaciones de acceso de vehículos no		
Análisis de la aportación:		
Lo indicado no supone una aportación al procedimiento.		

Código Seguro De Verificación	J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Santiago Lorenzo Martin	Firmado	30/07/2021 13:45:38
	Diego Gomez Garcia	Firmado	30/07/2021 13:25:45
	Felix Cayetano Lerma Gallego	Firmado	30/07/2021 13:15:31
Observaciones		Página	74/145
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==		





Nº ID 020.6

Descripción de la aportación:

No comparte que el "Plan Respira" se presente como un listado de excepciones al principio general de restricción del tráfico motorizado, entendiendo que algunas de ellas pueden ser contraproducentes.

Análisis de la aportación:

Las descripción de las posibles excepciones a las que se hace referencia son necesarias para exponer de forma objetiva, clara y transparente para todos los usuarios, cuáles son las reglas que regirán en igualdad de condiciones para toda la ciudadanía el régimen de accesos, entendiendo que aunque el propósito general se base en reducir el número de vehículos que acceden a diario en las zonas delimitadas, existen casos que pueden justificar necesidades para las personas no residentes, para lo cual deben exponerse claramente todos aquellos que de forma previsible puedan darse de forma justificada atendiendo a lo indicando en la propia Ordenanza de Circulación, y prever un régimen que permita controlar el acceso de aquellas otras situaciones de difícil previsión.

No se trata por tanto de presentar el procedimiento como un listado de excepciones, sino de anticiparse a las posibles necesidades y regular las mismas de forma transparente para toda la ciudadanía que evite la discrecionalidad a la hora de abordar el régimen de excepciones a la norma general.

No obstante, la aplicación informática contará con un registro de autorizaciones otorgadas que permitirá realizar el seguimiento de los accesos por matrícula y resto de datos, de forma que si se detectase que se lleva a cabo un mal uso de los mismos, se podrá corregir o rectificar dicha regulación.

Código Seguro De Verificación	J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Santiago Lorenzo Martin	Firmado	30/07/2021 13:45:38
	Diego Gomez Garcia	Firmado	30/07/2021 13:25:45
	Felix Cayetano Lerma Gallego	Firmado	30/07/2021 13:15:31
Observaciones		Página	75/145
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JlbbSd0XocWJ9kaTXkLYiw==		





Nº ID 020.7

Descripción de la aportación:

No comparte el enfoque que se plantea en el documento sobre el acceso del vehículo privado a los centros escolares. Indica que la mayoría de familias son residentes, y que la concentración de vehículos se produce únicamente de forma excepcional en un par de centros ubicados en la zona perimetral. Propone que lo que se haga sea garantizar caminos escolares seguros aumentando las restricciones en horarios y zonas escolares regulando centro por centro aquellos que demuestre que tiene un significativo número de alumnado no residente que justifique su recogida en coches y hacer un plan concreto participado para ellos.

Análisis de la aportación:

Tanto en el Casco Antiguo como en la zona de Triana existen centros privados, donde la procedencia del alumnado es muy diversa, por lo que teniendo en cuenta además las dimensiones del Casco Antiguo de Sevilla, uno de los mayores de Europa, edades del alumnado más joven, etc. se considera necesario habilitar algún sistema que permita el acceso para recogida de los mismos. No obstante, dicho sistema no va a ser de forma ilimitada, sino que se plantea bajo un sistema de un determinado número de matrículas habilitadas y un número de horas máximo de permanencia y de accesos al el interior de la zona restringida y sólo en días lectivos a nivel de unidad familiar, siempre que la misma no sea residente en el interior de la zona restringida.

En relación con las iniciativas de fomento de fórmulas de desplazamiento sostenibles a los centros escolares, y aunque dicha propuesta excede de los trabajos del presente procedimiento, se indica que el Ayuntamiento de Sevilla se encuentra adherido al programa STARS en colaboración con DGT y desarrolla anualmente caminos escolares seguros, así como tareas de concienciación y fomento de modos de movilidad sostenible a las escuelas, que incluyen cuando así se determina necesario por los técnicos, los cortes de tráfico/peatonalizaciones durante los horarios de acceso y salida de los centros. Se trata de medidas que no resultan incompatibles.

En lo que respecta al establecimiento de permisos de forma especializada, y tal y como se ha indicado anteriormente, la regulación de excepciones lo que pretende es anticiparse a las posibles necesidades y regular las mismas de forma transparente para toda la ciudadanía que evite la discrecionalidad a la hora de abordar el régimen de excepciones a la norma general. Carecería de justificación que se otorgasen sólo permisos a los padres y madres de colegios con mucho alumnado procedentes fuera de la zona restringida, y que casos aislados en colegios con la mayoría de alumnado residente en el interior de la zona, no pudiesen acceder. Por dicho motivo, se considera necesario, al menos en esta primera fase de implantación, disponer de una regulación y un sistema que permita dichos accesos y a su vez permita llevar a cabo un conteo estadístico de lo que los mismos suponen de cara a futuras tomas de decisiones. En ese sentido, la aplicación informática contará con un registro de autorizaciones otorgadas que permitirá realizar el seguimiento de los accesos por matrícula y resto de datos, de forma que si se detectase que se lleva a cabo un mal uso de los mismos, se podrá corregir o rectificar dicha regulación.

Código Seguro De Verificación	J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Santiago Lorenzo Martin	Firmado	30/07/2021 13:45:38
	Diego Gomez Garcia	Firmado	30/07/2021 13:25:45
	Felix Cayetano Lerma Gallego	Firmado	30/07/2021 13:15:31
Observaciones		Página	76/145
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==		





Nº ID 020.8

Descripción de la aportación:

Propone que en el caso de desplazamientos por motivos permitidos, se establezcan condiciones (horarios, tipos, zonas, etc.), y hace especial referencia a los vehículos de carga y descarga de mercancías, reparto a domicilio, huéspedes de establecimientos hoteleros, y aparcamientos públicos.

Propone que adicionalmente, se aborde un plan logístico ambicioso en materia de carga y descarga.

Análisis de la aportación:

En lo que respecta a la propuesta de recoger las condiciones específicas bajo las que se concederían determinados permisos de acceso a las zonas de tráfico restringido, la regulación que se propone ha recogido dicha petición, definiendo con precisión aquellas situaciones y condiciones en las que se otorgan los distintos permisos.

En lo que respecta al "plan logístico", dicha propuesta excede del alcance de este procedimiento, que se limita a la declaración de la zona de tráfico restringido y el régimen de accesos a la misma en desarrollo de lo establecido en la ordenanza de circulación.

No obstante, el PMUS sí que recoge el mencionado plan logístico dentro del apartado de medidas propuestas para la mejora de la distribución urbana de mercancías, donde además las zonas delimitadas cobran especial relevancia.

Código Seguro De Verificación	J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Santiago Lorenzo Martin	Firmado	30/07/2021 13:45:38
	Diego Gomez Garcia	Firmado	30/07/2021 13:25:45
	Felix Cayetano Lerma Gallego	Firmado	30/07/2021 13:15:31
Observaciones		Página	77/145
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JlbbSd0XocWJ9kaIXkLYiw==		





Nº ID 020.9

Descripción de la aportación:

Propone equiparar a las personas que trabajan en el interior de la zona restringida de forma similar a los residentes, indicando que los mismos suponen un muy significativo 16% de los desplazamientos.

Análisis de la aportación:

Los desplazamientos por movilidad obligada suponen uno de los grandes problemas en las ciudades, dado que los mismos se producen generalmente en un volumen muy significativo concentrado en un periodo temporal muy corto, generando congestión en los accesos y viarios con el consecuente incremento de la contaminación, de los tiempos de viaje, ruido, accidentalidad, etc. Cualquier política de movilidad sostenible debe por tanto de abordar la necesidad de que los desplazamientos por dicho motivo se lleven a cabo precisamente por otros modos distintos del vehículos privado (transporte público o movilidad activa)

En el caso del Casco Antiguo, tal y como se ha indicado anteriormente, hay que añadir además la escasa sección de las calles y el un elevado tránsito peatonal que hace que sea necesario compartir los espacios con el consiguiente riesgo para los usuarios de la vía más vulnerables. Así como la escasez de estacionamiento en vía pública que motiva la petición de la entidad proponente, de que se impida el estacionamiento a los no autorizados. Por todo ello, la habilitación de un número importante de vehículos para acceder y estacionar con sus vehículos privados, contraviene los principios bajo los que nace la propuesta de delimitación de una zona de tráfico restringido, por lo que resulta incompatible con la misma si lo que se pretende es reducir el número de vehículos que acceden diariamente a las mismas.

En cualquier caso, aquellos trabajadores y trabajadoras que cuenten con causas justificadas, podrán hacer uso de cualquiera de las excepciones recogidas en la regulación que se propone.

Código Seguro De Verificación	J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Santiago Lorenzo Martin	Firmado	30/07/2021 13:45:38
	Diego Gomez Garcia	Firmado	30/07/2021 13:25:45
	Felix Cayetano Lerma Gallego	Firmado	30/07/2021 13:15:31
Observaciones		Página	78/145
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JlbbSdOXocWJ9kaIXkIYiw==		





Nº ID 020.10

Descripción de la aportación:

Propone que también se regulen los desplazamientos en moto y vehículos de movilidad personal, especialmente si se introducen concesiones para los mismos en régimen de alquiler.

Análisis de la aportación:

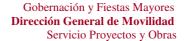
La regulación exceptúa expresamente de las limitaciones de acceso tanto a las motocicletas y ciclomotores, como a las bicicletas y los vehículos de movilidad personal.

En primer lugar porque la ocupación del espacio público que suponen los mismos es muy inferior a la del automóvil, por lo que suponen una alternativa más favorable en el ámbito delimitado que la del uso del coche de cara a la recuperación del espacio público, además de que en los casos de vehículos de movilidad personal y bicicletas, no producen emisiones en la zona de circulación de las mismas.

Con respecto a bicicletas y VMP en concreto, se da la circunstancia de que en ninguno de los casos se trata de vehículos matriculables, por lo que técnicamente no sería posible llevar a cabo la denuncia por carecer de método valido para la identificación del titular del vehículo dentro de la regulación propia de un sistema automatizado.

Código Seguro De Verificación	J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Santiago Lorenzo Martin	Firmado	30/07/2021 13:45:38
	Diego Gomez Garcia	Firmado	30/07/2021 13:25:45
	Felix Cayetano Lerma Gallego	Firmado	30/07/2021 13:15:31
Observaciones		Página	79/145
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JlbbSd0XocWJ9kaTXkLYiw==		







N° ID 020.11

Descripción de la aportación:

Propone que se introduzcan criterios relativos a la etiqueta energética de los vehículos

Análisis de la aportación:

Aunque dicha opción se plantea como una posibilidad a futuro, que además viene expresamente recogida en el PMUS Sevilla 2030, las causas que motivan la declaración de las zonas indicadas como zonas de tráfico restringido no son por motivos medioambientales.

Lo que se regula en el presente procedimiento no es el establecimiento de una zona de bajas emisiones, sino de tráfico restringido, lo cual parte de motivaciones distintas, y también de requisitos legales diferentes para su implantación de cara a la concesión de autorizaciones atendiendo a las posibilidades que establece la actual Ordenanza de Circulación.

Código Seguro De Verificación	J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Santiago Lorenzo Martin	Firmado	30/07/2021 13:45:38
	Diego Gomez Garcia	Firmado	30/07/2021 13:25:45
	Felix Cayetano Lerma Gallego	Firmado	30/07/2021 13:15:31
Observaciones		Página	80/145
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JlbbSdOXocWJ9kaIXkIYiw==		





Nº ID 020.12

Descripción de la aportación:

Propone que en paralelo a la implementación del "Plan" se lleven a cabo medidas en materia de aumento de espacios peatonales e introducción de pantallas vegetales; implementación de nuevas líneas de transporte público; diseño de intercambiadores; asegurar el adecuado funcionamiento de las cámaras.

También propone la creación de un órgano colegiado para monitorizar los datos de la zona e introducción de medidas correctoras.

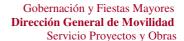
Análisis de la aportación:

En relación al primer paquete de propuestas, las mismas exceden del alcance del presente procedimiento. No obstante, el PMUS Sevilla 2030 recogen un amplio paquete de medidas en la línea de las propuestas que en su conjunto, coordinadas con la declaración de zonas de tráfico restringido y medidas de otro tipo, persiguen alcanzar objetivos a nivel de ciudad en materia de modificación de las pautas y hábitos de desplazamiento y alteración del reparto modal hacia un modelo más sostenible.

En lo que respecta al seguimiento de la efectividad de la medida, y tal y como ya se ha indicado anteriomente, la misma se encuentra insertada dentro del Plan de Movilidad Urbana Sostenible Sevilla 2030, siendo este el instrumento donde se establecerán los indicadores de seguimiento necesarios para evaluar la efectividad de la misma en atención a los objetivos perseguidos con su implantación en el mencionado Plan, así como los órganos de seguimiento de mismo conforme al texto aprobado en sesión plenaria de 12 de mayo de 2021.

Código Seguro De Verificación	J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Santiago Lorenzo Martin	Firmado	30/07/2021 13:45:38
	Diego Gomez Garcia	Firmado	30/07/2021 13:25:45
	Felix Cayetano Lerma Gallego	Firmado	30/07/2021 13:15:31
Observaciones		Página	81/145
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==		







Nº ID 020.13

Descripción de la aportación:

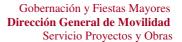
Propone que además de medidas tecnológicas también se refuerce el diseño urbano eficiente con refuerzo de la señalización, sentidos de tráfico, límites de velocidad, secciones de viario, prioridades al peatón, caminos escolares seguros o itinerarios con accesibilidad universal.

Análisis de la aportación:

La propuesta realizada excede del alcance del presente procedimiento, que es el de definición del ámbito de delimitación y el régimen de accesos al mismo. No obstante, el PMUS Sevilla 2030 recogen un amplio paquete de medidas en la línea de las propuestas que en su conjunto, coordinadas con la declaración de zonas de tráfico restringido y medidas de otro tipo, persiguen alcanzar objetivos a nivel de ciudad en materia de modificación de las pautas y hábitos de desplazamiento y alteración del reparto modal hacia un modelo más sostenible.

Código Seguro De Verificación	J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Santiago Lorenzo Martin	Firmado	30/07/2021 13:45:38
	Diego Gomez Garcia	Firmado	30/07/2021 13:25:45
	Felix Cayetano Lerma Gallego	Firmado	30/07/2021 13:15:31
Observaciones		Página	82/145
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JlbhSdNYocWJQkaTYkLYiw==		







N° ID 020.14

Descripción de la aportación:

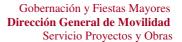
Propone que se establezcan mecanismo para evitar el fraude en la concesión de autorizaciones por aparición de un posible "mercado secundario" de derechos de acceso.

Análisis de la aportación:

La aplicación informática contará con un registro de autorizaciones otorgadas que permitirá realizar el seguimiento de los accesos por matrícula y resto de datos, de forma que si se detectase que se lleva a cabo un mal uso de los mismos, se podrá corregir o rectificar dicha regulación.

Código Seguro De Verificación	J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Santiago Lorenzo Martin	Firmado	30/07/2021 13:45:38
	Diego Gomez Garcia	Firmado	30/07/2021 13:25:45
	Felix Cayetano Lerma Gallego	Firmado	30/07/2021 13:15:31
Observaciones		Página	83/145
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JlbbSd0XocWI9kaTXkLYiw==		







Nº ID 020.15

Descripción de la aportación:

Propone la reconversión de las calles a espacios públicos para el disfrute de la ciudadanía.

Análisis de la aportación:

La propuesta realizada excede del alcance del presente procedimiento, que es el de definición del ámbito de delimitación y el régimen de accesos al mismo. No obstante, el PMUS Sevilla 2030 recogen un amplio paquete de medidas en la línea de las propuestas que en su conjunto, coordinadas con la declaración de zonas de tráfico restringido y medidas de otro tipo, persiguen alcanzar objetivos a nivel de ciudad en materia de modificación de las pautas y hábitos de desplazamiento y alteración del reparto modal hacia un modelo más sostenible.

Código Seguro De Verificación	J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Santiago Lorenzo Martin	Firmado	30/07/2021 13:45:38
	Diego Gomez Garcia	Firmado	30/07/2021 13:25:45
	Felix Cayetano Lerma Gallego	Firmado	30/07/2021 13:15:31
Observaciones		Página	84/145
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JlbbSd0XocWJ9kaTXkLYiw==		





Nº ID 020.16

Descripción de la aportación:

Propone la modificación del sentido de circulación de determinadas calles interiores al Casco Antiguo.

Análisis de la aportación:

La propuesta realizada excede del alcance del presente procedimiento, que es el de definición del ámbito de delimitación y el régimen de accesos al mismo.

No obstante, se considera que la medida propuesta, requeriría de un estudio detallado de las consecuencias que las mismas conllevarían debido a la complejidad del entramado de las calles interiores del Casco Antiguo, lo cual conllevaría indudablemente beneficios en una parte de la ciudadanía que se pudiese ver beneficiada por los nuevos sentido de circulación, pero también otra parte perjudicada por los mismos. A ello hay que añadir la complejidad que suponen determinados movimientos debido la estrechez de las calles, y otras consecuencias predecibles e impredecibles, que se considera innecesario abordar actualmente hasta que la zona de tráfico restringido no se encuentre consolidada en su funcionamiento y permita determinar si el funcionamiento de la misma resulta o no adecuado tras la previsible reducción del tráfico interior de la zona, por lo que la misma podría ser abordada en un futuro, entendiendo que el momento actual requiere en primer lugar de un primer paso de consolidación de las medidas de ordenación del tráfico antes de abordar procesos más complejos, y disponer de datos reales sobre el funcionamiento de la red viaria a partir de la tecnología que se implante para el control automatizado de los accesos.

Código Seguro De Verificación	J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Santiago Lorenzo Martin	Firmado	30/07/2021 13:45:38
	Diego Gomez Garcia	Firmado	30/07/2021 13:25:45
	Felix Cayetano Lerma Gallego	Firmado	30/07/2021 13:15:31
Observaciones		Página	85/145
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==		







	Nº II	D	020.16
Descripción de la aportación:			
Indica que "la diligencia en la implantación del Plan Respira es imprescindible para su eficacia".	una	cor	ndición
Análisis de la aportación:			
Lo indicado no se trata de una propuesta.			

Código Seguro De Verificación	J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Santiago Lorenzo Martin	Firmado	30/07/2021 13:45:38
	Diego Gomez Garcia	Firmado	30/07/2021 13:25:45
	Felix Cayetano Lerma Gallego	Firmado	30/07/2021 13:15:31
Observaciones		Página	86/145
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==		







APORTACIÓN NÚM: RIES 3478

Con fecha 19/10/2020 es presentado escrito de aportaciones por D/D^a.

SARA REYES GUTIÉRREZ

en representación de

CCOO SEVILLA

formula aportaciones dentro del proceso de consulta previa y participación pública para la declaración de Áreas de Tráfico Restringido en el distrito Casco Antiguo y zona histórica del barrio en conformidad a las Resoluciones 411 y 618 de 28 de JULIO y de 16 DE OCTUBRE de 2020 del Teniente Alcalde Delegado de Gobernación y Fiestas Mayores. Su escrito se ha incorporado al expediente correspondiente dentro del proceso de participación pública.

Presenta las siguientes propuestas adjuntas:

Código Seguro De Verificación	J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Santiago Lorenzo Martin	Firmado	30/07/2021 13:45:38
	Diego Gomez Garcia	Firmado	30/07/2021 13:25:45
	Felix Cayetano Lerma Gallego	Firmado	30/07/2021 13:15:31
Observaciones		Página	87/145
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==		







Nº ID 021.1

Descripción de la aportación:

Propone incluir la zona comprendida dentro del perímetro interior delimitado por las calles Arjona, Torneo, San Laureano, Marqués de Paradas, Reyes Católicos dentro de la zona de tráfico restringido.

Análisis de la aportación:

Dicho espacio no reúne las características que se han establecido como criterio para la delimitación de los espacios, dado que ni se trata de zona de paso, ni de atracción de viajes, ni tampoco presentan flujos de tráfico peatonal que supongan un peligro por ocupación de zonas destinadas a calzada que supongan riesgos para la seguridad vial, por lo que en esta primera fase de implantación de zona de tráfico restringido no se contempla su inclusión dentro de la misma.

Código Seguro De Verificación	J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Santiago Lorenzo Martin	Firmado	30/07/2021 13:45:38
	Diego Gomez Garcia	Firmado	30/07/2021 13:25:45
	Felix Cayetano Lerma Gallego	Firmado	30/07/2021 13:15:31
Observaciones		Página	88/145
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JlbbSd0XocWJ9kaTXkLYiw==		





Nº ID 021.2

Descripción de la aportación:

Propone que las autorizaciones de acceso que gestionan los residentes para invitados se definan con mayor detalle para evitar la picaresca, y plantea la posibilidad de que la misma quede limitada a un máximo de 2 usuarios al mes con un periodo de permanencia máximo de 2 horas cada vez que acceda.

Análisis de la aportación:

El régimen propuesto ha concretado condiciones exactas de los accesos para invitados gestionados por los residentes dentro del área de tráfico restringido estableciendo limitaciones que eviten la picaresca ala que se hace referencia.

La regulación propuesta permite la acreditación de un máximo de 2 vehículos de forma simultánea, con validez de la autorización por 1 día natural (caduca a las 00:00h por lo que es necesario renovar manualmente una vez finalizado el día en caso de que el vehículo autorizado deba de volver a acceder a la zona restringida). Dado que la autorización caduca automáticamente a las 00:00h, no se establece límite de permanencia en el recinto, entendiendo que los controles establecidos son suficientes para evitar o al menos dificultar la picaresca a la hora de hacer uso de este tipo de autorizaciones.

No obstante, la aplicación informática contará con un registro de autorizaciones otorgadas que permitirá realizar el seguimiento de los accesos por matrícula y resto de datos, de forma que si se detectase que se lleva a cabo un mal uso de los mismos, se podrá corregir o rectificar dicha regulación

Código Seguro De Verificación	J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Santiago Lorenzo Martin	Firmado	30/07/2021 13:45:38
	Diego Gomez Garcia	Firmado	30/07/2021 13:25:45
	Felix Cayetano Lerma Gallego	Firmado	30/07/2021 13:15:31
Observaciones		Página	89/145
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JlbbSdOXocWJ9kaTXkLYiw==		





Nº ID 021.3

Descripción de la aportación:

Propone que las autorizaciones de acceso por motivo de recogida de alumnado en centros escolares cuenten con un mayor grado de definición. En concreto, plantea la posibilidad de que la misma sea concedida con un doble filtro establecido por la administración atendiendo únicamente a criterios de imperiosa necesidad.

Análisis de la aportación:

El régimen propuesta ha concretado condiciones exactas de los accesos para recogida de alumnos en centros escolares estableciendo limitaciones que eviten la picaresca ala que se hace referencia.

La regulación propuesta permite la acreditación de hasta un máximo de 4 vehículos por familia no pudiendo acceder a la zona restringida más de 1 de forma simultánea, con un máximo de 360 accesos (2 accesos -entrada/salida- por día lectivo) con fecha de inicio y fin de los mismos coincidentes con el inicio y fin de curso escolar, permitidos únicamente en días lectivos, y una bolsa de 360 horas anuales (1 hora de permanencia media por cada acceso)

Respecto a condicionar la concesión de autorizaciones a razones de imperiosa necesidad, hay que indicar que el sistema propuesto se entiende que recoge los suficientes filtros para evitar de forma generalizada la picaresca con este tipo de autorizaciones y a su vez es lo suficientemente flexible para solventar cualquier eventualidad y no está sujeto a la discrecionalidad de tener que evaluar qué causas son consideradas de imperiosa necesidad y cuáles no, lo cual supone que se eviten situaciones de subjetividad o trato desigual entre personas.

Con independencia de lo anterior, la aplicación informática contará con un registro de autorizaciones otorgadas que permitirá realizar el seguimiento de los accesos por matrícula y resto de datos, de forma que si se detectase que se lleva a cabo un mal uso de los mismos, se podrá corregir o rectificar dicha regulación

Código Seguro De Verificación	J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Santiago Lorenzo Martin	Firmado	30/07/2021 13:45:38
	Diego Gomez Garcia	Firmado	30/07/2021 13:25:45
	Felix Cayetano Lerma Gallego	Firmado	30/07/2021 13:15:31
Observaciones		Página	90/145
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==		





Nº ID 021.4

Descripción de la aportación:

En relación con el acceso a los aparcamientos públicos de vehículos que no cuentan con autorización de acceso a otras zonas, propone que se limite el estacionamiento en la vía pública únicamente a residentes y se reduzcan espacios destinados a estacionamiento a favor de espacios peatonales.

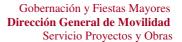
Análisis de la aportación:

El sistema prevé que el acceso a los estacionamientos públicos pueda únicamente producirse a través de determinados corredores o puertas de entrada previamente definidos y señalizados a tal efecto con señalización variable que informe en tiempo real de la posibilidad o no de acceso a los aparcamientos en función de la disponibilidad de plazas libres. De este modo, todo aquel vehículo que acceda, estando permitido en dicho momento su acceso por la señalización variable, deberá de hacer entrada en el los aparcamientos públicos a los que da acceso dicho itinerario, lo cual se comprobará mediante el cruce de matrículas con el sistema de captura de imágenes de los parking, estando el itinerario completo de acceso al mismo señalizado convenientemente. Por tanto, el acceso a la zona restringida sin autorización conllevará la formulación de denuncia si el vehículo no accede en el aparcamiento, quedando en la práctica el estacionamiento en la vía pública reservado únicamente para los residentes o autorizados.

Respecto a la reducción de espacios de aparcamiento, dicha propuesta excede del alcance del presente procedimiento. No obstante, y en función de los grados de ocupación de las zonas de estacionamiento una vez se ponga en marcha y se consolide el funcionamiento del sistema de accesos previsto, se podrán llevar a cabo nuevos estudios de oferta y demanda de aparcamientos que permitan comprobar la viabilidad de dicha medida, entendiendo que en caso de que resulte posible se propondrán las actuaciones para la recuperación de espacios a favor del peatón que de ello se desprendan.

Código Seguro De Verificación	J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Santiago Lorenzo Martin	Firmado	30/07/2021 13:45:38
	Diego Gomez Garcia	Firmado	30/07/2021 13:25:45
	Felix Cayetano Lerma Gallego	Firmado	30/07/2021 13:15:31
Observaciones		Página	91/145
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==		







APORTACIÓN NÚM: RIES 3484

Con fecha 19/10/2020 es presentado escrito de aportaciones por D/D^a.

MARIA PERIANES EGEA

en representación de

RED SEVILLA POR EL CLIMA

formula aportaciones dentro del proceso de consulta previa y participación pública para la declaración de Áreas de Tráfico Restringido en el distrito Casco Antiguo y zona histórica del barrio en conformidad a las Resoluciones 411 y 618 de 28 de JULIO y de 16 DE OCTUBRE de 2020 del Teniente Alcalde Delegado de Gobernación y Fiestas Mayores. Su escrito se ha incorporado al expediente correspondiente dentro del proceso de participación pública.

Presenta las siguientes propuestas adjuntas:

Código Seguro De Verificación	J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Santiago Lorenzo Martin	Firmado	30/07/2021 13:45:38
	Diego Gomez Garcia	Firmado	30/07/2021 13:25:45
	Felix Cayetano Lerma Gallego	Firmado	30/07/2021 13:15:31
Observaciones		Página	92/145
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==		







Nº ID 022.1

Descripción de la aportación:

Solicita la integración de la medida de declaración de zonas de tráfico restringido dentro del PMUS Sevilla 2030 y su coordinación con otras medidas de forma global para dar respuesta a las necesidades de acceso a través de otros modos de transporte.

Análisis de la aportación:

Lo solicitado excede del alcance del procedimiento que nos ocupa, que es el de declaración de la zona y establecimiento de su régimen de accesos. No obstante, cabe reseñar que con fecha 12 de mayo de 2021, el ayuntamiento en Pleno aprobó el documento estratégico del Plan de movilidad Urbana Sostenible Sevilla 2030, que recoge dentro del conjunto de medidas coordinadas para la mejora de la movilidad hacia un modelo más sostenible, la declaración de zonas de tráfico restringido en Casco Antiguo y Triana.

Código Seguro De Verificación	J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Santiago Lorenzo Martin	Firmado	30/07/2021 13:45:38
	Diego Gomez Garcia	Firmado	30/07/2021 13:25:45
	Felix Cayetano Lerma Gallego	Firmado	30/07/2021 13:15:31
Observaciones		Página	93/145
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JlbhSdNYocWJ9kaTXkLViw==		





Nº ID 022.2

Descripción de la aportación:

Propone que la Ronda Histórica se incluya dentro de la zona de tráfico restringido, con acceso permitido únicamente a transporte público, VMPs, y modos de movilidad activa, además de los accesos de residentes.

Propone que el perímetro de la zona restringida de Casco Antiguo incluya también las zonas comprendidas entre Arjona y Marqués de Paradas, y la zona comprendida entre la Av. María Luisa y el Paseo de las Delicias.

En lo que respecta a la zona restringida de Triana, propone "extender el área regulada a toda la zona entre las calles Castilla y Betis y la propia dársena del río", así como incluir el área comprendida entre República Argentina y las calles Génova y Pagés del Corro, el espacio entre Clara de Jesús Montero, Alvarado y Castilla.

Análisis de la aportación:

En lo relativo a la propuesta sobre la Ronda Histórica, la misma forma parte de la red viaria principal de la ciudad de Sevilla y juega un papel de distribución de viajes a día de hoy. El PMUS apuesta por una progresiva reducción del tráfico de paso sobre la misma, de forma que su utilización se vaya ajustando a las de los vecinos de la zona mediante la implementación de diversas medidas en consonancia con lo recogido por el PGOU, pero a día de hoy no se plantea una peatonalización de la misma, sino una estrategia basada en un conjunto de actuaciones que consiga ir reduciendo de forma gradual su uso como viario de paso. Para ello, establece una zona central protegida a través de la declaración de Zona de tráfico Restringido, mantiene el sentido único en la ronda Histórica, donde además implementa medidas de calmado de tráfico, reducción de sección de calzada destinada a vehículos y traslado de carril bici, continúa con la implementación de sentidos únicos en las vías de conexión entre la ronda histórica y la primera ronda exterior, y establece medidas para desviar los tráficos de paso hacia dichas rondas exteriores mediante la devolución del doble sentido a estas, y apunta a una nueva transformación una vez se produzca la reurbanización tras las obras de la línea 3 de metro conforme a lo establecido en el PGOU. Se trata por tanto de una actuación en distintas fases, que no resulta incompatible con el fondo de la propuesta solicitada, pero sí en el desarrollo temporal de las mismas, por lo que podría retomarse en un futuro, una vez que la afectación de las obras de la línea 3 de Metro dibujen una nueva realidad tanto en el entorno, como en los medios de transporte disponibles, así como en las reordenaciones del tráfico que dichas obras traigan consigo durante su ejecución, que permitirían partir de una situación distinta de la actual en lo que respecta a la nueva configuración de este viario.

Respecto a la inclusión dentro de la zona restringida del espacio comprendido entre la Av. Maria Luisa y Paseo de las Delicias, el PMUS prevé una primera fase de recuperación del espacio público con la peatonalización del entorno del Casino de la Exposición en concreto de la Av. de Chile que supondría un primer paso hacia futuras actuaciones en esta zona, si bien se entiende que para acometer una segunda fase que amplie la zona peatonalizada conforme a la propuesta llevada a cabo, es necesario previamente observar el funcionamiento de la glorieta de los Marineros con los

Código Seguro De Verificación	J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Santiago Lorenzo Martin	Firmado	30/07/2021 13:45:38
	Diego Gomez Garcia	Firmado	30/07/2021 13:25:45
	Felix Cayetano Lerma Gallego	Firmado	30/07/2021 13:15:31
Observaciones		Página	94/145
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JlbbSd0XocWJ9kaTXkLYiw==		





cambios propuestos en el PMUS para evaluar si la capacidad de la misma permite o no la peatonalización de La Rábida y Palos de la Frontera, o si por el contrario resultaría necesario llevar a cabo algún tipo de obra de infraestructura para dotarla de mayor capacidad. En cualquier caso, las actuaciones que en su momento pudiesen llevarse a cabo sobre las mismas no se tratarían de su inclusión como zona de tráfico restringido, sino sobre el planteamiento de su peatonalización total y reordenación de los flujos de tráfico.

Respecto a la zona comprendida entre Arjona y Marqués de Paradas, dicho espacio no reúne las características que se han establecido como criterio para la delimitación de los espacios, dado que ni se trata de zona de paso, ni de atracción de viajes, ni tampoco presentan flujos de tráfico peatonal que supongan un peligro por ocupación de zonas destinadas a calzada que supongan riesgos para la seguridad vial, por lo que en esta primera fase de implantación de zona de tráfico restringido no se contempla su inclusión dentro de la misma.

En relación a las propuestas planteadas en la delimitación de la zona de tráfico restringido de Triana, una vez analizada la misma, se ha optado por extender la zona de tráfico restringido mediante la inclusión del tramo de la calle Alfarería que quedaba fuera, así como la calle Procurador y Marcos Hiraldez de Acosta, cerrando el anillo sobre el eje de Clara de Jesús Montero-Alvarado-Castilla por entender que el ámbito de las calles incluidas resulta de similares características al delimitado inicialmente. En lo que respecta a la inclusión de la propia calle Castilla, la misma no se considera adecuada en una primera fase de implantación, contando dicha calle con una sección suficiente que permite compatibilizar el paso de vehículos, con el estacionamiento de los mismos y un tránsito peatonal adecuado en la mayor parte de su recorrido, donde además existe un equipamiento como se trata el Mercado del Arenal y un parking público que da servicio a toda la zona, conformando dicha calle el principal punto de acceso a los mismos frente a los problemas de saturación que el itinerario alternativo a través de Arjona y puente de Isabel II presenta en determinadas franjas horarias del día, por lo que al menos de momento, se considera más adecuado mantener la circulación libre por la misma hasta ver la evolución de los tráficos una vez se consolide la zona de tráfico restringido que se pretende implantar en las calles interiores. Por último, la calle Génova se considera como itinerario de acceso a Pagés del Corro, complementario al existente procedente desde la Av. República Argentina, resultando además una zona cuyas características y morfología distan mucho de la zona delimitada, por lo que tampoco se plantea en esta primera fase como zona de tráfico restringido, entendiendo que en caso de que en un futuro se plantease una remodelación de esta zona, lo que procedería sería su reurbanización (no necesariamente de dicha calle, sino del conjunto delimitado por las mismas) y peatonalización.

Código Seguro De Verificación	J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Santiago Lorenzo Martin	Firmado	30/07/2021 13:45:38
	Diego Gomez Garcia	Firmado	30/07/2021 13:25:45
	Felix Cayetano Lerma Gallego	Firmado	30/07/2021 13:15:31
Observaciones		Página	95/145
Liri De Verificación	https://www.govillo.org/vonifirmov2/godo/TlbbCd0VogWIOkoTVkIViv-		





Nº ID 022.3

Descripción de la aportación:

- Propone un conjunto de medidas para favorecer el tráfico ciclista y la generación de ejes ciclo-peatonales en dirección norte-sur y este-oeste, entre las que destaca permitir el tráfico ciclista en ambas direcciones en calles de plataforma única.
- Remite al documento elaborado por la Asociación A Contramano y colgado en su página web.

Análisis de la aportación:

A este respecto, y dado que la mencionada asociación también ha presentado propuestas en dicho sentido, así como sobre otras cuestiones recogidas en el documento al que se hace referencia, se remite a las consideraciones realizadas a las mismas tras el análisis de estas.

En lo que respecta a las medidas para favorecer el tráfico en el interior de las zonas de tráfico restringido, las propuestas realizadas exceden del ámbito de actuación del asunto que se trata, que es el de la delimitación y control de accesos dentro de una determinada zona, en la cual, se encuentra expresamente permitido el paso de bicicletas sin ningún tipo de limitación. En cualquier caso, y aunque no sea objeto del procedimiento que se está llevando a cabo, tanto el PMUS como el Programa de la bicicleta recogen ya medidas en dicho sentido.

Código Seguro De Verificación	J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Santiago Lorenzo Martin	Firmado	30/07/2021 13:45:38
	Diego Gomez Garcia	Firmado	30/07/2021 13:25:45
	Felix Cayetano Lerma Gallego	Firmado	30/07/2021 13:15:31
Observaciones		Página	96/145
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/J1bhSd0XocWI9kaTXkLYiw==		





Nº ID 022.4

Descripción de la aportación:

- Propone una mayor definición de la regulación relativa a las autorizaciones de acceso a los centros escolares con motivo de recogida de los alumnos para evitar que se convierta en una forma de eludir las restricciones de acceso. Plantea que únicamente se permita el acceso a las zonas ATR en los horarios de entrada y salida a los centros educativos exclusivamente para el transporte público escolar.
- Propone medidas complementarias de fomento de desplazamientos a pie o en bicicleta, caminos escolares seguros, etc.

Análisis de la aportación:

Tanto en el Casco Antiguo como en la zona de Triana existen centros privados, donde la procedencia del alumnado es muy diversa, por lo que teniendo en cuenta además las dimensiones del Casco Antiguo de Sevilla, uno de los mayores de Europa, edades del alumnado más joven, etc. se considera necesario habilitar algún sistema que permita el acceso para recogida de los mismos. Hay que reseñar además, que no todos los centros escolares cuentan con servicio de transporte público escolar.

En este sentido, el régimen propuesto ha concretado condiciones exactas de los accesos para recogida de alumnos en centros escolares estableciendo limitaciones que eviten que dichas autorizaciones puedan convertirse tal y como se indica, en un instrumento para eludir las restricciones de acceso usando la misma para otros usos distintos, o al menos dificultando que se produzca el mencionado mal uso.

De este modo, la regulación propuesta permite la acreditación de hasta un máximo de 4 vehículos por familia no pudiendo acceder a la zona restringida más de 1 de forma simultánea, con un máximo de 360 accesos (2 accesos -entrada/salida- por día lectivo) con fecha de inicio y fin de los mismos coincidentes con el inicio y fin de curso escolar, permitidos únicamente en días lectivos, y una bolsa de 360 horas anuales (1 hora de permanencia media por cada acceso)

Con independencia de lo anterior, la aplicación informática contará con un registro de autorizaciones otorgadas que permitirá realizar el seguimiento de los accesos por matrícula y resto de datos, de forma que si se detectase que se lleva a cabo un mal uso de los mismos, se podrá corregir o rectificar dicha regulación.

En relación con las iniciativas de fomento de fórmulas de desplazamiento sostenibles a los centros escolares, y aunque dicha propuesta excede de los trabajos del presente procedimiento, se indica que el Ayuntamiento de Sevilla se encuentra adherido al programa STARS en colaboración con DGT y desarrolla anualmente caminos escolares seguros, así como tareas de concienciación y fomento de modos de movilidad sostenible a las escuelas, que incluyen cuando así se determina necesario por los técnicos, los cortes de tráfico/peatonalizaciones durante los horarios de acceso y salida de los centros. Se trata de medidas que no resultan incompatibles.

Código Seguro De Verificación	J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Santiago Lorenzo Martin	Firmado	30/07/2021 13:45:38
	Diego Gomez Garcia	Firmado	30/07/2021 13:25:45
	Felix Cayetano Lerma Gallego	Firmado	30/07/2021 13:15:31
Observaciones		Página	97/145
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==		





Nº ID 022.5

Descripción de la aportación:

Propone que se incluyan medidas para el favorecimiento de la ciclologística y vehículos con distintivo ambiental cero emisiones sobre oro tipo de vehículos, tales como la eliminación de restricciones horarias, reservas de estacionamiento específicas, etc.

Análisis de la aportación:

El régimen de accesos excluye expresamente a las bicicletas de las limitaciones de acceso, por lo que pueden acceder libremente en cualquier franja horaria del día.

Respecto al resto de medidas indicadas, el PMUS recoge un conjunto de medidas para la mejora de la distribución urbana de mercancías en el interior de las zonas indicadas, desde la conformación de centros logísticos para la ruptura de carga y reparto multiproducto, el tipo de vehículos a usar, etc. Además de un calendario previsto para la descarbonización en el transporte en el que se hace expresamente referencia al distintivo ambiental que deberán de tener los vehículos en función de sus características y a partir de cuándo serán necesarios para poder acceder a las zonas de tráfico restringido. Todo ello con la antelación suficiente para permitir la adaptación de las flotas por parte de las empresas y profesionales. El PMUS recoge igualmente la necesidad de adaptación de la Ordenanza de Circulación hacia un nuevo modelo de Ordenanza de Movilidad Sostenible, donde además se regularán de forma expresa las zonas de bajas emisiones que den cobertura a la limitación de acceso atendiendo a los distintivos ambientales de los vehículos, momento en el cual se llevará a cabo la actualización del régimen de acceso a las zonas delimitadas.

Código Seguro De Verificación	J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Santiago Lorenzo Martin	Firmado	30/07/2021 13:45:38
	Diego Gomez Garcia	Firmado	30/07/2021 13:25:45
	Felix Cayetano Lerma Gallego	Firmado	30/07/2021 13:15:31
Observaciones		Página	98/145
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==		





Nº ID 022.6

Descripción de la aportación:

Propone una mayor definición de la regulación relativa a las autorizaciones de invitados por los residentes para evitar que las mismas, en caso de una definición insuficiente, pudiesen invalidar el régimen de tráfico restringido que se pretende implantar. Plantea que únicamente se habiliten accesos a no residentes por razones relacionadas con la accesibilidad de los propios residentes en caso de requerir ser asistidos en su movilidad.

Análisis de la aportación:

El régimen propuesto ha concretado condiciones exactas de los accesos para invitados gestionados por los residentes dentro del área de tráfico restringido estableciendo limitaciones que eviten, o al menos dificulten el mal uso de los mismos.

La regulación propuesta permite la acreditación de un máximo de 2 vehículos de forma simultánea, con validez de la autorización por 1 día natural (caduca a las 00:00h por lo que es necesario renovar manualmente una vez finalizado el día en caso de que el vehículo autorizado deba de volver a acceder a la zona restringida), entendiendo que los controles establecidos son suficientes para evitar o al menos dificultar la picaresca a la hora de hacer uso de este tipo de autorizaciones.

Respecto a condicionar la concesión de autorizaciones a razones de necesidades de asistencia en la movilidad de los residentes, la experiencia nos ha indicado que la asistencia en la movilidad se extiende mucho más allá de la disposición o no de la tarjeta de Persona de Movilidad Reducida, lo cual introduce una serie de variables de tipo subjetivo y difícil o imposible valoración por parte de los técnicos municipales que podría introducir una discrecionalidad no deseable a la hora de autorizar accesos a las zonas restringidas, así como otro tipo de situaciones imprevistas que pueden producirse fuera del horario de trabajo de los empleados públicos, o simplemente cuestiones puntuales que sin venir justificadas en una necesidad imperiosa de ser asistido en la movilidad, podrían justificar un acceso puntual a las zonas restringida, que resultan de imposible previsión en una normativa de carácter general. Por ello, el sistema propuesto se entiende que recoge los suficientes filtros para evitar de forma generalizada la picaresca con este tipo de autorizaciones y a su vez es lo suficientemente flexible para solventar cualquier eventualidad y no está sujeto a la discrecionalidad, lo cual supone que se eviten situaciones de subjetividad o trato designal entre personas.

No obstante, la aplicación informática contará con un registro de autorizaciones otorgadas que permitirá realizar el seguimiento de los accesos por matrícula y resto de datos, de forma que si se detectase que se lleva a cabo un mal uso de los mismos, se podrá corregir o rectificar dicha regulación.

Código Seguro De Verificación	J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Santiago Lorenzo Martin	Firmado	30/07/2021 13:45:38
	Diego Gomez Garcia	Firmado	30/07/2021 13:25:45
	Felix Cayetano Lerma Gallego	Firmado	30/07/2021 13:15:31
Observaciones		Página	99/145
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==		





Nº ID 022.7

Descripción de la aportación:

Propone una serie de reordenaciones de los flujos de tráfico interiores de determinadas calles del Casco Antiguo para facilitar la salida del mismo hacia el exterior. Plantea en concreto la reurbanización y habilitación de la salida a María Auxiliadora desde Madre Isabel de la Trinidad y Santa Lucia, y la salida a la Plaza Duqesa Cayetana de Alba a través de Becquer, Vib Arragel y Calatrava.

Análisis de la aportación:

Dicha propuesta excede del alcance del procedimiento de declaración de la zona de tráfico restringido y regulación del régimen de accesos.

No obstante, del análisis de la misma se aprecia que la diferencia entre salir a través de la calle Aceituno actualmente habilitada y a través de la Madre Isabel de la Trinidad es de escasos 200 metros, cuya repercusión en los tiempos de viaje resulta casi inapreciable, y que además no ofrece ninguna alternativa que no exista ya actualmente de cara a poder tomar itinerarios alternativos por calles que de otro modo no se alcanzarían.

En lo que respecta a la salida por Calatrava, sí que se observa una mejora en la complejidad, longitud y tiempos de viaje frente a la salida actual a través de la calle Feria que obliga a tomar dirección Don Fadrique a todos los vehículos con destino a la zona Oeste de la Ciudad en busca del eje de Torneo-Concejal Alberto Jiménez Becerril. No obstante, y dado que esta zona se encuentra actualmente en proceso de cambio con las modificaciones previstas con las obras de remodelación de la Ronda Histórica para la implantación del carril bici en calzada, reducción de velocidad y sección de carriles, etc, sería conveniente esperar a la estabilización del tráfico en dicho nudo para poder evaluar el impacto que supondría la reordenación de las estructuras y repartos de tiempos semafóricos en el funcionamiento de la red viaria. Dado que esta reordenación resultaría independiente y compatible con la regulación de accesos, no existiría inconveniente en poder evaluar la misma una vez transcurrido un tiempo prudencial desde la finalización de las medidas previstas en las zonas indicadas.

Código Seguro De Verificación	J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Santiago Lorenzo Martin	Firmado	30/07/2021 13:45:38
	Diego Gomez Garcia	Firmado	30/07/2021 13:25:45
	Felix Cayetano Lerma Gallego	Firmado	30/07/2021 13:15:31
Observaciones		Página	100/145
Liri Do Varificación	https://www.asilla.ass/sesificasso//add/Tlbbcdov.eutobatybtyi.		







APORTACIÓN NÚM: RIES 3540

Con fecha 20/10/2020 es presentado escrito de aportaciones por D/D^a.

JESÚS AMADOR BRAVO

en representación de

ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DE TRIANA

formula aportaciones dentro del proceso de consulta previa y participación pública para la declaración de Áreas de Tráfico Restringido en el distrito Casco Antiguo y zona histórica del barrio en conformidad a las Resoluciones 411 y 618 de 28 de JULIO y de 16 DE OCTUBRE de 2020 del Teniente Alcalde Delegado de Gobernación y Fiestas Mayores. Su escrito se ha incorporado al expediente correspondiente dentro del proceso de participación pública.

Presenta las siguientes propuestas adjuntas:

Código Seguro De Verificación	J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Santiago Lorenzo Martin	Firmado	30/07/2021 13:45:38
	Diego Gomez Garcia	Firmado	30/07/2021 13:25:45
	Felix Cayetano Lerma Gallego	Firmado	30/07/2021 13:15:31
Observaciones		Página	101/145
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==		





Nº ID 023.1

Descripción de la aportación:

No encuentran justificada la implantación de la zona de tráfico restringido en Triana.

Análisis de la aportación:

Los motivos que justifican la implantación de la zona de tráfico restringido en el área indicada son los recogidos en el informe al que se alude en el punto primero de la resolución por la cual se inicia el procedimiento de declaración de Áreas de Tráfico Restringido, recogidos además en el Plan de Movilidad Urbana Sostenible Sevilla 2030 aprobado en sesión plenaria de 12 de mayo de 2021.

De forma muy resumida, se pretende evitar que los viarios interiores de la zona histórica de Triana sean empleados como varios de paso para atajar camino a través de calles estrechas de poca sección donde en muchos casos el peatón debe de compartir plataforma con el vehículo con el consiguiente peligro para la seguridad vial, así como tráfico de paso por calles de plataforma única junto a las fachadas que ponen en riesgo para las personas que salen de sus domicilios, aparcamiento indiscriminado en la vía pública en zonas donde no existe posibilidad de estacionamiento en vado para los residentes, y mejora de las tareas de distribución urbana de mercancías. Todo ello bajo el objetivo de favorecer la movilidad peatonal y la seguridad vial, reducir tráficos innecesarios y reconducir los mismos a través de los viarios principales, que son los que deben de asumir el papel de canalizadores de tráficos de paso entre unas zonas y otras dentro de la trama viaria de las ciudades, en lugar de las pequeñas calles de barrio.

Código Seguro De Verificación	J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Santiago Lorenzo Martin	Firmado	30/07/2021 13:45:38
	Diego Gomez Garcia	Firmado	30/07/2021 13:25:45
	Felix Cayetano Lerma Gallego	Firmado	30/07/2021 13:15:31
Observaciones		Página	102/145
Liri De Verificación	https://www.govillo.org/vovifixmov2/godo/TlbbCd0VogWT0kgTVktViv-		







Nº ID 023.2

Descripción de la aportación:

Hace referencia a la confusión entre si las calles Pagés del Corro y Betis se encuentran incluidas o no en la zona restringida, a raíz de una reunión que se mantuvo en el Centro Cívico el Tejar del Mellizo, para dar a conocer y escuchar las propuestas de las entidades convocadas acerca del PMUS y el Plan Respira (zona de tráfico restringido de Casco Antiguo y Triana)

Análisis de la aportación:

Tal y como recoge el escrito presentado, que la calle Betis, sí que formaría parte de las calles incluidas dentro de la zona de tráfico restringido, al contrario que las calles Génova, Pagés del Corro, Castilla, o la propia plaza del Altozano.

Tal y como se indica además en el escrito presentado por dicha asociación, dicha aclaración fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 246 de 22 de octubre de 2020, donde además se amplió el plazo inicial otorgado en otros 20 días hábiles más adicionales a los del primer periodo abierto con el propósito de redundar en una mayor participación.

Código Seguro De Verificación	J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Santiago Lorenzo Martin	Firmado	30/07/2021 13:45:38
	Diego Gomez Garcia	Firmado	30/07/2021 13:25:45
	Felix Cayetano Lerma Gallego	Firmado	30/07/2021 13:15:31
Observaciones		Página	103/145
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/J1bbSd0XocWJ9kaTXkLYiw==		





Nº ID 023.3

Descripción de la aportación:

Indica que con la delimitación propuesta se "cierran" dos de las cuatro entradas que tiene Triana con la consiguiente afectación al comercio. Alude el escrito al Puente de Triana, la calle Castilla, San Jacinto, y Pagés del Corro.

Propone transformar la calle Clara de Jesús Montero desde Castilla a Pagés del Corro, en doble sentido.

Análisis de la aportación:

A este respecto, se aclara de nuevo que la calle Pagés del Corro no está afectada por limitaciones de acceso algunas. La zona de tráfico restringido tampoco tiene afección a la calle San Jacinto, si bien es cierto que para la misma se prevé su peatonalización en el tramo comprendido entre Esperanza de Triana y Pagés del Corro, pero dentro de las medidas previstas en el PMUS Sevilla 2030, no dentro del presente procedimiento, permaneciendo en cualquier caso abierto el eje de Pagés del Corro que comunica San Vicente de Paul (procedente de Ronda de Triana al igual que San Jacinto), con la Avenida de la República Argentina, por lo que el barrio sigue estando plenamente conectado con los viarios principales. Igualmente, tampoco se cierra al tráfico ni el Puente de Triana ni la calle Castilla, sirviendo ambos para permitir el acceso al aparcamiento público ubicado en la Plaza del Altozano, que es de acceso libre para cualquier usuario, ubicado en el mismo límite donde comienza la zona de tráfico restringido.

La zona de tráfico restringido por tanto no presenta afección alguna a las zonas de concentración de establecimientos comerciales, sino únicamente a las calles interiores de la zona histórica, eminentemente residencial y turística con un valor patrimonial que se pretende reforzar por el Ayuntamiento de Sevilla, y donde la reducción del paso de vehículos supone precisamente una ventaja para la mejora y disfrute de la movilidad peatonal, que en última instancia es la que mejor interactúa con la actividad comercial, dado que la existencia de viarios de paso, sin lugar para estacionar o detenerse, es en la práctica un valor nulo para la actividad comercial dado que no existe posibilidad alguna de poder llevar a cabo las compras desde el interior del vehículo en marcha.

En definitiva, los viarios incluidos en la zona de tráfico restringido no presentan actividad comercial, y la limitación de acceso a vehículos de no residentes o no autorizados no impide el acceso al resto del barrio de Triana a través de los viarios principales y secundarios, actuando únicamente en los viarios de tipo local interiores de la zona Histórica de Triana que son empleados como viarios de paso para conseguir llegar a Pagés del Corro en lugar de emplear los viarios alternativo de la red principal y secundaria existente en las mismas inmediaciones, con el consiguiente riesgo para la seguridad vial, y propiciando el estacionamiento en muchos casos irregular de vehículos ajenos a los residentes.

Código Seguro De Verificación	J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Santiago Lorenzo Martin	Firmado	30/07/2021 13:45:38
	Diego Gomez Garcia	Firmado	30/07/2021 13:25:45
	Felix Cayetano Lerma Gallego	Firmado	30/07/2021 13:15:31
Observaciones		Página	104/145
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==		



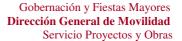




Respecto a la habilitación de Clara de Jesús Montero en doble sentido en el tramo indicado, dicha actuación excede del alcance del procedimiento de declaración de la zona de tráfico restringido y regulación del régimen de accesos. Dado que el acceso a toda la zona se encuentra garantizado al no verse afectados los viarios principales y secundarios circundantes (ya se ha indicado que la llegada a Pagés del Corro sigue pudiendo llevarse a cabo sin restricciones a través de Plaza de Cuba, o desde San Jacinto y San Vicente de Paul si el vehículo procede de la Ronda de Triana), dicha actuación, se entiende que puede llevarse a cabo de forma independiente a la implantación de la zona de tráfico restringido dentro de las actuaciones ordinarias en materia de urbanismo y/o circulación, requiriendo en cualquier caso de obras previas de remodelación y reurbanización del viario para permitir habilitar un segundo carril sobre la dársena de aparcamientos existente con una sección compatible con un doble sentido de circulación en condiciones de seguridad.

Código Seguro De Verificación	J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Santiago Lorenzo Martin	Firmado	30/07/2021 13:45:38
	Diego Gomez Garcia	Firmado	30/07/2021 13:25:45
	Felix Cayetano Lerma Gallego	Firmado	30/07/2021 13:15:31
Observaciones		Página	105/145
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JlbbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==		







Nº ID 023.4

Descripción de la aportación:

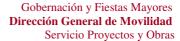
Indica que no consideran que sea el momento de poner en marcha esta medida debido a la crisis sanitaria y las consecuencias de la misma para la economía.

Análisis de la aportación:

Tal y como se ha indicado, las medidas no afectan a las zonas de concentración de comercios, sino a una zona residencial y turística. Con independencia de lo anterior, las medidas para la implantación del sistema de control de accesos automatizado no se prevé que se encuentren en funcionamiento hasta al menos pasado el verano del año 2022, por lo que habrán transcurrido cerca de 2 años desde la reunión mantenida y el periodo de participación hasta su implantación, con el consiguiente conocimiento con antelación y tiempo trascurrido para la recuperación gradual de la actividad comercial, a pesar de que las medidas indicadas no se desarrollan en zona comercial tal y como se ha indicado.

Código Seguro De Verificación	J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Santiago Lorenzo Martin	Firmado	30/07/2021 13:45:38
	Diego Gomez Garcia	Firmado	30/07/2021 13:25:45
	Felix Cayetano Lerma Gallego	Firmado	30/07/2021 13:15:31
Observaciones		Página	106/145
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/J1bhSd0XocWJ9kaTXkLYiw==		







APORTACIÓN NÚM: RIES 3565

Con fecha 26/10/2020 es presentado escrito de aportaciones por D/D^a.

CARMEN GARCÍA ROSELL

en representación de

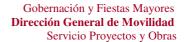
PLATAFORMA DE LA SOCIEDAD CIVIL DE SEVILLA

formula aportaciones dentro del proceso de consulta previa y participación pública para la declaración de Áreas de Tráfico Restringido en el distrito Casco Antiguo y zona histórica del barrio en conformidad a las Resoluciones 411 y 618 de 28 de JULIO y de 16 DE OCTUBRE de 2020 del Teniente Alcalde Delegado de Gobernación y Fiestas Mayores. Su escrito se ha incorporado al expediente correspondiente dentro del proceso de participación pública.

Presenta las siguientes propuestas adjuntas:

Código Seguro De Verificación	J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Santiago Lorenzo Martin	Firmado	30/07/2021 13:45:38
	Diego Gomez Garcia	Firmado	30/07/2021 13:25:45
	Felix Cayetano Lerma Gallego	Firmado	30/07/2021 13:15:31
Observaciones		Página	107/145
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==		







Nº ID 024.1

Descripción de la aportación:

Solicita la integración de la medida de declaración de zonas de tráfico restringido dentro del PMUS Sevilla 2030 y su coordinación con otras medidas de forma global para dar respuesta a las necesidades de acceso a través de otros modos de transporte.

Análisis de la aportación:

Lo solicitado excede del alcance del procedimiento que nos ocupa, que es el de declaración de la zona y establecimiento de su régimen de accesos. No obstante, cabe reseñar que con fecha 12 de mayo de 2021, el ayuntamiento en Pleno aprobó el documento estratégico del Plan de movilidad Urbana Sostenible Sevilla 2030, que recoge dentro del conjunto de medidas coordinadas para la mejora de la movilidad hacia un modelo más sostenible, la declaración de zonas de tráfico restringido en Casco Antiguo y Triana.

Código Seguro De Verificación	J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Santiago Lorenzo Martin	Firmado	30/07/2021 13:45:38
	Diego Gomez Garcia	Firmado	30/07/2021 13:25:45
	Felix Cayetano Lerma Gallego	Firmado	30/07/2021 13:15:31
Observaciones		Página	108/145
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/J1hbSd0XocWJ9kaTXkLYiw==		





Nº ID 024.2

Descripción de la aportación:

Propone que la Ronda Histórica se incluya dentro de la zona de tráfico restringido, con acceso permitido únicamente a transporte público, VMPs, y modos de movilidad activa, además de los accesos de residentes.

Propone que el perímetro de la zona restringida de Casco Antiguo incluya también las zonas comprendidas entre Arjona y Marqués de Paradas, y la zona comprendida entre la Av. María Luisa y el Paseo de las Delicias.

En lo que respecta a la zona restringida de Triana, propone "extender el área regulada a toda la zona entre las calles Castilla y Betis y la propia dársena del río", así como incluir el área comprendida entre República Argentina y las calles Génova y Pagés del Corro, el espacio entre Clara de Jesús Montero, Alvarado y Castilla.

Análisis de la aportación:

En lo relativo a la propuesta sobre la Ronda Histórica, la misma forma parte de la red viaria principal de la ciudad de Sevilla y juega un papel de distribución de viajes a día de hoy. El PMUS apuesta por una progresiva reducción del tráfico de paso sobre la misma, de forma que su utilización se vaya ajustando a las de los vecinos de la zona mediante la implementación de diversas medidas en consonancia con lo recogido por el PGOU, pero a día de hoy no se plantea una peatonalización de la misma, sino una estrategia basada en un conjunto de actuaciones que consiga ir reduciendo de forma gradual su uso como viario de paso. Para ello, establece una zona central protegida a través de la declaración de Zona de tráfico Restringido, mantiene el sentido único en la ronda Histórica, donde además implementa medidas de calmado de tráfico, reducción de sección de calzada destinada a vehículos y traslado de carril bici, continúa con la implementación de sentidos únicos en las vías de conexión entre la ronda histórica y la primera ronda exterior, y establece medidas para desviar los tráficos de paso hacia dichas rondas exteriores mediante la devolución del doble sentido a estas, y apunta a una nueva transformación una vez se produzca la reurbanización tras las obras de la línea 3 de metro conforme a lo establecido en el PGOU. Se trata por tanto de una actuación en distintas fases, que no resulta incompatible con el fondo de la propuesta solicitada, pero sí en el desarrollo temporal de las mismas, por lo que podría retomarse en un futuro, una vez que la afectación de las obras de la línea 3 de Metro dibujen una nueva realidad tanto en el entorno, como en los medios de transporte disponibles, así como en las reordenaciones del tráfico que dichas obras traigan consigo durante su ejecución, que permitirían partir de una situación distinta de la actual en lo que respecta a la nueva configuración de este

Respecto a la inclusión dentro de la zona restringida del espacio comprendido entre la Av. Maria Luisa y Paseo de las Delicias, el PMUS prevé una primera fase de recuperación del espacio público con la peatonalización del entorno del Casino de la Exposición en concreto de la Av. de Chile que supondría un primer paso hacia futuras actuaciones en esta zona, si bien se entiende que para acometer una segunda fase que amplie la zona peatonalizada conforme a la propuesta llevada a cabo, es necesario previamente observar el funcionamiento de la glorieta de los Marineros con los

Código Seguro De Verificación	J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Santiago Lorenzo Martin	Firmado	30/07/2021 13:45:38
	Diego Gomez Garcia	Firmado	30/07/2021 13:25:45
	Felix Cayetano Lerma Gallego	Firmado	30/07/2021 13:15:31
Observaciones		Página	109/145
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==		





cambios propuestos en el PMUS para evaluar si la capacidad de la misma permite o no la peatonalización de La Rábida y Palos de la Frontera, o si por el contrario resultaría necesario llevar a cabo algún tipo de obra de infraestructura para dotarla de mayor capacidad. En cualquier caso, las actuaciones que en su momento pudiesen llevarse a cabo sobre las mismas no se tratarían de su inclusión como zona de tráfico restringido, sino sobre el planteamiento de su peatonalización total y reordenación de los flujos de tráfico.

Respecto a la zona comprendida entre Arjona y Marqués de Paradas, dicho espacio no reúne las características que se han establecido como criterio para la delimitación de los espacios, dado que ni se trata de zona de paso, ni de atracción de viajes, ni tampoco presentan flujos de tráfico peatonal que supongan un peligro por ocupación de zonas destinadas a calzada que supongan riesgos para la seguridad vial, por lo que en esta primera fase de implantación de zona de tráfico restringido no se contempla su inclusión dentro de la misma.

En relación a las propuestas planteadas en la delimitación de la zona de tráfico restringido de Triana, una vez analizada la misma, se ha optado por extender la zona de tráfico restringido mediante la inclusión del tramo de la calle Alfarería que quedaba fuera, así como la calle Procurador y Marcos Hiraldez de Acosta, cerrando el anillo sobre el eje de Clara de Jesús Montero-Alvarado-Castilla por entender que el ámbito de las calles incluidas resulta de similares características al delimitado inicialmente. En lo que respecta a la inclusión de la propia calle Castilla, la misma no se considera adecuada en una primera fase de implantación, contando dicha calle con una sección suficiente que permite compatibilizar el paso de vehículos, con el estacionamiento de los mismos y un tránsito peatonal adecuado en la mayor parte de su recorrido, donde además existe un equipamiento como se trata el Mercado del Arenal y un parking público que da servicio a toda la zona, conformando dicha calle el principal punto de acceso a los mismos frente a los problemas de saturación que el itinerario alternativo a través de Arjona y puente de Isabel II presenta en determinadas franjas horarias del día, por lo que al menos de momento, se considera más adecuado mantener la circulación libre por la misma hasta ver la evolución de los tráficos una vez se consolide la zona de tráfico restringido que se pretende implantar en las calles interiores. Por último, la calle Génova se considera como itinerario de acceso a Pagés del Corro, complementario al existente procedente desde la Av. República Argentina, resultando además una zona cuyas características y morfología distan mucho de la zona delimitada, por lo que tampoco se plantea en esta primera fase como zona de tráfico restringido, entendiendo que en caso de que en un futuro se plantease una remodelación de esta zona, lo que procedería sería su reurbanización (no necesariamente de dicha calle, sino del conjunto delimitado por las mismas) y peatonalización.

Código Seguro De Verificación	J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Santiago Lorenzo Martin	Firmado	30/07/2021 13:45:38
	Diego Gomez Garcia	Firmado	30/07/2021 13:25:45
	Felix Cayetano Lerma Gallego	Firmado	30/07/2021 13:15:31
Observaciones		Página	110/145
Liri De Verificación	https://www.govilla.org/worifirmov/2/godo/IlhbCd0VogWIOkaTVkIViv-		





Nº ID 024.3

Descripción de la aportación:

- Propone un conjunto de medidas para favorecer el tráfico ciclista y la generación de ejes ciclo-peatonales en dirección norte-sur y este-oeste, entre las que destaca permitir el tráfico ciclista en ambas direcciones en calles de plataforma única.
- Remite al documento elaborado por la Asociación A Contramano y colgado en su página web.

Análisis de la aportación:

A este respecto, y dado que la mencionada asociación también ha presentado propuestas en dicho sentido, así como sobre otras cuestiones recogidas en el documento al que se hace referencia, se remite a las consideraciones realizadas a las mismas tras el análisis de estas.

En lo que respecta a las medidas para favorecer el tráfico en el interior de las zonas de tráfico restringido, las propuestas realizadas exceden del ámbito de actuación del asunto que se trata, que es el de la delimitación y control de accesos dentro de una determinada zona, en la cual, se encuentra expresamente permitido el paso de bicicletas sin ningún tipo de limitación. En cualquier caso, y aunque no sea objeto del procedimiento que se está llevando a cabo, tanto el PMUS como el Programa de la bicicleta recogen ya medidas en dicho sentido.

Código Seguro De Verificación	J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Santiago Lorenzo Martin	Firmado	30/07/2021 13:45:38
	Diego Gomez Garcia	Firmado	30/07/2021 13:25:45
	Felix Cayetano Lerma Gallego	Firmado	30/07/2021 13:15:31
Observaciones		Página	111/145
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JlbbSd0XocWJ9kaTXkLYiw==		





Nº ID 024.4

Descripción de la aportación:

- Propone una mayor definición de la regulación relativa a las autorizaciones de acceso a los centros escolares con motivo de recogida de los alumnos para evitar que se convierta en una forma de eludir las restricciones de acceso. Plantea que únicamente se permita el acceso a las zonas ATR en los horarios de entrada y salida a los centros educativos exclusivamente para el transporte público escolar.
- Propone medidas complementarias de fomento de desplazamientos a pie o en bicicleta, caminos escolares seguros, etc.

Análisis de la aportación:

Tanto en el Casco Antiguo como en la zona de Triana existen centros privados, donde la procedencia del alumnado es muy diversa, por lo que teniendo en cuenta además las dimensiones del Casco Antiguo de Sevilla, uno de los mayores de Europa, edades del alumnado más joven, etc. se considera necesario habilitar algún sistema que permita el acceso para recogida de los mismos. Hay que reseñar además, que no todos los centros escolares cuentan con servicio de transporte público escolar.

En este sentido, el régimen propuesto ha concretado condiciones exactas de los accesos para recogida de alumnos en centros escolares estableciendo limitaciones que eviten que dichas autorizaciones puedan convertirse tal y como se indica, en un instrumento para eludir las restricciones de acceso usando la misma para otros usos distintos, o al menos dificultando que se produzca el mencionado mal uso.

De este modo, la regulación propuesta permite la acreditación de hasta un máximo de 4 vehículos por familia no pudiendo acceder a la zona restringida más de 1 de forma simultánea, con un máximo de 360 accesos (2 accesos -entrada/salida- por día lectivo) con fecha de inicio y fin de los mismos coincidentes con el inicio y fin de curso escolar, permitidos únicamente en días lectivos, y una bolsa de 360 horas anuales (1 hora de permanencia media por cada acceso)

Con independencia de lo anterior, la aplicación informática contará con un registro de autorizaciones otorgadas que permitirá realizar el seguimiento de los accesos por matrícula y resto de datos, de forma que si se detectase que se lleva a cabo un mal uso de los mismos, se podrá corregir o rectificar dicha regulación.

En relación con las iniciativas de fomento de fórmulas de desplazamiento sostenibles a los centros escolares, y aunque dicha propuesta excede de los trabajos del presente procedimiento, se indica que el Ayuntamiento de Sevilla se encuentra adherido al programa STARS en colaboración con DGT y desarrolla anualmente caminos escolares seguros, así como tareas de concienciación y fomento de modos de movilidad sostenible a las escuelas, que incluyen cuando así se determina necesario por los técnicos, los cortes de tráfico/peatonalizaciones durante los horarios de acceso y salida de los centros. Se trata de medidas que no resultan incompatibles.

Código Seguro De Verificación	J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Santiago Lorenzo Martin	Firmado	30/07/2021 13:45:38
	Diego Gomez Garcia	Firmado	30/07/2021 13:25:45
	Felix Cayetano Lerma Gallego	Firmado	30/07/2021 13:15:31
Observaciones		Página	112/145
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==		





Nº ID 024.5

Descripción de la aportación:

Propone que se incluyan medidas para el favorecimiento de la ciclologística y vehículos con distintivo ambiental cero emisiones sobre oro tipo de vehículos, tales como la eliminación de restricciones horarias, reservas de estacionamiento específicas, etc.

Análisis de la aportación:

El régimen de accesos excluye expresamente a las bicicletas de las limitaciones de acceso, por lo que pueden acceder libremente en cualquier franja horaria del día.

Respecto al resto de medidas indicadas, el PMUS recoge un conjunto de medidas para la mejora de la distribución urbana de mercancías en el interior de las zonas indicadas, desde la conformación de centros logísticos para la ruptura de carga y reparto multiproducto, el tipo de vehículos a usar, etc. Además de un calendario previsto para la descarbonización en el transporte en el que se hace expresamente referencia al distintivo ambiental que deberán de tener los vehículos en función de sus características y a partir de cuándo serán necesarios para poder acceder a las zonas de tráfico restringido. Todo ello con la antelación suficiente para permitir la adaptación de las flotas por parte de las empresas y profesionales. El PMUS recoge igualmente la necesidad de adaptación de la Ordenanza de Circulación hacia un nuevo modelo de Ordenanza de Movilidad Sostenible, donde además se regularán de forma expresa las zonas de bajas emisiones que den cobertura a la limitación de acceso atendiendo a los distintivos ambientales de los vehículos, momento en el cual se llevará a cabo la actualización del régimen de acceso a las zonas delimitadas.

Código Seguro De Verificación	J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Santiago Lorenzo Martin	Firmado	30/07/2021 13:45:38
	Diego Gomez Garcia	Firmado	30/07/2021 13:25:45
	Felix Cayetano Lerma Gallego	Firmado	30/07/2021 13:15:31
Observaciones		Página	113/145
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JlbbSd0XocWJ9kaIXkIYiw==		





Nº ID 024.6

Descripción de la aportación:

Propone una mayor definición de la regulación relativa a las autorizaciones de invitados por los residentes para evitar que las mismas, en caso de una definición insuficiente, pudiesen invalidar el régimen de tráfico restringido que se pretende implantar. Plantea que únicamente se habiliten accesos a no residentes por razones relacionadas con la accesibilidad de los propios residentes en caso de requerir ser asistidos en su movilidad.

Análisis de la aportación:

El régimen propuesto ha concretado condiciones exactas de los accesos para invitados gestionados por los residentes dentro del área de tráfico restringido estableciendo limitaciones que eviten, o al menos dificulten el mal uso de los mismos.

La regulación propuesta permite la acreditación de un máximo de 2 vehículos de forma simultánea, con validez de la autorización por 1 día natural (caduca a las 00:00h por lo que es necesario renovar manualmente una vez finalizado el día en caso de que el vehículo autorizado deba de volver a acceder a la zona restringida), entendiendo que los controles establecidos son suficientes para evitar o al menos dificultar la picaresca a la hora de hacer uso de este tipo de autorizaciones.

Respecto a condicionar la concesión de autorizaciones a razones de necesidades de asistencia en la movilidad de los residentes, la experiencia nos ha indicado que la asistencia en la movilidad se extiende mucho más allá de la disposición o no de la tarjeta de Persona de Movilidad Reducida, lo cual introduce una serie de variables de tipo subjetivo y difícil o imposible valoración por parte de los técnicos municipales que podría introducir una discrecionalidad no deseable a la hora de autorizar accesos a las zonas restringidas, así como otro tipo de situaciones imprevistas que pueden producirse fuera del horario de trabajo de los empleados públicos, o simplemente cuestiones puntuales que sin venir justificadas en una necesidad imperiosa de ser asistido en la movilidad, podrían justificar un acceso puntual a las zonas restringida, que resultan de imposible previsión en una normativa de carácter general. Por ello, el sistema propuesto se entiende que recoge los suficientes filtros para evitar de forma generalizada la picaresca con este tipo de autorizaciones y a su vez es lo suficientemente flexible para solventar cualquier eventualidad y no está sujeto a la discrecionalidad, lo cual supone que se eviten situaciones de subjetividad o trato designal entre personas.

No obstante, la aplicación informática contará con un registro de autorizaciones otorgadas que permitirá realizar el seguimiento de los accesos por matrícula y resto de datos, de forma que si se detectase que se lleva a cabo un mal uso de los mismos, se podrá corregir o rectificar dicha regulación.

Código Seguro De Verificación	J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Santiago Lorenzo Martin	Firmado	30/07/2021 13:45:38
	Diego Gomez Garcia	Firmado	30/07/2021 13:25:45
	Felix Cayetano Lerma Gallego	Firmado	30/07/2021 13:15:31
Observaciones		Página	114/145
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==		





Nº ID 024.7

Descripción de la aportación:

Propone una serie de reordenaciones de los flujos de tráfico interiores de determinadas calles del Casco Antiguo para facilitar la salida del mismo hacia el exterior. Plantea en concreto la reurbanización y habilitación de la salida a María Auxiliadora desde Madre Isabel de la Trinidad y Santa Lucia, y la salida a laPlaza Duqesa Cayetana de Alba a través de Becquer, Vib Arragel y Calatrava.

Análisis de la aportación:

Dicha propuesta excede del alcance del procedimiento de declaración de la zona de tráfico restringido y regulación del régimen de accesos.

No obstante, del análisis de la misma se aprecia que la diferencia entre salir a través de la calle Aceituno actualmente habilitada y a través de la Madre Isabel de la Trinidad es de escasos 200 metros, cuya repercusión en los tiempos de viaje resulta casi inapreciable, y que además no ofrece ninguna alternativa que no exista ya actualmente de cara a poder tomar itinerarios alternativos por calles que de otro modo no se alcanzarían.

En lo que respecta a la salida por Calatrava, sí que se observa una mejora en la complejidad, longitud y tiempos de viaje frente a la salida actual a través de la calle Feria que obliga a tomar dirección Don Fadrique a todos los vehículos con destino a la zona Oeste de la Ciudad en busca del eje de Torneo-Concejal Alberto Jiménez Becerril. No obstante, y dado que esta zona se encuentra actualmente en proceso de cambio con las modificaciones previstas con las obras de remodelación de la Ronda Histórica para la implantación del carril bici en calzada, reducción de velocidad y sección de carriles, etc, sería conveniente esperar a la estabilización del tráfico en dicho nudo para poder evaluar el impacto que supondría la reordenación de las estructuras y repartos de tiempos semafóricos en el funcionamiento de la red viaria. Dado que esta reordenación resultaría independiente y compatible con la regulación de accesos, no existiría inconveniente en poder evaluar la misma una vez transcurrido un tiempo prudencial desde la finalización de las medidas previstas en las zonas indicadas.

Código Seguro De Verificación	J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Santiago Lorenzo Martin	Firmado	30/07/2021 13:45:38
	Diego Gomez Garcia	Firmado	30/07/2021 13:25:45
	Felix Cayetano Lerma Gallego	Firmado	30/07/2021 13:15:31
Observaciones		Página	115/145
Liri De Verificación	https://www.goville.org/worificmov2/godo/TlbbCdOvgWIOkaTVkIV		







APORTACIÓN NÚM: RIES 3572

Con fecha 26/10/2020 es presentado escrito de aportaciones por D/D^a.

VICTOR MANUEL JIMÉNEZ GARCÍA

en representación de

PLATAFORMA DE FAMILIAS Y AMPA ESCUELAS DE CALOR

formula aportaciones dentro del proceso de consulta previa y participación pública para la declaración de Áreas de Tráfico Restringido en el distrito Casco Antiguo y zona histórica del barrio en conformidad a las Resoluciones 411 y 618 de 28 de JULIO y de 16 DE OCTUBRE de 2020 del Teniente Alcalde Delegado de Gobernación y Fiestas Mayores. Su escrito se ha incorporado al expediente correspondiente dentro del proceso de participación pública.

Presenta las siguientes propuestas adjuntas:

Código Seguro De Verificación	J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Santiago Lorenzo Martin	Firmado	30/07/2021 13:45:38
	Diego Gomez Garcia	Firmado	30/07/2021 13:25:45
	Felix Cayetano Lerma Gallego	Firmado	30/07/2021 13:15:31
Observaciones		Página	116/145
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JlbbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==		





Nº ID 025.1

Descripción de la aportación:

Propone que la regulación de acceso a los centros escolares sea más restrictiva en lo relativo al tráfico en el entorno de los centros escolares, estableciendo caminos escolares seguros para favorecer los desplazamientos a pie y en bicicleta.

Análisis de la aportación:

Se ha recogido la limitación de que los accesos para recogida de escolares se produzcan únicamente en días lectivos, con un número limitado de vehículos, y además recogen un límite de tiempo máximo establecido con una bolsa de horas y un máximo de accesos anual que se reduce cada vez que alguno de los vehículos dados de alta accede a la zona restringida, calculada de forma que permite entrar y salir a recoger a los escolares, pero no permite hacer un mal uso generalizado del régimen de accesos. Se trata de medidas orientadas a dificultar el mal uso de las autorizaciones.

El resto de cuestiones planteadas no forman parte del objeto de la declaración de zonas de tráfico restringido y su régimen de regulación de accesos, aunque el PMUS Sevilla 2030 sí que recoge medidas específicas en el sentido de lo solicitado con la implementación gradual de itinerarios escolares dentro del Proyecto STARS del que el Ayuntamiento forma parte y que en función del centro escolar establece rutas a pie, en bicicleta, cortes de tráfico en los entornos de los centros escolares en horarios de entrada y salida, etc. Dicho programa se encuentra ya abierto y en ejecución, habiéndose implementado con éxito en 2 centros escolares antes del comienzo de la crisis sanitaria, y habiendo sido retomado recientemente, donde se encuentra trabajando en la actualidad para su implementación en el mes de septiembre en un nuevo centro escolar, y preparando nuevas actuaciones para otros centros escolares una vez se recaben propuestas de los centros escolares o distritos municipales de centros interesados en participar.

Código Seguro De Verificación	J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Santiago Lorenzo Martin	Firmado	30/07/2021 13:45:38
	Diego Gomez Garcia	Firmado	30/07/2021 13:25:45
	Felix Cayetano Lerma Gallego	Firmado	30/07/2021 13:15:31
Observaciones		Página	117/145
LIEL Do Marificación	here, // and ll and / firm and / da / the day a wrote twin vi.		



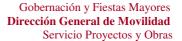




	Nº ID	025.2
Descripción de la aportación:		
Propone la plantación de arbolado en los patios de los colegios.		
Análisis de la aportación:		
Lo solicitado excede del alcance del procedimiento que nos ocupadeclaración de la zona y establecimiento de su régimen de accesos.	a, que e	s el de

Código Seguro De Verificación	J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Santiago Lorenzo Martin	Firmado	30/07/2021 13:45:38
	Diego Gomez Garcia	Firmado	30/07/2021 13:25:45
	Felix Cayetano Lerma Gallego	Firmado	30/07/2021 13:15:31
Observaciones		Página	118/145
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==		







APORTACIÓN NÚM: RIES 3663

Con fecha 02/11/2020 es presentado escrito de aportaciones por D/Da.

"AVV" en representación de

ASOCIACION VECINAL TRIANA NORTE

formula aportaciones dentro del proceso de consulta previa y participación pública para la declaración de Áreas de Tráfico Restringido en el distrito Casco Antiguo y zona histórica del barrio en conformidad a las Resoluciones 411 y 618 de 28 de JULIO y de 16 DE OCTUBRE de 2020 del Teniente Alcalde Delegado de Gobernación y Fiestas Mayores. Su escrito se ha incorporado al expediente correspondiente dentro del proceso de participación pública.

Presenta las siguientes propuestas adjuntas:

Código Seguro De Verificación	J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Santiago Lorenzo Martin	Firmado	30/07/2021 13:45:38
	Diego Gomez Garcia	Firmado	30/07/2021 13:25:45
	Felix Cayetano Lerma Gallego	Firmado	30/07/2021 13:15:31
Observaciones		Página	119/145
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==		





Nº ID 026.1

Descripción de la aportación:

Solicita que las alegaciones presentadas con fecha 16 de octubre no sean tenidas en cuenta y se sustituyan por las que a continuación se relacionan.

- Propone la ampliación del perímetro definido para la zona de tráfico restringido al perímetro delimitado exteriormente por el Río Guadalquivir, Av. Expo 92, Ronda de Triana, Lopez de Gomara, Av. De la República Argentina y plaza de Cuba.
- No considera adecuada la exclusión de parte del trazado histórico del barrio como Betis, Castilla, parte de Alfarería, San Jacinto o Chapina.

Análisis de la aportación:

La zona comprendida entre Pagés del Corro y Ronda de Triana no cumple en principio con los criterios establecidos en el PMUS al no presentar de forma generalizada problemas de sección en las calles, de seguridad vial, ni de valor patrimonial que justifiquen su inclusión en esta primera fase de implantación conforme a los criterios establecidos y aprobados en el citado documento, lo cual no significa que el área que queda fuera no pueda presentar otras oportunidades de intervención para la mejora de su movilidad, de su accesibilidad, o de la calidad del espacio urbano tal y como de hecho se recoge con la propuesta de peatonalización de San Jacinto y la recuperación de espacio para el peatón en Esperanza de Triana al convertirse en vía de sentido único, etc. Pero que excederían en cualquier caso el objeto del asunto que se trata en el presente procedimiento.

En relación a la propuesta planteada de ampliación de la zona de tráfico restringido de Triana, una vez analizada la misma, se ha optado por extender la zona de tráfico restringido mediante la inclusión del tramo de la calle Alfarería que quedaba fuera, así como la calle Procurador y Marcos Hiraldez de Acosta, cerrando el anillo sobre el eje de Clara de Jesús Montero-Alvarado-Castilla por entender que el ámbito de las calles incluidas resulta de similares características al delimitado inicialmente. En lo que respecta a la inclusión de la propia calle Castilla, la misma no se considera adecuada en una primera fase de implantación, contando dicha calle con una sección suficiente que permite compatibilizar el paso de vehículos, con el estacionamiento de los mismos y un tránsito peatonal adecuado en la mayor parte de su recorrido, donde además existe un equipamiento como se trata el Mercado del Triana y un parking público que da servicio a toda la zona, conformando dicha calle el principal punto de acceso a los mismos frente a los problemas de saturación que el itinerario alternativo a través de Arjona y puente de Isabel II presenta en determinadas franjas horarias del día, por lo que al menos de momento, se considera más adecuado mantener la circulación libre por la misma hasta ver la evolución de los tráficos una vez se consolide la zona de tráfico restringido que se pretende implantar en las calles interiores.

Código Seguro De Verificación	J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Santiago Lorenzo Martin	Firmado	30/07/2021 13:45:38
	Diego Gomez Garcia	Firmado	30/07/2021 13:25:45
	Felix Cayetano Lerma Gallego	Firmado	30/07/2021 13:15:31
Observaciones		Página	120/145
Liri Do Varificación	between the control of the control o		





Nº ID 026.2

Descripción de la aportación:

Propone revisar/eliminar la posibilidad de habilitación para el acceso de vehículos no residentes como invitados, o por motivo de recogida de alumnos de centros educativos por entender que dichas posibilidades pueden afectar de forma negativa al propósito perseguido. Hace referencia igualmente la indefinición de las excepciones indicadas y el complejo control de las mismas.

Análisis de la aportación:

El régimen propuesto ha concretado condiciones exactas tanto de los accesos para invitados gestionados por los residentes dentro del área de tráfico restringido, como para la recogida de escolares, estableciendo elementos y limitaciones que eviten, o al menos dificulten el mal uso de los mismos.

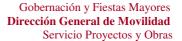
EN el caso de invitados la regulación propuesta permite la acreditación de un máximo de 2 vehículos de forma simultánea, con validez de la autorización por 1 día natural (caduca a las 00:00h por lo que es necesario renovar manualmente una vez finalizado el día en caso de que el vehículo autorizado deba de volver a acceder a la zona restringida). Dado que la autorización caduca automáticamente a las 00:00h, y se limita el número de accesos al mes, no se establece límite de permanencia en el recinto, entendiendo que los controles establecidos son suficientes para evitar o al menos dificultar la picaresca a la hora de hacer uso de este tipo de autorizaciones.

En el caso de escolares la regulación propuesta permite la acreditación de hasta un máximo de 4 vehículos por familia no pudiendo acceder a la zona restringida más de 1 de forma simultánea, con un máximo de 360 accesos (2 accesos -entrada/salida- por día lectivo) con fecha de inicio y fin de los mismos coincidentes con el inicio y fin de curso escolar, permitidos únicamente en días lectivos, y una bolsa de 360 horas anuales (1 hora de permanencia media por cada acceso)

No obstante, la aplicación informática contará con un registro de autorizaciones otorgadas que permitirá realizar el seguimiento de los accesos por matrícula y resto de datos, de forma que si se detectase que se lleva a cabo un mal uso de los mismos, se podrá corregir o rectificar dicha regulación

Código Seguro De Verificación	J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Santiago Lorenzo Martin	Firmado	30/07/2021 13:45:38
	Diego Gomez Garcia	Firmado	30/07/2021 13:25:45
	Felix Cayetano Lerma Gallego	Firmado	30/07/2021 13:15:31
Observaciones		Página	121/145
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JlbbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==		







N° ID 026.3

Descripción de la aportación:

Propone incluir la calle San Jacinto como zona de peatonalización blanda en el tramo comprendido entre la calle Santa Cecilia y Pagés del Corro, permitiendo en todo caso el acceso a los garajes.

Análisis de la aportación:

La propuesta a la que se hace referencia excede del ámbito de actuación del asunto que se trata, que es el de la delimitación y control de accesos dentro de una determinada zona. No obstante, dentro del ámbito de competencias del Plan de Movilidad Urbana Sostenible recientemente aprobado, sí se recoge la medida solicitada y que ha sido igualmente descrita anteriormente. Dicha propuesta se acompaña además con una reurbanización de la calle Pagés del Corro para la mejora de su accesibilidad y de los espacios destinados al peatón orientadas a la consolidación como viario secundario para el reparto de los tráficos de los barrios colindante, la cualificación del Monte Pirolo como zona verde, y la ejecución bajo el mismo de un aparcamiento subterráneo para residentes. Se tratan por tanto de cuestiones que aunque resulten ajenas a la declaración de zonas de tráfico restringido, complementan la misma dentro del documento de planificación e la movilidad de la ciudad, para la mejora de todo el barrio.

Código Seguro De Verificación	J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Santiago Lorenzo Martin	Firmado	30/07/2021 13:45:38
	Diego Gomez Garcia	Firmado	30/07/2021 13:25:45
	Felix Cayetano Lerma Gallego	Firmado	30/07/2021 13:15:31
Observaciones		Página	122/145
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==		







Nº ID 026.4

Descripción de la aportación:

Propone la apertura al tráfico de la calle Nuestro Padre Jesús Nazareno para que los residentes en Alfarería puedan salir hacia Pagés del Corro.

Análisis de la aportación:

La propuesta planteada excede del ámbito de actuación del asunto que se trata, que es el de la delimitación y control de accesos a una determinada zona, por cuanto que lo que solicita no hace referencia a un determinado régimen de accesos o su delimitación, sino a alterar el carácter peatonal de una zona ya existente, cuyo desarrollo además se encuentra vinculado al desarrollo de un área de reforma interior recogida en el PGOU. No obstante, se indica que actualmente ya existe una salida que permite conectar los vecinos de Alfarería con Pagés del Corro, a través de la calle Covadonga tal y como la propia petición así recoge. Dado que se hace referencia a roces ocasionados por vehículos de reparto, se indica que el sistema a instalar para el control de accesos dispondrá de capacidad para discriminar entre distinto tipo de vehículos, por lo que una vez implantado puede estudiarse la implantación de señalización específica (al margen de las determinaciones del régimen de accesos a la zona de tráfico restringido) de prohibición de acceso a la calle Covadonga de vehículos industriales que superen determinadas dimensiones, y cuya circulación podría ser controlada con las cámaras instaladas en la salida de dicha calle a Pagés del Corro.

Código Seguro De Verificación	J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Santiago Lorenzo Martin	Firmado	30/07/2021 13:45:38
	Diego Gomez Garcia	Firmado	30/07/2021 13:25:45
	Felix Cayetano Lerma Gallego	Firmado	30/07/2021 13:15:31
Observaciones		Página	123/145
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/J1bbSd0XocWJ9kaTXkLYiw==		







Nº ID 026.5

Descripción de la aportación:

Propone restringir el giro ala izquierda desde el Paseo Colón hacia el Puente de Isabel II , excepto para residentes, transporte público y distribución de mercancías. A su vez, propone habilitar el giro desde el Paseo de las Deilicias hacia el Puente de San Telmo en dirección Plaza de Cuba para particulares.

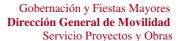
Análisis de la aportación:

La zona delimitada como zona de tráfico restringido cuenta como alternativa de estacionamiento para los no autorizados a acceder a la misma los aparcamientos público de la plaza del Altozano y la Plaza de Cuba, ubicados cada uno en un extremo de la zona delimitada, por lo que dicho giro resulta necesario para poder acceder a uno de ellos, no existiendo alternativa para acceder al mismo desde la zona Sur.

En lo que respecta a la habilitación del giro a la izquierda para vehículos particulares a través del puente de San Telmo, dicha propuesta excede del asunto que se trata que es el de la delimitación y control de accesos a la zona de Triana y Casco Antiguo. No obstante, se indica que dicha habilitación no es posible desde el punto de vista técnico, dado que el número de vehículos que se acumularía en dicho punto generaría importantes colas en dirección Sur ante la falta de capacidad del cruce, o por el contrario conllevaría una reducción de los tiempos de verde en sentido Sur que provocaría importantes retenciones en el Paseo de Colón, existiendo alternativa de acceso a la zona desde el Sur a través del puente de los Remedios.

Código Seguro De Verificación	J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Santiago Lorenzo Martin	Firmado	30/07/2021 13:45:38
	Diego Gomez Garcia	Firmado	30/07/2021 13:25:45
	Felix Cayetano Lerma Gallego	Firmado	30/07/2021 13:15:31
Observaciones		Página	124/145
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JlbbSd0XocWJ9kaTXkLYiw==		







Nº ID 026.6

Descripción de la aportación:

Propone que se emprendan los trabajos para la peatonalización de parte de los trazados históricos de Triana (Betis, Pureza, San Jorge...)

Análisis de la aportación:

La propuesta a la que se hace referencia excede del ámbito de actuación del asunto que se trata, que es el de la delimitación y control de accesos dentro de una determinada zona. No obstante, la declaración de estas zonas como zona de tráfico restringido y el control de accesos a implantar permitirá obtener información estadística de gran valor de cara a evaluar el impacto de futuras medidas en la línea de las solicitadas y su viabilidad. Con independencia de lo anterior, habrá de tenerse en cuenta que los garajes siempre deben de tener garantizado el acceso por lo que la peatonalización total de las calles será complicada teniendo en cuenta la existencia de numeroso garajes, quedando finalmente reducida a una zona de tráfico restringido, aunque con un límite de restricción superior al propuesto en esta primera fase de implantación, más allá de cuestiones urbanísticas de reurbanización de los virios para dotarlos de un aspecto y una accesibilidad propias de una zona 100% peatonal de forma similar a como se ha actuado en la calle Mateos Gago.

Código Seguro De Verificación	J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Santiago Lorenzo Martin	Firmado	30/07/2021 13:45:38
	Diego Gomez Garcia	Firmado	30/07/2021 13:25:45
	Felix Cayetano Lerma Gallego	Firmado	30/07/2021 13:15:31
Observaciones		Página	125/145
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/J1hbSd0XocWJ9kaTXkLYiw==		







APORTACIÓN NÚM: RIES 3741

Con fecha 09/11/2020 es presentado escrito de aportaciones por D/D^a.

JOSÉ IGNACIO COLAS SUÁREZ

en representación de

AUSSA

formula aportaciones dentro del proceso de consulta previa y participación pública para la declaración de Áreas de Tráfico Restringido en el distrito Casco Antiguo y zona histórica del barrio en conformidad a las Resoluciones 411 y 618 de 28 de JULIO y de 16 DE OCTUBRE de 2020 del Teniente Alcalde Delegado de Gobernación y Fiestas Mayores. Su escrito se ha incorporado al expediente correspondiente dentro del proceso de participación pública.

Presenta las siguientes propuestas adjuntas:

Código Seguro De Verificación	J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Santiago Lorenzo Martin	Firmado	30/07/2021 13:45:38
	Diego Gomez Garcia	Firmado	30/07/2021 13:25:45
	Felix Cayetano Lerma Gallego	Firmado	30/07/2021 13:15:31
Observaciones		Página	126/145
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==		







Nº ID 027.1

Descripción de la aportación:

Solicita que ante la posible declaración de la zona de tráfico restringido del Casco Antiguo, dentro de las cual existen actualmente plazas de estacionamiento regulado cuya explotación lleva a cabo la interesada, acepte la propuesta que se presente en su momento por AUSSA para reestablecer las mismas, aludiendo al art. 3.6 del pliego de prescripciones técnicas del contrato.

Análisis de la aportación:

Lo solicitado no hace referencia a la propuesta de regulación de las zonas de tráfico restringido como tal, no planteando una zonificación o régimen de accesos alternativos o complementarios a los propuestos, sino una hipotética situación regulada en el marco de una relación contractual.

En este sentido, AUSSA solicita que en el caso de que presente una propuesta de restablecimiento de plazas, a día de hoy desconocida tanto en su número, ubicación o justificación, se acepte el restablecimiento de la misma, no siendo posible atender lo solicitado debido a la indeterminación del contenido de la propuesta, dado que la misma aún no se ha producido.

Código Seguro De Verificación	J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Santiago Lorenzo Martin	Firmado	30/07/2021 13:45:38
	Diego Gomez Garcia	Firmado	30/07/2021 13:25:45
	Felix Cayetano Lerma Gallego	Firmado	30/07/2021 13:15:31
Observaciones		Página	127/145
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/J1hbSd0XocWJ9kaTXkLYiw==		







APORTACIÓN NÚM: RIES 3801

Con fecha 13/11/2020 es presentado escrito de aportaciones por D/D^a.

MIGUEL RUS PALACIOS

en representación de

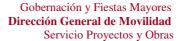
CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE SEVILLA

formula aportaciones dentro del proceso de consulta previa y participación pública para la declaración de Áreas de Tráfico Restringido en el distrito Casco Antiguo y zona histórica del barrio en conformidad a las Resoluciones 411 y 618 de 28 de JULIO y de 16 DE OCTUBRE de 2020 del Teniente Alcalde Delegado de Gobernación y Fiestas Mayores. Su escrito se ha incorporado al expediente correspondiente dentro del proceso de participación pública.

Presenta las siguientes propuestas adjuntas:

Código Seguro De Verificación	J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Santiago Lorenzo Martin	Firmado	30/07/2021 13:45:38
	Diego Gomez Garcia	Firmado	30/07/2021 13:25:45
	Felix Cayetano Lerma Gallego	Firmado	30/07/2021 13:15:31
Observaciones		Página	128/145
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JlbbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==		







Nº ID 028.1

Descripción de la aportación:

Plantea que ante la posible necesidad de que se requiera de nuevas inversiones en materia de renovación de flotas eléctricas de vehículos como consecuencia de la entrada en vigor del Plan, se retrase la entrada en vigor del mismo hasta que se produzcan las condiciones económicas de recuperación tras la crisis generada por la enfermedad COVID-19. Igualmente plantea que actualmente no existen en el mercado determinados tipos de vehículos de propulsión eléctrica.

Análisis de la aportación:

La declaración de las zonas de tráfico restringido y la regulación del régimen de accesos a las mismas, no contemplan restricciones ligadas a la etiqueta ambiental de los vehículos en sus fases iniciales, sino simplemente medidas orientadas en la segregación de horarios atendiendo a las dimensiones y tiempo de descarga de los vehículos, con independencia del tipo de combustible o emisiones que generen.

Código Seguro De Verificación	J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Santiago Lorenzo Martin	Firmado	30/07/2021 13:45:38
	Diego Gomez Garcia	Firmado	30/07/2021 13:25:45
	Felix Cayetano Lerma Gallego	Firmado	30/07/2021 13:15:31
Observaciones		Página	129/145
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/J1bbSd0XocWJ9kaTXkLYiw==		





Nº ID 028.2

Descripción de la aportación:

Plantea la necesidad de que se implementen un conjunto de medidas antes de la puesta en funcionamiento de medidas de restricción, tales como: la línea 2 de metro; transporte público rápido y eficiente; renovación de flota municipal a vehículos eléctricos; accesibilidad generalizada para residentes y familiares; accesibilidad máxima penetración a aparcamientos interiores del Casco Antiguo; valorar la importancia del turismo de cercanía que accede en vehículo propio; trabajo conjunto con sectores implicados en caso de limitaciones de horarios de reparto; soluciones para acceso de vehículos ligeros de servicios de asistencia técnica y de carga y descarga; y garantizar el mantenimiento de los aparcamientos rotatorios existentes en el casco antiguo y crear aparcamientos nuevos.

Análisis de la aportación:

En lo que respecta a los planteamientos indicados se indica:

Línea 2 de metro y transporte público rápido y eficiente: la cuestión planteada excede del alcance del presente procedimiento, que no cuestiona la implementación de la medida, que se encuentra recogida dentro del Plan de Movilidad Urbana Sostenible recientemente aprobado por el Pleno de la ciudad, sino la delimitación de las zonas y el régimen de acceso a las mismas. No obstante lo anterior, se indica que de acuerdo con la información ed que se dispone, actualmente no existen previsiones por parte de la Junta de Andalucía en relación con la ejecución de la futura línea 2 de metro de Sevilla, sino que las prioridades parecen centrarse de momento únicamente en la línea 3. Atendiendo a los plazos de implementación de este tipo de infraestructuras, y de acuerdo con las previsiones indicadas, el retraso en la implementación de medidas conllevaría inevitablemente un incumplimiento de los compromisos contraídos por parte de la ciudad de Sevilla en materia de Sostenibilidad dentro del marco de la Unión Europea, por lo que se hace necesario llevar a cabo medidas orientadas a dicho fin a corto y medio plazo para conseguir los objetivos marcados de cara al 2030. En este sentido, el PMUS plantea un conjunto de medidas en materia de creación de una red de líneas de media y alta capacidad de competencia municipal, que permitiría suplir la falta de ejecución de la línea 2 dentro de los plazos que requieren las necesidades de la ciudad, mediante la ejecución de un sistema de Tranvibuses que conectarían de forma rápida y fiable, con prestaciones similares a las de un metro en superficie, la zona Este de Sevilla con el corazón del Casco Antiguo de la Ciudad. Mientras tanto, la actual red de transporte público de la ciudad conformada por los autobuses y Metrocentro, junto con la creación de líneas rápidas desde las zonas Este, Norte y Sur de la Ciudad, permiten brindar un servicio de transporte público, con la máxima penetración, y de una buena calidad para garantizar en todo momento el acceso al interior de las zonas

Código Seguro De Verificación	J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Santiago Lorenzo Martin	Firmado	30/07/2021 13:45:38
	Diego Gomez Garcia	Firmado	30/07/2021 13:25:45
	Felix Cayetano Lerma Gallego	Firmado	30/07/2021 13:15:31
Observaciones		Página	130/145
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/J1hbSd0XocWJ9kaTXkLYiw==		



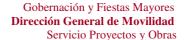


restringidas. Por otro lado, hay que tener en cuenta que las medidas que se pretenden implantar únicamente impedirán el acceso indiscriminado al centro en busca de plazas de aparcamiento ya de por si escasa en la vía pública, o en caso de saturación de los aparcamientos públicos, pero nunca de forma generalizada, existiendo actualmente aparcamientos en la zona perimetral con capacidad suficiente para albergar los vehículos que en dichos casos queden fuera de la zona restringida momentáneamente.

- Renovación de la flota municipal de vehículos eléctricos: la cuestión planteada excede del alcance del presente procedimiento, que versa sobre la delimitación y régimen de accesos a las zonas de tráfico restringido. Con independencia de lo anterior, la declaración de las zonas de tráfico restringido y la regulación del régimen de accesos a las mismas, no contemplan restricciones ligadas a la etiqueta ambiental de los vehículos en sus fases iniciales. Las medidas solicitadas se encuentran no obstante recogidas en el PMUS Sevilla 2030 recientemente aprobado en el Pleno de la ciudad.
- Accesibilidad generalizada para residentes y familiares: la regulación propuesta contempla el acceso sin ningún tipo de limitación a los residentes, así como a un número determinado de invitados por los mismos, con gestión directa en tiempo real por los propios residentes, por lo que de forma general podrán ser atendidas la mayoría de las necesidades que puedan plantearse de acceso de sus familiares.
- Accesibilidad máxima penetración a aparcamientos interiores del Casco Antiguo: el régimen propuesto permite el libre acceso, a través de los corredores establecidos a tal efecto, a los aparcamientos públicos existentes en el interior del perímetro de la zona de tráfico restringido, salvo cuando los mismos se encuentren completos, en cuyo caso se activarían las medidas de control de acceso para evitar el colapso de las calles interiores por colas de vehículos en espera de plazas libres en su interior.
- Valorar la importancia del turismo de cercanía que accede en vehículo propio: los turistas podrán acceder sin ningún tipo de limitación, salvo las indicadas anteriormente a cualquier aparcamiento público, del mismo modo que cualquier ciudadano. En el caso de que los mismos se dirijan a hoteles ubicados en el interior de la zona restringida, también tendrán autorizado su acceso a los mismos, pudiendo gestionar en tiempo real los hoteles la habilitación de las matrículas, del mismo modo en que se lleva a cabo en numerosas ciudades que cuentan con sistemas similares, por lo que tanto en el caso de que el turista desee acceder para descargas equipajes, como porque tenga concertada plaza de estacionamiento en el hotel, no tendrá ningún problema en acceder a la zona restringida.
- Trabajo conjunto con sectores implicados en caso de limitaciones de horarios de reparto. Antes de la implementación se avanzará en una puesta en común con los sectores afectados, en la misma línea de trabajo que se ha abordado durante la redacción del PMUS, donde ya existe una definición de los horarios de acceso en función del tipo de vehículos, así como en el caso de Mateos Gago, donde ya se encuentra implantado con éxito el sistema de accesos según tipo de vehículos y horarios similar, o incluso más restrictivo del previsto para las zonas que se plantean en el presente procedimiento.

Código Seguro De Verificación	J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Santiago Lorenzo Martin	Firmado	30/07/2021 13:45:38
	Diego Gomez Garcia	Firmado	30/07/2021 13:25:45
	Felix Cayetano Lerma Gallego	Firmado	30/07/2021 13:15:31
Observaciones		Página	131/145
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JlbbSdOXocWJ9kaTXkLYiw==		



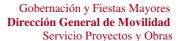




- Soluciones para acceso de vehículos ligeros de servicios de asistencia técnica y de carga y descarga: el régimen propuesto, desarrolla las previsiones del PMUS, donde el acceso de vehículos inferiores a 3,5 ton se encuentra permitido durante todo el día sin limitación, con objeto de permitir no sólo la actividad indicada, sino también de reparto de supermercados, paquetería, farmacia, etc.
- Garantizar el mantenimiento de los aparcamientos rotatorios existentes en el casco antiguo y crear aparcamientos nuevos: la cuestión planteada excede del alcance del presente procedimiento, aunque el PMUS aprobado sí que recoge la creación de una red complementaria de aparcamientos disuasorios del Casco Antiguo que permitirá ir complementando la oferta de plazas actuales de forma gradual conforme aumenten las necesidades que puedan surgir, entendiendo que la oferta actual es suficiente para atender a la demanda existente a corto plazo, y que la nueva red de aparcamientos servirá para complementar la demanda a largo plazo, por lo que las medidas son compatibles desde los momentos iniciales, y complementarias en el futuro próximo.

Código Seguro De Verificación	J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Santiago Lorenzo Martin	Firmado	30/07/2021 13:45:38
	Diego Gomez Garcia	Firmado	30/07/2021 13:25:45
	Felix Cayetano Lerma Gallego	Firmado	30/07/2021 13:15:31
Observaciones		Página	132/145
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==		







Nº ID 028.3

Descripción de la aportación:

Plantea que se lleve a cabo un estudio del volumen de mercancías que se mueve diariamente en las zonas indicadas para poder obtener datos objetivos para plantear centros logísticos.

Análisis de la aportación:

La cuestión planteada excede del alcance del presente procedimiento. No obstante, el PMUS contempla dichos estudios en el marco de la implementación de los futuros centros logísticos de ruptura de carga para el reparto de última milla de multiproducto, red de lockers, etc. La red de puntos de control de acceso permitirá obtener datos además del número de vehículos de comerciales e industriales que acceden diariamente a las zonas restringidas, los puntos de acceso y salida a la misma, los horarios, las características de los mismos (dimensiones, peso, etc), tiempo de permanencia en su interior, etc. para poder confeccionar los estudios, todo ello dentro del marco de la ley de protección de datos personales, por lo que el sistema de control de accesos automatizado contribuirá a la obtención de dtaos de calidad en cantidad suficiente para otros estudios posteriores.

Código Seguro De Verificación	J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Santiago Lorenzo Martin	Firmado	30/07/2021 13:45:38
	Diego Gomez Garcia	Firmado	30/07/2021 13:25:45
	Felix Cayetano Lerma Gallego	Firmado	30/07/2021 13:15:31
Observaciones		Página	133/145
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JlbhSdOYocWJ9kaTYkLYiw==		



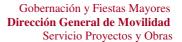




	Nº ID	028.4
Descripción de la aportación:		
Plantea buscar alternativas en el reparto de última milla y paquet accesibilidad debe de priorizarse	ería ya que la	
Análisis de la aportación:		
Las medidas en materia de acceso de vehículos de menos de a previsiones indicadas en los puntos anteriores, aún excedien presente procedimiento, se consideran que dan respuesta a las logísticas del tejido empresarial de la zona afectada.	ndo del alca	nce del

Código Seguro De Verificación	J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Santiago Lorenzo Martin	Firmado	30/07/2021 13:45:38
	Diego Gomez Garcia	Firmado	30/07/2021 13:25:45
	Felix Cayetano Lerma Gallego	Firmado	30/07/2021 13:15:31
Observaciones		Página	134/145
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==		







	Nº ID	028.5
Descripción de la aportación:		
Valorar la posibilidad de que los autobuses turísticos tengan rutas por	el centro	

Valorar la posibilidad de que los autobuses turísticos tengan rutas por el centro histórico y establecer en el perímetro del Casco histórico, espacios para autobuses turísticos.

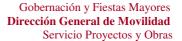
Análisis de la aportación:

La cuestión planteada excede del alcance del presente procedimiento, que se limita a la delimitación y régimen de accesos a las zona de tráfico restringido.

No obstante, el capítulo de gestión de la movilidad del PMUS 2030, recoge una batería de medidas en la línea de las solicitadas.

Código Seguro De Verificación	J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Santiago Lorenzo Martin	Firmado	30/07/2021 13:45:38
	Diego Gomez Garcia	Firmado	30/07/2021 13:25:45
	Felix Cayetano Lerma Gallego	Firmado	30/07/2021 13:15:31
Observaciones		Página	135/145
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==		







N° ID 028.6

Descripción de la aportación:

Plantea la necesidad de dotar al plan de un equipo de seguimiento público-privado para el cumplimiento de las medidas y resolución de problemas.

Análisis de la aportación:

La declaración de zonas de tráfico restringido se encuentra insertada dentro del Plan de Movilidad Urbana Sostenible Sevilla 2030, siendo este el instrumento donde se establecerán los indicadores de seguimiento necesarios para evaluar la efectividad de la misma en atención a los objetivos perseguidos con su implantación en el mencionado Plan, así como los órganos de seguimiento de mismo conforme al texto aprobado en sesión plenaria de 12 de mayo de 2021.

Código Seguro De Verificación	J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Santiago Lorenzo Martin	Firmado	30/07/2021 13:45:38
	Diego Gomez Garcia	Firmado	30/07/2021 13:25:45
	Felix Cayetano Lerma Gallego	Firmado	30/07/2021 13:15:31
Observaciones		Página	136/145
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JlbhSdOYocWJ9kaTVkLViw==		







Nº ID 028.7

Descripción de la aportación:

Plantea la necesidad de construir grandes aparcamientos disuasorios en las entradas a la ciudad conectados con el corazón de la ciudad, así como ampliar la oferta de aparcamientos de vehículos privados en el interior del Casco Antiguo. Pone como ejemplo la posible construcción de un aparcamiento en la Alameda de Hércules.

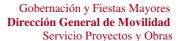
Análisis de la aportación:

La cuestión planteada excede del alcance del presente procedimiento, que se limita a la delimitación y régimen de accesos a las zona de tráfico restringido.

No obstante, cabe indicar que el PMUS Sevilla 2030 recoge las medidas solicitadas en materia de aparcamientos disuasorios de carácter metropolitano y su conexión con transporte público. Además, la implantación de las zonas de tráfico restringido permitirá obtener una radiografía real de la oferta y la demanda de estacionamiento realmente necesarias en el interior de las zonas restringidas una vez se elimine el vehículo visitante, como paso previo para poder platear, en caso de que resulte viable, otras posibles ofertas de aparcamientos para residentes en el interior del casco Antiguo. El PMUS contempla en este sentido la posibilidad de plantear aparcamientos para residentes en cualquier momento por la iniciativa privada, en caso de que resulten viables.

Código Seguro De Verificación	J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Santiago Lorenzo Martin	Firmado	30/07/2021 13:45:38
	Diego Gomez Garcia	Firmado	30/07/2021 13:25:45
	Felix Cayetano Lerma Gallego	Firmado	30/07/2021 13:15:31
Observaciones		Página	137/145
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==		







Nº ID 028.8

Descripción de la aportación:

Plantea la necesidad de establecer un control y una regulación de los vehículos tipo patinete o motos de alquiler que invaden plazas de aparcamiento para motos, acerados y vías de tránsito de peatones.

Análisis de la aportación:

La cuestión planteada excede del alcance del presente procedimiento, que se limita a la delimitación y régimen de accesos a las zonas de tráfico restringido.

Con independencia de lo anterior, se informa que el estacionamiento de este tipo de vehículos se encuentra regulado por ordenanza, derivando las situaciones a las que se hace referencia a un incumplimiento de las normas de circulación y estacionamiento sancionable por parte de la policía local. No obstante, ya se están implementando servicios regulados por parte del Ayuntamiento de alquiler de patinetes y de bicicletas que están permitiendo ordenar dicho servicio de forma más coherente tras la "invasión" inicial a la que las distintas ciudades españolas se han visto sometidas con el desembarco indiscriminado que muchas empresas llevaron a cabo dentro de las políticas de despliegue. Dichos sistemas están actualmente funcionando a modo de piloto que permitirán extraer el conocimiento necesario para la posterior regulación definitiva.

Código Seguro De Verificación	J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Santiago Lorenzo Martin	Firmado	30/07/2021 13:45:38
	Diego Gomez Garcia	Firmado	30/07/2021 13:25:45
	Felix Cayetano Lerma Gallego	Firmado	30/07/2021 13:15:31
Observaciones		Página	138/145
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JlbbSd0XocWJ9kaTXkLYjw==		XkI,Yiw==







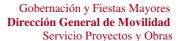
APORTACIÓN NÚM:	RIES 3863
Con fecha 19/11/2020	es presentado escrito de aportaciones por D/D ^a .
ISABEL MOYA GARCÍ	A en representación de
FACUA SEVILLA	

formula aportaciones dentro del proceso de consulta previa y participación pública para la declaración de Áreas de Tráfico Restringido en el distrito Casco Antiguo y zona histórica del barrio en conformidad a las Resoluciones 411 y 618 de 28 de JULIO y de 16 DE OCTUBRE de 2020 del Teniente Alcalde Delegado de Gobernación y Fiestas Mayores. Su escrito se ha incorporado al expediente correspondiente dentro del proceso de participación pública.

Presenta las siguientes propuestas adjuntas:

Código Seguro De Verificación	J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Santiago Lorenzo Martin	Firmado	30/07/2021 13:45:38
	Diego Gomez Garcia	Firmado	30/07/2021 13:25:45
	Felix Cayetano Lerma Gallego	Firmado	30/07/2021 13:15:31
Observaciones		Página	139/145
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==		







Nº ID 029.1

Descripción de la aportación:

Valora de forma positiva la oportunidad de las medidas planteadas, y plantea a continuación una serie de observaciones y propuestas sobre las mismas.

Plantea en primer lugar que se incluya dentro de la zona de tráfico restringido las calles actualmente no recogidas dentro del eje Paseo Colón-Arjona-Torneo

Análisis de la aportación:

La zona comprendida en el interior del eje Paseo Colón-Arjona-Torneo, dicho espacio no reúne las características que se han establecido como criterio para la delimitación de los espacios, dado que ni se trata de zona de paso, ni de atracción de viajes, ni tampoco presentan flujos de tráfico peatonal que supongan un peligro por ocupación de zonas destinadas a calzada que supongan riesgos para la seguridad vial, por lo que en esta primera fase de implantación de zona de tráfico restringido no se contempla su inclusión dentro de la misma.

Código Seguro De Verificación	J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Santiago Lorenzo Martin	Firmado	30/07/2021 13:45:38
	Diego Gomez Garcia	Firmado	30/07/2021 13:25:45
	Felix Cayetano Lerma Gallego	Firmado	30/07/2021 13:15:31
Observaciones		Página	140/145
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JlbhSdOYocWJ9kaTVkLViw==		







Nº ID 029.2

Descripción de la aportación:

Solicita una mayor concreción en relación a la propuesta de regulación sobre las autorizaciones de acceso para invitados de residentes en el interior de las zonas restringidas, planteando la posibilidad de que se limite a un número determinado de autorizaciones por residente y número de accesos mensuales para evitar que se produzca un mal uso de dichas autorizaciones.

Análisis de la aportación:

El régimen propuesto ha concretado condiciones exactas de los accesos para invitados gestionados por los residentes dentro del área de tráfico restringido estableciendo limitaciones que eviten, o al menos dificulten el mal uso de los mismos.

La regulación propuesta permite la acreditación de un máximo de 2 vehículos de forma simultánea, con validez de la autorización por 1 día natural (caduca a las 00:00h por lo que es necesario renovar manualmente una vez finalizado el día en caso de que el vehículo autorizado deba de volver a acceder a la zona restringida), entendiendo que los controles establecidos son suficientes para evitar o al menos dificultar la picaresca a la hora de hacer uso de este tipo de autorizaciones.

No obstante, la aplicación informática contará con un registro de autorizaciones otorgadas que permitirá realizar el seguimiento de los accesos por matrícula y resto de datos, de forma que si se detectase que se lleva a cabo un mal uso de los mismos, se podrá corregir o rectificar dicha regulación.

Código Seguro De Verificación	J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Santiago Lorenzo Martin	Firmado	30/07/2021 13:45:38
	Diego Gomez Garcia	Firmado	30/07/2021 13:25:45
	Felix Cayetano Lerma Gallego	Firmado	30/07/2021 13:15:31
Observaciones		Página	141/145
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JlbbSd0XocWJ9kaTXkLYiw==		





Nº ID 029.3

Descripción de la aportación:

Solicita que se establezcan requisitos y situaciones en que sea necesaria la entrada de un vehículo no residente para la recogida de un alumno, así como situaciones especiales que pueda tener el alumno que lo justifiquen como por ejemplo que cuenta con su movilidad reducida, etc. Y que no se deje el control del centro educativo.

Análisis de la aportación:

Tanto en el Casco Antiguo como en la zona de Triana existen centros privados, donde la procedencia del alumnado es muy diversa, por lo que teniendo en cuenta además las dimensiones del Casco Antiguo de Sevilla, uno de los mayores de Europa, edades del alumnado más joven, etc. se considera necesario habilitar algún sistema que permita el acceso para recogida de los mismos. No obstante, dicho sistema no va a ser de forma ilimitada, sino que se plantea bajo un sistema de un determinado número de matrículas habilitadas y un número de horas máximo de permanencia en el interior de la zona restringida y sólo en días lectivos a nivel de unidad familiar, siempre que la misma no sea residente en el interior de la zona restringida.

El régimen propuesta ha concretado condiciones exactas de los accesos para recogida de alumnos en centros escolares estableciendo limitaciones que eviten la picaresca en el uso de dichas autorizaciones.

La regulación propuesta permite la acreditación de hasta un máximo de 4 vehículos por familia no pudiendo acceder a la zona restringida más de 1 de forma simultánea, con un máximo de 360 accesos (2 accesos -entrada/salida- por día lectivo) con fecha de inicio y fin de los mismos coincidentes con el inicio y fin de curso escolar, permitidos únicamente en días lectivos, y una bolsa de 360 horas anuales (1 hora de permanencia media por cada acceso)

En lo que respecta al establecimiento de permisos de forma condicionada a la elaboración de un catálogo de situaciones especiales que se entiendan justificadas, como por ejemplo el hecho de poseer su movilidad reducida, hay que indicar que el sistema propuesto se entiende que recoge los suficientes filtros para evitar de forma generalizada la picaresca con este tipo de autorizaciones y a su vez es lo suficientemente flexible para solventar cualquier eventualidad y no está sujeto a la discrecionalidad de tener que evaluar qué causas son consideradas como justificadas, siendo prácticamente imposible evaluar un catálogo que contemple todas las situaciones que pueden producirse.

No obstante, la aplicación informática contará con un registro de autorizaciones otorgadas que permitirá realizar el seguimiento de los accesos por matrícula y resto de datos, de forma que si se detectase que se lleva a cabo un mal uso de los mismos, se podrá corregir o rectificar dicha regulación.

Código Seguro De Verificación	J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Santiago Lorenzo Martin	Firmado	30/07/2021 13:45:38
	Diego Gomez Garcia	Firmado	30/07/2021 13:25:45
	Felix Cayetano Lerma Gallego	Firmado	30/07/2021 13:15:31
Observaciones		Página	142/145
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/J1hbSd0XocWJ9kaTXkLYiw==		





Nº ID 029.4

Descripción de la aportación:

Solicita que se garantice el aparcamiento en la vía pública para residentes, y que se reduzca la oferta de plazas de aparcamiento en la vía pública en favor de peatonalizaciones de calles.

Análisis de la aportación:

El sistema prevé que el acceso a los estacionamientos públicos pueda únicamente producirse a través de determinados corredores o puertas de entrada previamente definidos y señalizados a tal efecto con señalización variable que informe en tiempo real de la posibilidad o no de acceso a los aparcamientos en función de la disponibilidad de plazas libres. De este modo, todo aquel vehículo que acceda, estando permitido en dicho momento su acceso por la señalización variable, deberá de hacer entrada en el los aparcamientos públicos a los que da acceso dicho itinerario, lo cual se comprobará mediante el cruce de matrículas con el sistema de captura de imágenes de los parking, estando el itinerario completo de acceso al mismo señalizado convenientemente. Por tanto, el acceso a la zona restringida sin autorización conllevará la formulación de denuncia si el vehículo no accede en el aparcamiento, quedando en la práctica el estacionamiento en la vía pública reservado únicamente para los residentes o autorizados.

Respecto a la reducción de espacios de aparcamiento, dicha propuesta excede del alcance del presente procedimiento. No obstante, y en función de los grados de ocupación de las zonas de estacionamiento una vez se ponga en marcha y se consolide el funcionamiento del sistema de accesos previsto, se podrán llevar a cabo nuevos estudios de oferta y demanda de aparcamientos que permitan comprobar la viabilidad de dicha medida, entendiendo que en caso de que resulte posible se propondrán las actuaciones para la recuperación de espacios a favor del peatón que de ello se desprendan.

Código Seguro De Verificación	J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Santiago Lorenzo Martin	Firmado	30/07/2021 13:45:38
	Diego Gomez Garcia	Firmado	30/07/2021 13:25:45
	Felix Cayetano Lerma Gallego	Firmado	30/07/2021 13:15:31
Observaciones		Página	143/145
Lirl Do Varificación	https://www.co.illa.com/wowifi.max2/cada/TlbbcdOvacutObatVbtvi.		







APORTACIÓN NÚM: RIES 3999

Con fecha **04/12/2020** es presentado escrito de aportaciones por D/D^a.

ANTONIO GONZALEZ MENESES LÓPEZ –

en representación de

ALFONSO CARMONA

INSTITUTO HISPALENSE DE PEDIATRIA

formula aportaciones dentro del proceso de consulta previa y participación pública para la declaración de Áreas de Tráfico Restringido en el distrito Casco Antiguo y zona histórica del barrio en conformidad a las Resoluciones 411 y 618 de 28 de JULIO y de 16 DE OCTUBRE de 2020 del Teniente Alcalde Delegado de Gobernación y Fiestas Mayores. Su escrito se ha incorporado al expediente correspondiente dentro del proceso de participación pública.

Presenta las siguientes propuestas adjuntas:

Código Seguro De Verificación	J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Santiago Lorenzo Martin	Firmado	30/07/2021 13:45:38
	Diego Gomez Garcia	Firmado	30/07/2021 13:25:45
	Felix Cayetano Lerma Gallego	Firmado	30/07/2021 13:15:31
Observaciones		Página	144/145
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JlbbSdOXocWJ9kaTXkLYiw==		





Nº ID 030.1

Descripción de la aportación:

Solicita que los pacientes de consultas médicas ubicadas en el interior del Casco Antiguo o sus familiares puedan contar con algún tipo de salvoconducto para poder acceder, sin limitación de veces por parte de las consultas.

Análisis de la aportación:

El régimen de accesos permitidos permite distintas alternativas para el acceso en vehículo privado al interior del recinto de tráfico restringido.

Para ello, cualquier usuario podrá acceder al interior de dicha zona sin ningún tipo de limitación horaria ni permanencia siempre y cuando estacione en el interior de los aparcamientos públicos ubicados en el interior de la zona restringida. La comprobación se llevará a cabo mediante cruce de matrículas de las cámaras que se ubiquen en los puntos de control de acceso y las cámaras de reconocimiento de matrícula de dichos aparcamientos.

Por otro lado, también se prevé que cualquier usuario que lo solicite previamente por causas debidamente justificadas, pueda acceder sin necesidad de estacionar obligatoriamente en el interior de uno de los aparcamientos públicos, mediante la habilitación de una bolsa de hasta 200 horas anuales con un máximo de 10 accesos por mes, lo cual se considera suficiente para cubrir cualquier necesidad en materia de asistencia a consultas médicas en el interior de la zona restringida, por lo que este tipo de accesos también dispondría de alternativa.

Dicho régimen permite por lo tanto los accesos de los pacientes al interior de la zona restringida en vehículo privado, por lo que la solicitud realizada se puede entender como recogida dentro de las previsiones de regulación.

Sevilla, a la fecha que consta en el pie de firma del presente documento EL JEFE DE SECCION DE OBRAS Y SERVICIOS

EL JEFE DE SERVICIO ADMINISTRATIVO DE TRÁFICO Y TRANPOSRTES (Suscribe únicamente el punto RIES 3475 apartado 1º Ay B)

V.ºBº.: EL DIRECTOR GENERAL DE MOVILIDAD

Código Seguro De Verificación	J1bbSd0XocWJ9kaIXkLYjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Santiago Lorenzo Martin	Firmado	30/07/2021 13:45:38
	Diego Gomez Garcia	Firmado	30/07/2021 13:25:45
	Felix Cayetano Lerma Gallego	Firmado	30/07/2021 13:15:31
Observaciones		Página	145/145
LIEL Do Marificación	https://www.assilla.ass/sasificass2/asda/TlbbcdOvasMTObaTybtVis		

